



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº
002846 - MD

AÑO
2011

FECHA Tierra del Fuego, 22 de Febrero de 2011

INICIADOR MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

EXTRACTO

S/CONTRATO DE MANDATO ENTRE EL MDS
Y CADI ADQUISICION DE CUATRO MOVILES

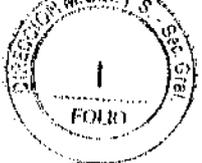
EXPEDIENTES AGREGADOS

Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
664	22/02/11	0001



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Nota N° 664 /11
 Letra: M.D.S.

Ushuaia,

Mesa de Entradas y Salidas

Por medio de la presente, se solicita apertura de Expediente con carátula:
 S/Contrato de Mandato entre el MDS y CADI-Adquisición de 4 móviles.-


 Gombock Ferrer Marisol
 Jefe de Div. Cla.
 Especiales SENNAF
 MDS



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

155



BUENOS AIRES, MAYO 2010

VISTO el Expediente N° 27.230/2009 del Registro de la SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, la Ley N° 25.730, los Decretos 153 de fecha 16 de febrero de 1996, modificado por su similar N° 553 de fecha 18 de junio de 1997, N° 1277 del 23 de Mayo del 2003 y N° 1085 del 21 de noviembre del 2003 y Resolución C.N.C.P.S. N° 141 de fecha 17 de junio de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 153/96 se creó el COMITE COORDINADOR PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, coordinado por el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS PAMI.

Que a través del Decreto N° 553/97 se transfirieron las funciones y obligaciones conferidas al INSTITUTO NACIONAL, en el marco del Decreto descripto y CONSIDERANDO anterior, a la COMISION NACIONAL ASESORA PARA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, organismo dependiente de CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES.

Que mediante el dictado de la Ley 25.730 se dispuso la aplicación de sanciones pecuniarias a los libradores de cheques rechazados por falta de fondos o sin autorización de girar en descubierto o por defectos formales, estableciéndose que las sumas recaudadas por concepto serían destinados a los programas y Proyectos que tiendan a favorecer a las personas con discapacidad.

~~ES COPIA~~
de copia

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

G.T.R.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 AGO. 2010
BAJO N° 14547

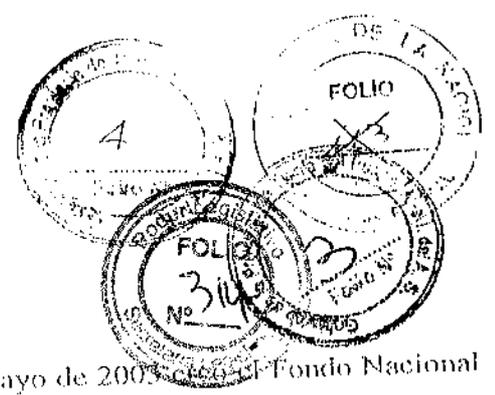
ES COPIA

Ricardo E. Chequeman
Jefe Departamento
Administrativo



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

155



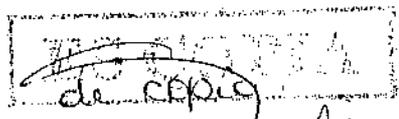
Que el Decreto N° 1277 de fecha 23 de mayo de 2005 creó el Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad destinado a financiar programas y proyectos orientados a favorecer a personas con discapacidad que tengan como finalidad la prevención, rehabilitación integral y/o equiparación de oportunidades.

Que el COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD aprobó técnicamente, en el Marco del Programa de Transporte Institucional, un subsidio por un monto de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32.-), al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego, destinado a financiar la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, conforme surge del Acta de Reunión N° 496 de fecha 9/02/2009, obrante a fs. 85/86 del expediente citado.

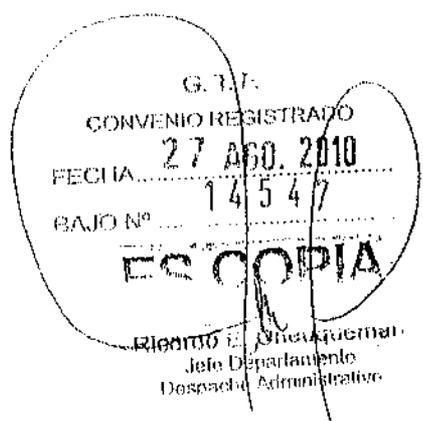
Que la Presidente de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, en su carácter de Presidente del COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, solicitó atender el pedido de recursos económicos tramitado en el expediente mencionado en el VISTO de la presente.

Que conforme al inciso q) del artículo 5 del Decreto N° 1195, de fecha 5 de julio de 2002, la Secretaria Ejecutiva del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES tiene la atribución de autorizar la ejecución presupuestaria del mencionado Consejo Nacional.

Que por conducto de la Resolución del C.N.C.P.S. N° 141/2005 se estableció la reglamentación para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios.

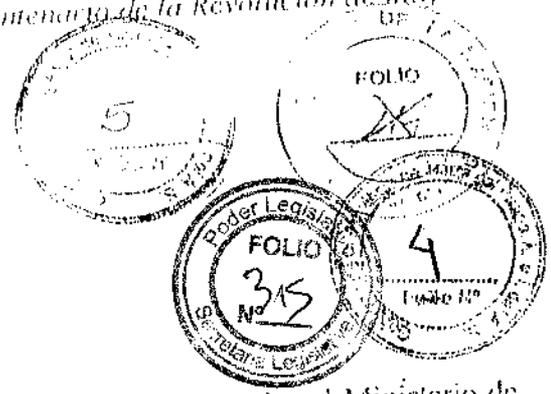


Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS





Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales



Que con fecha 23 de marzo de 2010, el Consejo Nacional y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego suscribieron un Convenio con el objeto de regular los derechos y obligaciones de las partes, con motivo del otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Programa de Transporte Institucional.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención correspondiente (fs. 91/96).

Que a la fecha se cuenta con los créditos necesarios para atender el presente gasto, en Programa 21-Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 13.

Que el presente acto se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 5º inciso r) del Decreto Nº 1195 de fecha 5 de Julio de 2002 y su similar Nº 32 de fecha 12 de diciembre de 2007.

Por ello,

LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otórgase al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego, en el marco del Programa de Transporte Institucional, un subsidio por un monto de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32.-), destinado a financiar la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad.

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten mark]

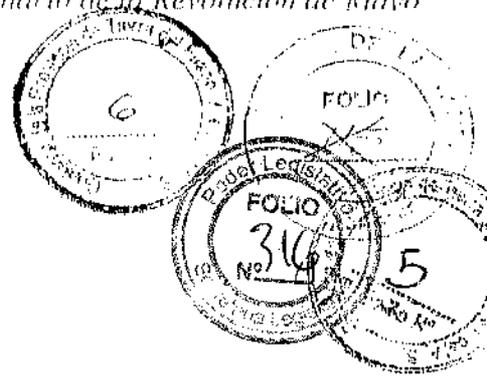
ES COPIA
[Handwritten signature]

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

G. E. E.
CONVENIO REGISTRADO
27 AGO. 2010
FECHA: _____
BAJO Nº 1454/
ES COPIA
Ricardo E. Chacabarro
Jefe Departamento



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales



ARTICULO 2º.- Incorpórase a los efectos de su protocolización el Convenio suscripto por el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES, en el marco de las actividades de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego, celebrado el día 23 de marzo de 2010 que, como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTICULO 3º.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION a abonar hasta la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32.-), a la entidad beneficiaria del subsidio, C.U.L.T. Nº 30-54666243-4, a la Cuenta Corriente Nº 53520112/99.- del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Nº 3.630.

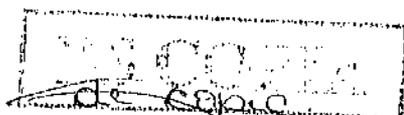
ARTICULO 4º.- Solicítase la aprobación del Señor Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION del pago autorizado en el artículo precedente.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande la ejecución de este acto deberá ser imputado a las partidas específicas, de la Jurisdicción 2001- SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA NACION - Programa 21 - Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales - Actividad 02 - Fuente de Financiamiento 13.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION C.N.C.P.S. Nº 155

Dña. MATILDE MORALES
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Presidencia de la Nación



Sornbeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cla.
Especiales SENNAF
MDS

G. E. E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 ABO. 2010
BAJO Nº 14547
ES COPIA
Ricardo E. Chacabuen
Jefe Departamento
Servicio Administrativo

CONVENIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO



Entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca N° 782 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, representado en este acto por su SECRETARIA EJECUTIVA, DRA. MATHILDE MORALES, con domicilio en la Av. Julio A. Roca N° 782, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL CONSEJO", por una parte; y por la otra el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, con domicilio en la calle Onachaga N° 168 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por su MINISTRO, SEÑOR SERGIO DANIEL ALVAREZ, D.N.I. N° 21.777.686, en adelante el "DESTINATARIO", se firma el presente convenio con sujeción a las cláusulas que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES

Mediante el artículo 12 del Decreto N° 357/02, la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS (en adelante CONADIS) es transferida al ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Mediante el dictado de la Ley N° 25730 se dispuso la aplicación de sanciones pecuniarias a los libradores de cheques rechazados por falta de fondos o sin autorización para girar en descubierto o por defectos formales, estableciéndose que las sumas recaudadas por tal concepto serán destinadas a los Programas y Proyectos que tiendan a favorecer la integración de las personas con discapacidad.

El Decreto N° 1277/03 creó el FONDO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, destinado a financiar programas y proyectos orientados a promover la integración de personas con discapacidad que tengan como finalidad la prevención, rehabilitación integral y/o equiparación de oportunidades y, entre otras cosas, adecuó la integración y determinó las atribuciones del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

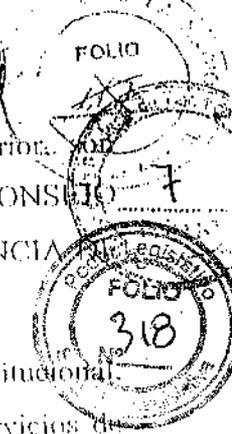
9/11

R/6

ES COPIA de Espe

Sombreck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cla.
Especiales SENNAF
MDS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 AGO. 2010
BAJO N° 14547
ES COPIA
Jefe de Procedimiento
Administrativo



Que los recursos que integran el Fondo Nacional descripto en el ~~partafo anterior.~~ ~~artículo~~ ~~7~~ depositados en una cuenta bancaria a nombre de la CONADIS, dependiente del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA de la NACIÓN.

Que en el marco de la Ley antes mencionada, se creo el Programa de Transporte Institucional, a fin de posibilitar la participacion social plena que permita hacer uso de los servicios de salud, educacion, trabajo y esparcimiento a las personas con discapacidad en situacion de pobreza, con el objeto de evitar el aislamiento y garantizar el acceso a una mejor calidad de vida, estableciendo, entre otros, un monto máximo a financiar de PESOS CIENTO TREINTA MIL. (\$ 130.000,00.-) por unidad, exento del Impuesto al Valor Agregado.

Por ello, en virtud de los Considerandos expuestos, celebran el presente Convenio, refrendado por la Señora Presidenta de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, LIC. RAQUEL TIRAMONTI, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

El CONSEJO NACIONAL, a través de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, con recursos del Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad, se compromete a asignar al DESTINATARIO la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32.-) destinados a financiar la compra de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad a través del proyecto presentado por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la PROVINCIA de TIERRA DEL FUEGO y denominado "Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande", en el marco del Programa de Transporte Institucional.

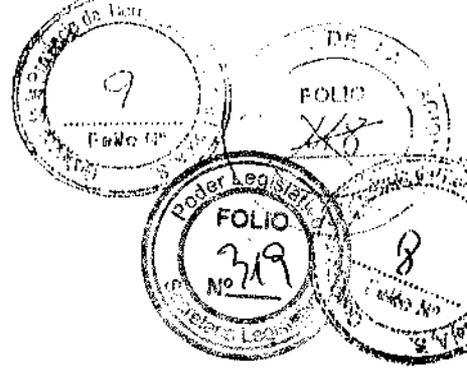
Los antecedentes y documentación respaldatoria del proyecto, debidamente valorados por el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD dependiente de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, obran en el Expediente N° 27.230/2009 del registro de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

N
Q
Rto

ES COPIA
de c.p.p.

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 ABR 2018
BAJO Nº 14547
ES COPIA
Ricardo E. Chenuqerman
Jefe Departamento

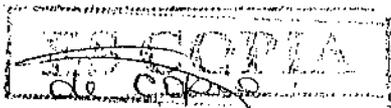


SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL DESTINATARIO.

El DESTINATARIO se obliga a:

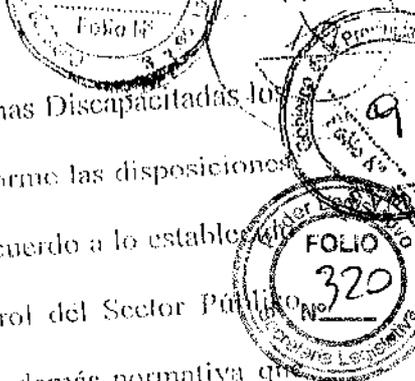
- 1.- Utilizar los fondos asignados en la cláusula precedente a financiar única y exclusivamente los gastos necesarios para la ejecución del proyecto "Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande", en el marco de lo dispuesto por la Resolución C.N.C.P.S N° 141, de fecha 17 de junio de 2005, mediante la cual se aprobó la reglamentación para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios que otorgue la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y conforme surge del Acta de Reunión N° 496, de fecha 9 de febrero de 2010, del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 2.- Abrir y mantener operativa, mientras dure la ejecución del PROYECTO o queden pendientes fondos disponibles, una cuenta corriente bancaria destinada exclusivamente para la administración de los fondos asignados.
- 3.- Ejecutar el PROYECTO en los términos que fuera aprobado por Acta de Aprobación N° 496, de fecha 9 de febrero de 2010, quedándole expresamente prohibido al DESTINATARIO efectuar cambio alguno en lo concerniente a la composición y monto total del presupuesto, programación, metodología de trabajo, beneficiarios, objetivos y cualquier otro aspecto, sin que medie una expresa aprobación en tal sentido por parte del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 4.- Organizar, ejecutar y supervisar, cuando intervienen terceros, todas las actividades que impliquen el desarrollo del PROYECTO, coordinando las acciones con los Organismos que, por tener competencia específica, deban intervenir en el mismo.

Handwritten initials: Y, Q, Pto



Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS





5.- Rendir a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas los gastos e inversiones efectuados en la ejecución del PROYECTO, conforme las disposiciones del Decreto N° 961/98 y la Resolución C.N.C.P.S N° 141/2005 y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley N° 24.156 y sus modificatorias y complementarias) y demás normativa que rige en la materia, la cual declara conocer y aceptar el DESTINATARIO.

6.- Llevar un registro exclusivo de los gastos e inversiones efectuados en la ejecución del PROYECTO.

7.- Administrar los recursos asignados al PROYECTO con eficiencia, eficacia y transparencia, para el mejor logro de los objetivos perseguidos.

8.- Responder en tiempo y forma a todos los requerimientos que, de cualquier índole, le efectúe el CONSEJO NACIONAL, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

9.- En virtud del PROYECTO presentado y aprobado, el DESTINATARIO se compromete a:

- a) Solventar la diferencia entre el precio de adquisición de las unidades y el precio máximo financiado por el Programa de Transporte Institucional.
- b) Efectuar la adaptación de los vehículos a las características de las necesidades propias de las personas involucradas en cada uno de los establecimientos comprendidos.
- c) Designar los chóferes con credencial habilitante y pago de sus retribuciones.
- d) La cobertura del seguro de los vehículos contra terceros, robo e incendio total o parcial.
- e) La cobertura del costo de combustible y reparaciones.
- f) El mantenimiento de las unidades.

Handwritten initials: 'Q' and 'PTP'.

Stamp: 'COPIA de C.A.S.A.' with a signature over it.

Printed name and title: 'Sombeck Ferrer Marisol, Jefe de Div. Cta. Especiales SENNAF, MDS'.

Stamp: 'G.T.F. CONVENIO REGISTRADO, FECHA 27 AGO 2010, RAJFE# 14547, ES COPIA, Ricardo E. Chaurqueman, Jefe Departamento'.

10.- INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción de los vehículos en el Registro de Propiedad del Automotor, deberá tramitarse la inscripción en el título de propiedad de cada vehículo de la leyenda: "Este presente vehículo ha sido adquirido con el beneficio de la Ley N° 19.279, el mismo no podrá ser vendido, transferido ni embargado por un periodo de cuatro años sin la previa autorización del órgano de aplicación de la mencionada ley".

TERCERA: OBLIGACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL.

Es obligación del CONSEJO NACIONAL realizar los desembolsos en los términos y condiciones que fija este Convenio, dentro de las posibilidades presupuestarias.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El DESTINATARIO se obliga a ejecutar el PROYECTO en el plazo máximo de 90 días hábiles. Cualquier hecho y/o circunstancia imprevista, fortuita o de fuerza mayor que de algún modo impida o entorpezca la ejecución del PROYECTO en el plazo de tiempo acordado, deberá ser informada de inmediato y previo a la expiración de dicho plazo al COMITÉ COORDINADOR, acompañando elementos valorativos suficientes, a fin de que el COMITÉ COORDINADOR decida sobre la procedencia o no de la extensión del plazo.

QUINTA: DESEMBOLSOS.

El desembolso de los fondos asignados al PROYECTO se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la fecha de la resolución que apruebe el presente Convenio.

SEXTA: FINALIZACIÓN DEL PROYECTO.

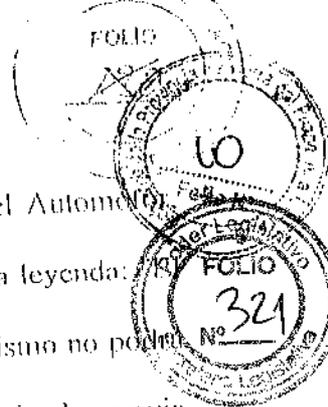
Cumplido el objeto del PROYECTO, el DESTINATARIO presentará un Informe Final exhaustivo de las actividades cumplidas y de las metas alcanzadas, como así también una memoria descriptiva, en carácter de declaración jurada, sobre la aplicación de los fondos asignados, inversión total y saldos disponibles. De no cumplirlo antes expuesto, se tendrá

N
9
AB

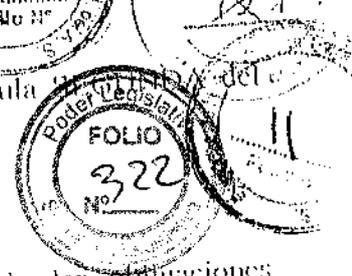
~~ES COPIA~~
de Copia

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cía.
Especiales SENNAF
MDS

G.T.E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 AGO. 2010
RÉGULO Nº 14547
ES COPIA
Ricardo E. Castellanos
Jefe Departamento
Despacho Administrativo



como no aprobada la Rendición estipulada en el punto 5 de la Cláusula presente Convenio.



SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento por parte del DESTINATARIO de cualquiera de las obligaciones descritas en el presente Convenio o de aquellas que establezcan las resoluciones que pudiera emitir el CONSEJO NACIONAL a fin de otorgarle el subsidio, el desvío de sus acciones del objeto perseguido o la falta de presentación o aprobación de las rendiciones de cuentas, traerá aparejada la intimación bajo apercibimiento a fin de que el DESTINATARIO cumpla con sus obligaciones en un plazo unico e improrrogable de 15 (quince) días, a contar de su notificación.

Transcurrido el mismo, sin que aquella hubiera cumplimentado con sus obligaciones, el COMITÉ COORDINADOR podrá disponer la inscripción del DESTINATARIO en el Registro de Beneficiarios Morosos, solicitando además al CONSEJO NACIONAL que ordene el inicio de las acciones legales tendientes a obtener el recupero de las sumas que se le hubieren entregado al DESTINATARIO.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD.

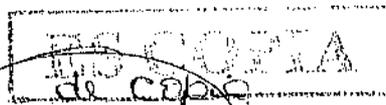
El DESTINATARIO declara asumir la total e íntegra responsabilidad por cualquier daño que la ejecución del PROYECTO genere a terceros, debiendo librar al CONSEJO NACIONAL, a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y al COMITÉ COORDINADOR de cualquier reclamo que, judicial o extrajudicialmente, se le efectúe.

NOVENA: AUDITORÍAS.

El CONSEJO NACIONAL, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y el COMITÉ COORDINADOR se reservan el derecho de efectuar auditorías contables y sociales a los fines de comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, la aplicación de los fondos asignados y demás materias que sean de su competencia.

DÉCIMA: DECLARACIÓN.

Handwritten marks: a checkmark and the number '9'.

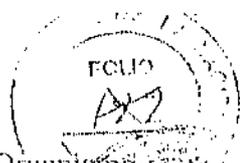
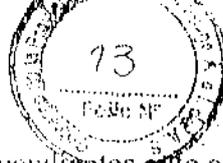


Sombeck Ferrer Mansot
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

G. I. E.
COMERCIO REGISTRADO
FECHA 27 AGO 2010
BAJO Nº 14547



Edgardo E. Ciroque man
Jefe Departamento
Administrativo



El DESTINATARIO declara no registrar rendiciones de cuentas pendientes ante el Organismo otorgante, así como tampoco impedimentos administrativos, legales o de cualquier naturaleza que interfieran en la ejecución del PROYECTO.

Como así también declara que se encuentra en pleno conocimiento de que, en virtud de lo dispuesto en la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.652 (L.O. 1999), en caso de incumplimiento del presente Convenio, no podrá ser DESTINATARIO de nuevos proyectos.

DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Para todos los efectos del presente Convenio, las partes fijan sus domicilios en los señalados precedentemente, en los que se realizarán todas las comunicaciones motivadas por este instrumento.

Asimismo, acuerdan someterse a la competencia de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo del año 2010, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dra. MATILDE MORALES
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
República de Argentina

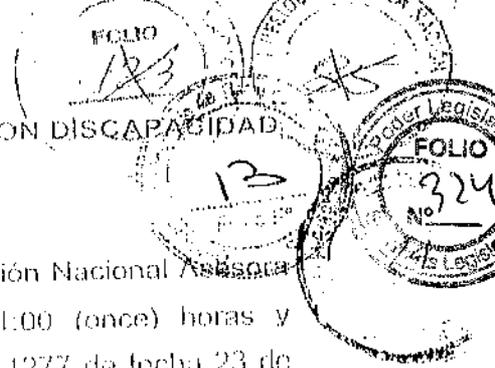
ES COPIA
de S.C.P.C.

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cla.
Especiales SENNAF
MDS

G. D. E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 ABR. 2010
FOLIO Nº 14547
ES COPIA
Ricardo J. Rodríguez
Jefe Departamento
Administrativo

COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA Nº 496



A los 00 días del mes de Febrero de 2010, en la sede de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, siendo las 11:00 (once) horas y existiendo quórum suficiente para sesionar (art. 13 del Decreto Nº 1277 de fecha 23 de mayo de 2003), se da inicio a la reunión convocada por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, presidida por la Dra. Susana Sequeiros por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. Se encuentran presentes, y la Lic. Olga Pinella representante del Ministerio de Salud de la Nación ante el Comité Coordinador, el Sr. Alfredo Miño, por la Fundación FUARPE del el Comité Asesor (Decreto Nro. 984/02 T.O.) ante el Comité Coordinador, la Lic. Lucila Luxardo, representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación ante el Comité Coordinador, la T.S. Nora Farias, representante por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Pbro. Pablo Molero por la Arquidiócesis de Buenos Aires por el Comité Asesor (Decreto Nº 984/02-T.O.) ante el Comité Coordinador.

Se encuentra ausente y la Lic. Ana Moyano, representante del Ministerio de Educación de la Nación ante el Comité Coordinador

A continuación se pasa a tratar el Orden del Día:

I. Proyectos presentados ante el Comité.

[Signature]
Lic. OLGA PINELLA
MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES
M.T.E. y S.S.

[Signature]
Lic. LUCILA CH. de LUXARDO
UNIDAD PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES
M.T.E. y S.S.

[Signature]
Pbro. PABLO MOLETO
ORDEN DE ASESORES

[Signature]
Pinella

[Signature]
FUNDACION FUARPE
ALFREDO EL MIÑO
Presidenta

[Signature]
Dra. Susana E. Sequeiros
Directora
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de Personas Discapacitadas
Consejo Honorario de Ex-Asesores
de Personas Discapacitadas

MDS

ES COPIA
de S.P.A.

G.L.E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 AGO 2010
FOLIO Nº 1.547
ES COPIA
Ricardo E. Montenegro
Jefe Departamento

Bombek Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

A continuación la Dra. Sequeros da lectura al siguiente Expediente

Nombre de la Institución: Ministerio de Desarrollo Social de Tierra del Fuego
 Nombre del Proyecto: Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Rta Grande.
 Expediente N: 27.230/09
 Localidad: Ushuaia
 Provincia: Tierra del Fuego
 Objeto: "Subsidio para la adquisición de 4 Transportes Institucionales"

GOBIERNO REGISTRADO
 27 ABR 2010
 14547
 ESCOPIA
 Ricardo E. Sombéck Ferrer
 Jefe de Departamento
 Unidad de Asesoría Jurídica

FOLIO 325
 Poder Legislativo
 Tierra del Fuego
 15

Luego de la lectura del Expediente y vistos los informes de la UEP, del área técnica, obrante en fs. 60/62, el del área contable, obrante en fs. 80/83 y el Dictamen de la Coordinación de la UEP, obrante en fs. 84; este Comité RESUELVE: 1) APROBAR el presente subsidio por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32 -) 2) Informar al municipio por medio de carta documento que al momento de recibir la presente comunicación debe a realizar el tramite de exención del IVA ante el Servicio Nacional de Rehabilitación sito en la calle Ramsay 2250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La pagina web del Servicio es: WWW.SNR.GOV.AR y el mail de contacto para información respecto de la documentación que se debe presentar para realizar la exención en cuestión es: automotores@snr.gov.ar Los teléfonos de contacto son: 011-4784-2018 conmutador: 0114783-8144/9077/4354 interno 31 La Institución debe presentar, en la agencia, al momento de la compra de la unidad, la resolución del Servicio Nacional de Rehabilitación en la cual se dejará constancia expresa que el vehículo (de marca y modelo específico) cuenta con el mencionado beneficio. Por otra parte, al momento de inscripción del vehículo en el Registro de propiedad del automotor correspondiente, también debe presentarse la resolución del Servicio Nacional en la que se otorga la exención, ya que es necesario que se inscriba en el título de propiedad del vehículo la leyenda: "El presente vehículo ha sido adquirido con el beneficio de la Ley 19.279, el mismo no podrá ser vendido, transfendo ni embargado por un periodo de cuatro años sin la previa autorización del órgano de aplicación de la mencionada Ley". En el caso que la institución no realice el trámite mencionado y se adquiriera la unidad abonando IVA y el monto sea absorbido por el subsidio otorgado, se intimará a la devolución del mismo, sin excepción ya que es condición indispensable. Las tramitaciones anteriormente mencionadas deberán acreditarse al momento de realizar la correspondiente rendición de cuentas.

[Signature]
 LIC. OLGA BILDESPIERRE
 REGISTRO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS
 SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION
 MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD

[Signature]
 PABLO DIEGO MOLENO
 Jefe de Departamento

ESCOPIA
[Signature]
 LIC. LUCILA CR. DE LUCARDO
 UNIDAD PARA PERSONAS CON
 DEBILIDADES Y GRUPOS VULNERABLES
 M.C.E. y S.R.
 Sombéck Ferrer
 Jefe de Div
 Especiales S
 MDS

[Signature] FARIAS
 MDS

[Signature]
 FUNDACION FUARPE
 ALFREDO H. MIRÓ
 Presidente

Dra. Susana E. Sequeros
 Jefe de Departamento
 Comisión de Asesoría Jurídica para la
 Integración de Personas con Discapacidad
 Consejo Nacional de Coordinación
 de Políticas Sociales



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 05 DE JULIO DE 2010

VISTO el expediente 14286-MD/2010 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración de un Convenio de Ejecución - Proyecto denominado Adquisición de 4 móviles para el traslado de personas con discapacidad, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaria Ejecutiva Dra. Matilde MORALES y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el Ministro de Desarrollo Social Sr. Sergio Daniel ALVAREZ.

Que el mencionado convenio se suscribió con fecha veintitrés (23) de Marzo de 2010, y se encuentra registrado bajo el N° 14547, siendo necesario proceder a la ratificación del mismo.

Que corresponde dar intervención a la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1.- Ratificar en sus once (11) puntos el Convenio de Ejecución Proyecto denominado Adquisición de 4 móviles para el traslado de personas con discapacidad, registrado bajo el N° 14547, suscripto con fecha veintitrés (23) de Marzo de 2010 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaria Ejecutiva Dra. Matilde MORALES y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el Ministro de Desarrollo Social Sr. Sergio Daniel ALVAREZ, cuya copia certificada forma parte del presente como Anexo. Ello por lo expuesto Supra.

ARTICULO 2.- Remitir a la Legislatura Provincial a los fines previstos en los Artículos 105° inciso 7° y 135° inciso 1° de la Constitución Provincial.

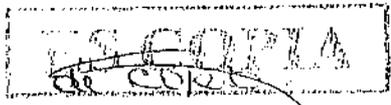
ARTICULO 3.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2421/10



[Signature]
SERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

[Signature]
FABIANA ROS
GOBERNADORA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Orden y Programación - S.L. y T.

[Signature]
Sombek Ferrer Marisol
Jefe de Div. Ota.
Especiales SENNAF
MDS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



NOTA N°: 583 /11
Letra: MDS

USHUAIA,

DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA MDS:

Por la presente me dirijo a usted en relación al Convenio denominado Adquisición de Cuatro Móviles Adaptados para el Traslado de Personas con Discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande, celebrado oportunamente entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y este Ministerio.

A tal efecto informo que se ha mantenido comunicación telefónica con la CONADIS quienes manifestaron que en el transcurso de la semana se estarán reuniendo a fin de tratar la situación actual de la Provincia respecto a ese Organismo y su inclusión en estado Moroso, lo que conllevaría a una intimación para la devolución del importe total del mencionado convenio.

Ante esta situación se procedió a consultar sobre las posibilidades existentes para evitar la devolución del importe, a lo que comunicaron que de existir un compromiso documentado que avale la real intención de adquirir los vehículos por parte de la Provincia, se contemplaría la posibilidad de otorgar una última prórroga de no más de 30 días.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta la necesidad de contar con los vehículos a fin de fomentar a través del traslado hacia los centros educativos y de rehabilitación la interacción e integración de las personas con discapacidad motora, es que se solicita inicie las gestiones de adquisición de los móviles mediante la modalidad Compra Directa ante CADI Argentina.

COPIA

Semirbek Ferrer Marisul
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

SERVIJO DA ALVARIZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a (fecha del día, expresado en palabras), ante mí, Escribano Autorizante, comparece la persona que se identifica y expresa sus datos personales de la siguiente forma: (nombre del titular del permiso), (nacionalidad), (estado civil), (mayor o menos de edad?) con Documento Nacional de Identidad número (número de documento), domiciliado en la calle (domicilio) de (localidad), (provincia); lo considero capaz para este otorgamiento. Doy fé de conocimientos en términos del artículo 1001 del Código Civil por haberlo identificado, INTERVINIENTE por sí y dice: Que confiere PODER ESPECIAL a favor de Susana Elsa Bassini de Compostela, DNI: 11.307.678 y/o Alberto Juan Compostela, DNI: 7.777.812 y/o Fernando Daniel Vazquez, DNI: 22.185.932 y/o Miguel Angel Bruset, DNI: 7.777.863 y/o Joaquín Armando Portarrieu, DNI: 27.158.616 y/o Matias Ivan Viilenave, DNI: 27.129.696 y/o Luis Alberto Musante, DNI: 7.607.885, y/o Mariano Aisemberg DNI: 21.155.156 y/o Diego Ariel Esposito DNI: 24.853.312 y/o Diego Acosta, DNI: 21.965.549 y/o Miguel Angel Fichera DNI: 18.450.013 y/o Gonzalo Nicolás Lattes DNI: 24.873.294 y/o Cristian Marcelo Raggio Sassone DNI 21.832.022 para que cualquiera de ellos en forma indistinta, actuando en su nombre y representación tramiten la solicitud de importación y posterior despacho y retiro a plaza de un automóvil Marca HYUNDAI, Modelo (según corresponda), (con caja de 5 velocidades – transmisión automática según corresponda), importado bajo el régimen de Discapacitado, Ley número Diecinueve mil doscientos setenta y nueve (artículo Tres, inciso "C"), modificado por las leyes Veintidós mil cuatrocientos noventa y nueve y Veinticuatro mil ochenta y tres. Al efecto faculta sus mandatarias para realizar todo trámite relacionado a la importación del mencionado vehículo a los fines de cumplir el presente mandato de importación de la referida unidad. Asimismo, podrán representar a la mandante ante las autoridades administrativas, sean ellas nacionales, provinciales o municipales, incluyendo el Gobierno de la Nación, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gobiernos de Provincias y/o Municipalidades, sus Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, Direcciones y Reparticiones de todo tipo, Dirección Nacional de Industria, Dirección Nacional de Aduanas, Secretaría de Programas de Salud – Servicio Nacional de Rehabilitación, entidades autárquicas y autónomas descentralizadas, y para que en mi nombre y representación intervenga ante el Área Delegaciones Aduaneras de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios y pudieron efectuar todas las tramitaciones que resulten necesarias en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente así como en el instructivo dictado en su consecuencia, y de todas las normas dictadas y a dictarse, respecto de la importación de automotores. El mandatario podrá en ejercicio de su mandato, efectuar todas las solicitudes que resulten menester, presentar los formularios cuyas formas y contenidos forman parte de la Resolución Conjunta, realizar pagos, otorgar recibos, retirar los duplicados y triplicados del Certificado de Importación una vez impresos y habilitados por el Área Delegaciones Aduaneras, realizar toda clase de trámites y gestiones no siendo la presente enumeración taxativa, ya que es intención del mandante facultar al mandatario a efectuar en su nombre todos los actos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente. El mandatario podrá realizar también la compra del formulario 01 y el patentamiento de la unidad, la presente enumeración es simplemente ejemplificativa y de ninguna manera limita o restringe el carácter amplio de la representación aquí otorgada para actuar ante los distintos organismos de la Administración Pública. A tal efecto se los faculta para realizar todo tipo de presentaciones, acompañar, desglosar, retirar y/o suscribir documentación, notificaciones y/o disposiciones a su nombre, notificarse de actos administrativos, tomar vistas de las actuaciones, sacar fotocopias, solicitar modificaciones de cualquier índole, presentar pronto despacho administrativo, recursos de reconsideración o de alzada y todo acto o gestión administrativa que sea conducente al mejor desempeño del presente mandato.

-LEO al compareciente, que la otorga y firma, ante mí doy fe.-

- El presente documento debe ser legalizado y certificado por el Colegio de Escribanos.
- Aclarar en que carácter se firma (padre, representante, etc.,)
- Acreditar vínculos o personería (acta de designación por ej)



CONTRATO DE MANDATO



Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ANTARTICO SUR representado en este acto por el Sr. DNI N°, en su carácter de domiciliado en la calle San Martín 450 de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego y en adelante denominado el MANDANTE y por la otra parte el Señor Cristian Raggio, D.N.I. N° 21.832.022 domiciliado en calle Dragones 2132 de esta ciudad, en adelante denominado el MANDATARIO, convienen en celebrar el siguiente contrato de mandato sujeto a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: El mandante manifiesta en este acto su intención de adquirir 4 (cuatro) vehículos bajo el régimen previsto por la Ley 19.279, modificada por la Leyes 22.499 y 24.183, marca HYUNDAI, modelo HI MINIBUS 11+1 PASAJEROS O KM, CAJA MANUAL. Valor total de las 4 (cuatro) unidades U\$S 127.440 (DOLARES CIENTO VENTISIETEMIL CUATROCIENTOS CUARENTA) con el equipamiento y todos los gastos incluidos según factura pro forma emitida con fecha 01 de Febrero del 2011.-----

SEGUNDA: A tal efecto, el mandante encarga al mandatario y éste acepta la realización de todas las actuaciones que surjan del presente por cuenta y orden del mandante y en interés de este último. Para la gestión el mandante otorgará un Poder Especial a favor del mandatario, o de quien este determine, sobre todos los organismos ante los que el mandatario tenga que presentarse para realizar los trámites correspondientes.-----

TERCERA: Este contrato comprende la gestión de compra de la unidad al importador y/o exportador correspondiente, el servicio pre-entrega y asesoramiento integral en toda la gestión que surja de este beneficio. Específicamente comprende la contratación de los servicios de un despachante de Aduana para realizar el correspondiente despacho de importación. Previo a dicho momento el mandante se compromete a contratar el correspondiente seguro del automotor. Contra la entrega de los respectivos certificados de cobertura se procederá a realizar el despacho a plaza de las unidades en cuestión. Una vez realizado el despacho y previas verificaciones correspondientes el mandante encarga al mandatario la contratación de una empresa para la provisión y colocación de rampas de acceso de tipo manual en cada una de las cuatro unidades. Así también comprende la gestión de contratación de una empresa para el traslado de las unidades desde la ciudad de Buenos Aires hasta la ciudad de Ushuaia. Una vez arribado los vehículos se procederá al patentamiento de los mismos ante el Registro Automotor pertinente. Por último se procederá a la entrega de las unidades siendo este momento la culminación de los servicios prestados por el mandatario.-----

CUARTA: A los efectos de dar inicio a las gestiones, el mandatario requiere la suma de U\$S 8.000.- (DOLARES OCHOMIL) que luego serán descontados y/o aplicados a la cancelación de los honorarios profesionales, siendo el presente contrato suficiente constancia del recibo de aquel importe. El saldo será entregado de la siguiente forma:

- 1) Al momento de la asignación de la unidades descriptas en la cláusula primera, U\$S 88.560.- (DOLARES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA).-----
- 2) Previo al momento de realización del despacho de importación en puerto de Buenos Aires o Zarate Campana según corresponda, U\$S 10.000.- (DOLARES DIEZ MIL).----
- 3) Al momento de la contratación del proveedor de las rampas de acceso U\$S 7.000.- (DOLARES SIETE MIL).-----
- 4) Al momento de la contratación del transporte para traslado U\$S 7.880.- (DOLARES SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA).-----
- 5) Al momento de la inscripción inicial (patentamiento aranceles y gestión) de las unidades por el régimen de franquicia impositiva U\$S 6.000.- (DOLARES SEIS MIL).-----

El valor de referencia para el pago de cada uno de estos puntos anteriores es de u\$s 1.,00 (Un dólar) = \$4,075 (Pesos Cuatro con Cero Setenta y Cinco Tres centavos).-----
Estos pagos serán realizados y/o depositados en las cuentas que el mandatario indique, o bien el mandante entregará cheque Mostrador del Banco en el que tenga acreditado el subsidio para este beneficio, siendo la boleta de deposito o en su caso el recibo de la empresa suficiente documento para formalizar dicha entrega de dinero.-----

QUINTA: El mandatario no se hará responsable por las demoras que el importador correspondiente tenga para la entrega de la unidad al mandante. Tampoco el mandatario se hará responsable por el funcionamiento del vehículo en general del cual el mandante reconoce es responsabilidad del fabricante y/o importador y/o distribuidor correspondiente. Tampoco el mandatario se hará responsable de cualquier tipo de siniestralidad que pudiera sufrir cualquiera



de las unidades siendo que el mandante reconoce que los responsables de su cobertura serán las empresas aseguradoras pertinentes en función de los seguros que el mandante haya contratado. El traslado es bajo la responsabilidad de la empresa transportadora lo cual el mandante reconoce de manera explícita. Tampoco es responsable el mandatario del funcionamiento de las rampas de accesibilidad del cual reconoce el mandante que es responsable la empresa que las haya colocado. Tampoco es responsabilidad del mandante las demoras que puedan presentar los distintos organismos involucrados que deban extender documentación competente para el mandante para cualquiera de los trámites (Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción para la Persona con Discapacidad, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Secretaría de Industria y Comercio, Registro Automotor Interviniente, etc.) que el mandante o mandatario, si así el mandante lo desea, deba realizar.----

SEXTA: Este contrato es Ad-Referéndum que la documentación esté completa para poder finalizar el trámite correspondiente, y así, el mandatario pueda gestionar la compra de dicha unidad prevista en la CLAUSULA PRIMERA. Si así no fuere, el importe abonado por el mandante, correspondiente al pago de honorarios profesionales, quedará en poder del mandatario en virtud de todas las gestiones realizadas. Asimismo se conviene que cualquier importe abonado por el mandante por los diferentes servicios y productos detallados no será reintegrado bajo ningún concepto. En el caso de recibir una notificación fehacientemente por escrito de los Organismos Intervinientes de la no viabilidad del trámite (SNR, INTI, SIC, RPA), el mandante reclamará individualmente a cada empresa el reintegro de las sumas abonadas liberando expresamente de cualquier tipo de responsabilidad al mandatario y recibiendo el mandatario los honorarios acordados. En el caso de surgir algún pedido de cambio lógico, solicitado por los Organismos Intervinientes, que puedan salvar el presente contrato, las partes deberán ponerse de acuerdo para la modificación del mismo.-----

SEPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal y constituyen domicilio en los más arriba indicados.-----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor para cada una de las partes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al día 21 del mes de Febrero del 2011.-----

Firma Autorizada

.....
DNI N°

Cristian Raggio

.....
DNI. 21.832.122



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



CDE. Expte N°2846-MD/11
S/Contrato de Mandato -
Adq. 4 Móviles.
Informe MDS N° 436/11

USHUAIA, 20 de Mayo de 2011

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS MDS:

Por la presente me dirijo a usted en relación al Convenio denominado Adquisición de Cuatro Móviles Adaptados para el Traslado de Personas con Discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande, (registrado bajo el N° 14547- Decreto ratificatorio N° 2421/10), celebrado oportunamente entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y este Ministerio de Desarrollo Social.

A tal efecto informo que debido a que la adquisición de los móviles se realizara a través de CADI argentina (organismo que se encarga de realizar tramites y gestiones necesarias para facilitar la integración de las personas con capacidades diferentes mediante la adquisición de vehículos), es que se eleva el presente con proyecto de Poder y de Contrato de Mandato enviados vía correo electrónico por el mencionado organismo a fin de solicitarle tenga a bien tomar intervención en los mismos.


Dora Isabel González
Directora de Fondos
de Afectación Específica
M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



NOTA N° 731 /11
LETRA: MDS

USHUAIA,

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS:

Por la presente me dirijo a usted en relación al expediente N° 2846-MD/11, mediante el cual se tramita la celebración de un contrato de mandato con el CADI Argentina, con motivo de llevar a cabo la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas en sillas de ruedas en el marco del convenio denominado "Proyecto adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad para la ciudades Ushuaia y Río Grande", registrado bajo el N° 14547, Decreto Ratificatoria N° 2421.

Asimismo informo que el día 22 de febrero del corriente año desde esta Dirección se mantuvo comunicación telefónica con el señor Miguel Fichera, quien es el Director Comercial CADI Argentina, a fin de solicitar remita información acerca del mencionado organismo como así también de las personas que tomarán intervención en las distintas gestiones que se deberán llevar a cabo para concretar finalmente la adquisición de los vehículos adaptados.

A tal efecto se elevan correos electrónicos enviados por el señor FICHERA en los cuales consta información sobre dicha organización y pro forma a fin de ser anexados al expediente citado en el primer párrafo.


Daniela Isabel Gonzalez
Directora de Fondos
de Afiliación Específica
M.D.S.

G.T.F.	
Ministerio de Desarrollo Social	
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos	
ENTRO: 24/02/11	SALIDA: _____
10.234	

22

Commutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417

-----Mensaje original-----
De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]
Enviado el: miércoles, 02 de febrero de 2011 7:42
Para: MIGUEL FICHERA
Asunto: Re: PROFORMA MINIBUSES



Hola Miguel:
> Te cuento que recibí tu correo, muchas gracias, nos estaremos comunicando muy pronto desde ya te agradezco tu tiempo y
pre disposición. Dora.
>
>

----- Mensaje original -----
De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>
Para: dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar
CC: monicalfrola@hotmail.com
Enviados: Miércoles, 2 de Febrero 2011 11:01:46
Asunto: PROFORMA MINIBUSES

Buenos días Dora, le adjunto como quedamos la nueva factura pro-forma según el pedido de rampas manuales y además, como sabemos, se ha modificado el valor referencial de cambio de divisas (pesos a dólar) con relación a la factura pro-forma presentada con fecha 7/09/2010.

Le vuelvo a recordar que para poder activar esta operación y Uds. tengan elementos de prueba que permitan justificar la compra de las unidades con este beneficio, deberán firmar el contrato de mandato de compra correspondiente, que nosotros le enviaremos en forma inmediata, para así, poder iniciar este proceso y confeccionar la factura del primer pago, que también conjuntamente con dicho contrato, avalará a esta operación y así poder presentar a las autoridades del CONADIS o de quien corresponda los papeles correspondientes para dicha justificación.

Sin otro particular, la saludo atte.

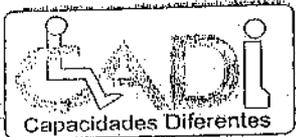
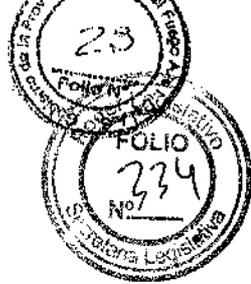
Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadi.gov.ar/financiera/legitimacion/
Commutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417

_____ NOD32 5840 (20110202) Information _____

This message was checked by NOD32 antivirus system.
<http://www.eset.com>

_____ NOD32 5886 (20110218) Information _____

This message was checked by NOD32 antivirus system.



Dragones 2132 (C1428AZH)
 Buenos Aires - Argentina
 Tel. 54-11-4896-1800/1900
 info@cadiargentina.com.ar
 www.cadiargentina.com.ar

Buenos Aires, 1 de Febrero de 2011.

FACTURA PRO-FORMA

Sin valor comercial

Señores:
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 San Martin 450
 (9410) Ushuaia
 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

CUIT 30-54666243-4

REGIMEN DE DISCAPACITADOS RES. 795/94

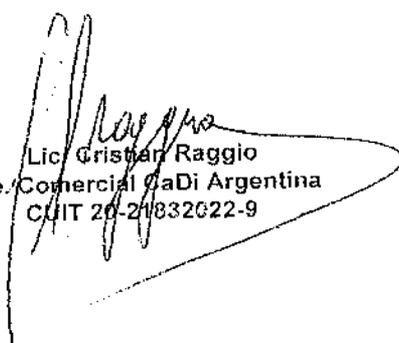
VEHICULO MARCA: HYUNDAI		EQUIPAMIENTO: Básico de origen			
MODELO: H1	VERSION: Minibus 11+1 PAS	CANTIDAD DE PUERTAS:		4	
ORIGEN: Corea	Manual	AÑO DE FABRICACION:		2011	
VIN: A determinar					
		MONEDA	P.UNITARIO	U.	P. TOTAL
VALOR TOTAL SIN I.V.A.		U\$\$	22.140,00	4	88.560,00
GTOS DE DESPACHO A PLAZA PTO DE BS.AS.		U\$\$	2.500,00	4	10.000,00
HONORARIOS DE IMPORTACION		U\$\$	2.000,00	4	8.000,00
GASTOS DE FORMULARIOS Y PATENTAMIENTO		U\$\$	1.500,00	4	6.000,00
GASTOS DE FLETE INTERNO HASTA T.DEL FUEGO		U\$\$	1.970,00	4	7.880,00
RAMPA MANUAL TIPO LIBRO PARA SILLAS DE RUEDAS		U\$\$	1.750,00	4	7.000,00
TOTAL PRECIO POR UNIDAD SIN I.V.A		U\$\$			127.440,00

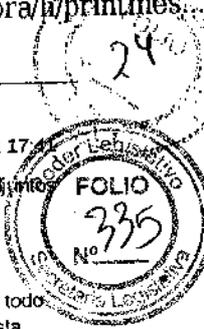
VIGENTE SEGÚN LEY 19.279 Y SUS MODIFICATORIAS

TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VENTISIETEMIL CUATROCIENTOS CUARENTA
 A T/C 1u\$\$ = \$4,075 Total en \$ 519.318.- (PESOS QUINIENTOS DIESINUEVEMIL TRESCIENTOS DIECIOCHO)

Valores sujetos a modificaciones de fábrica y/o importadora oficial sin previo aviso.
 Válida por 60 días desde su fecha de emisión.

FORMA DE PAGO: Escalonado, de acuerdo a lo establecido contractualmente.
 PLAZO DE ENTREGA: A confirmar al momento de efectuarse el pedido de la unidades.


 Lic. Cristian Raggio
 Gte. Comercial CaDi Argentina
 CUIT 20-21832622-9



vie, 18 de feb de 2011 17:56

2 archivos adjuntos

De: MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>
Asunto: RE: PROFORMA MINIBUSES
Para: 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>
CC: 'monica patricia frola' <monicafrola@hotmail.com>

Muy bien gracias, le comento que estuve en contacto con la Lic. Monica Frola, por eso la pongo en copia ya que ella está al tanto de todo y es la conexión directa con el CONADIS, entidad que deberá recibir como sabemos elementos (urgente) probatorios de inicio de esta operación.
Le adjunto nuevo contrato que deberán chequear y si están de acuerdo, hacémoslo saber a la brevedad, para que nosotros lo podamos remitir en original y así enviárselos vía correo certificado para que pueda firmarlo el Sr. Ministro lo más rápido posible y así comenzar la operación con el primer pago.

LE COMENTO QUE ESTUVIMOS ANALIZANDO LOS TIEMPOS Y NO ES NECESARIO QUE FIRMEN EL PODER AHORA, SINO QUE LE INFORMAREMOS, YA QUE LOS PODERES ESPECIALES (EL QUE NECESITAMOS PARA ADUANA) TIENEN UNA DURACION DE 90 DIAS, Y LO NECESITARIAMOS PARA GESTIONAR EL DESPACHO DE LAS UNIDADES A PLAZA Y POSTERIORMENTE TODOS LOS MOVIMIENTOS CUANDO LAS UNIDADES ESTEN EN PUERTO DE BS.AS. (IGUALMENTE SE LO ADJUNTO PARA QUE LO VAYAN VIENDO)

Un saludo y espero respuesta

Miguel Fichera
Director Comercial
www.tierradelfuego.gov.ar
Commutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417

-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]
Enviado el: viernes, 18 de febrero de 2011 12:56
Para: MIGUEL FICHERA
Asunto: Re: PROFORMA MINIBUSES

23/02/11 13

Correo:

dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar

± Tamaño de fuente

MINIBUSES USHUAIA



De: MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

mar, 22 de feb de 2011 16:59

Asunto: MINIBUSES USHUAIA

Para: 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Buenas tardes Dora, como habiamos conversado telefonicamente, paso a explicar las siguiente informacion:

CADI ARGENTINA es una sociedad de Hecho, Los titulares son CRISTIAN RAGGIO DNI 21.832.022 (Firmante del Contrato), Diego Acosta DNI 21.965.549 y (YO) Miguel Angel Fichera DNI 18.450.013

El poder Especial se hace a favor de todas esas personas ya que las primeras 7(siete) son los despachantes aduaneros y sus empleados. Los restantes son empleados y colaboradores nuestros (Gestores de Automotores, Gestores de tramites ante el Servicio Nacional de Rehabilitacion, entidad que va a otorgar la franquicia impositiva y por supuesto Nosotros mismos que somos los directivos como nombre anteriormente.

Es comun poner varias personas en este tipo de Poder(Unidades adquiridas con franquicia bajo regimen previsto por la ley 19.279), ya que el que importa en forma directa en este caso es el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO y nosotros actuamos por mandato y no sabemos realmente a ciencia cierta, quienes van a actuar en las gestiones que Uds. nos han encomendado, ademas a no olvidarse que se actua ante muchos organismos involucrados Ej. (SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION PARA LA PERSONA DISCAPACITADA, TERMINAL PORTUARIA, ADUANA DE BS.AS, SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, REGISTRO DE PROPIEDAD AUTOMOTOR (A.C.A.R.A. BS.AS Formularios 01 y Certificado de Importacion), REGISTRO DE PROPIEDAD AUTOMOTOR (Tierra del Fuego- Patentamiento).

Espero haber aclarado sus inquietudes,

Saludo con la estima de siempre

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
Commutador +5411 4696 1800
Directo +5411 4706 3417

_____ NOD32 5896 (20110222) Information _____

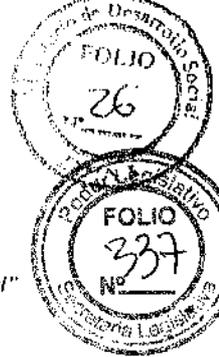
This message was checked by NOD32 antivirus system.

<http://www.esel.com>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



Ref. Expte.: "MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL S/
CONTRATO DE MANDATO ENTRE EL MDS Y CADI ADQUISICION DE CUATRO
MOVILES" (expte. N° 2846/11 MD).

Ushuaia, 28 de Febrero de 2011.-

DIRECCIÓN DE FONDOS DE AFECTACION ESPECÍFICA – MDS:

Viene a esta Dirección de Asuntos Jurídicos el expediente de referencia a los fines de tomar intervención en el modelo de Poder Especial y Contrato de Mandato obrante a fs. 17 a 19 respectivamente.

En el modelo de Poder Especial se observa que se hace referencia a que se otorgará poder para importar, posterior despacho y retiro a plaza de un automóvil marca HYUNDAI, cuando de la evaluación de las actuaciones surge que se van a adquirir cuatro (4) móviles.

En cuanto al modelo de Contrato de Mandato no se han realizado observaciones al mismo.

Se deberá tener en cuenta que la factura pro-forma tiene una validez de 30 días desde su fecha de emisión, siendo esta 01/02/2011.

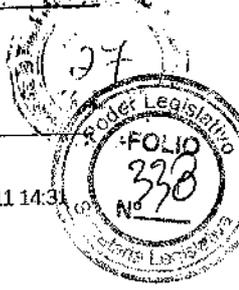
Asimismo se deja constancia que la información relacionada con la firma CADI fue remitida vía mail por el Sr. Director Comercial Miguel FICHERA.

INFORME DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS (M.D.S.) N° 66 /2011.

dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar

Correo:

+ Tamaño de fuente

RE: MINIBUSES USHUAIA

mié, 02 de mar de 2011 14:31

De: MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

Asunto: RE: MINIBUSES USHUAIA

Para: 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Paso a informar los números de cuentas y montos a transferir cuando tengan firmado el contrato por el Sr. Ministro:

BANCO SANTANDER RIO (Sucursal 131)
 CUENTA NRO. 355181-9 (Beneficiario CRISTIAN RAGGIO)
 CBU 07201314 8300035518190
 MONTO A DEPOSITAR: \$ 48.900.- (Cuarenta y ocho mil Novecientos)

BANCO FRANCES (Sucursal 199)
 CUENTA NRO. 307730-3 (Beneficiario DIEGO ARIEL ESPOSITO)
 CBU 017019954000030773033
 MONTO A DEPOSITAR: \$ 24.405.- (Pesos Veinticuatro mil cuatrocientos cinco)

Un saludo

Miguel Fichera
 Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
 Conmutador +5411 4896 1800
 Directo +5411 4706 3417

De: MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

mié, 02 de mar de 2011 11:32

Asunto: RE: MINIBUSES USHUAIA

Para: 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Buenos días Dora, le comento que ya estamos enviando el Contrato definitivo, hubo que realizar una pequeña modificación con respecto a la cláusula cuarta, que es el monto del primer pago a cuenta, siendo ahora u\$s. 18000.- y NO U\$S 8000.-, ya que nos estamos dando cuenta que el valor de referencia con respecto al cambio de divisas, se esta modificando (Uds. 1.00= \$ 4.08 en el mercado azul). Esto hace que según lo establecido en el contrato y para no tener grandes sorpresas con dicho cambio de divisas, acortemos los plazos a la mayor brevedad posible. Esto hace que en primer lugar entonces, solo cambiamos como dije el primer pago y posteriormente, dejar la forma de pago como estaba establecida anteriormente, hasta tanto saber rápidamente cuando serán los próximos pagos de acuerdo al requerimiento de nuestros proveedores.

Sin otro particular, lo saludo con la estima de siempre

Miguel Fichera
 Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
 Conmutador +5411 4896 1800
 Directo +5411 4706 3417

03/03/11 10:55



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



EXPT. N° 2846 MOS 2011

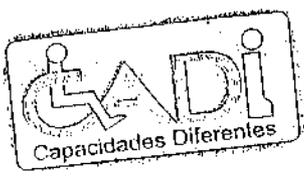
PASE A: *Dirección de Despecho y Registro*
A EFECTOS DE *proceder al Registro del*

contrato respectivo

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL *17* de *enero* de *2011*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Luciano Rodríguez
Jefe de este
Departamento Especial
MOS.



CONTRATO DE MANDATO

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ANTARTICO SUR representado en este acto por el Sr Sergio Daniel Álvarez DNI Nº 21.777.686, en su carácter de Ministro de Desarrollo Social de esa Provincia, domiciliado en la calle San Martín 450 de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego y en adelante denominado el MANDANTE y por la otra parte el Señor Miguel Angel Fichera, D.N.I. Nº 18.450.013 en representación de CADI ARGENTINA domiciliado en calle Dragones 2132 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado el MANDATARIO, convienen en celebrar el siguiente contrato de mandato sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El mandante manifiesta en este acto su intención de adquirir 4 (cuatro) vehículos bajo el régimen previsto por la Ley 19.279, modificada por la Leyes 22.499 y 24.183, marca HYUNDAI, modelo III MINIBUS 11+1 PASAJEROS O KM, CAJA MANUAL. Valor total de las 4 (cuatro) unidades U\$S 127.440.- (DOLARES CIENTO VENTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA) con el equipamiento y todos los gastos incluidos según factura pro forma emitida con fecha 01 de Febrero del 2011.

SEGUNDA: A tal efecto, el mandante encarga al mandatario, y éste acepta la realización de todas las actuaciones que surjan del presente por cuenta y orden del mandante y en interés de este último. Para la gestión el mandante otorgará un Poder Especial a favor del mandatario, o de quien este determine, sobre todos los organismos ante los que el mandatario tenga que presentarse para realizar los trámites correspondientes.

TERCERA: Este contrato comprende la gestión de compra de la unidad al importador y/o exportador correspondiente, el servicio pre-entrega y asesoramiento integral en toda la gestión que surja de este beneficio. Específicamente comprende la contratación de los servicios de un despachante de Aduana para realizar el correspondiente despacho de importación. Previo a dicho momento el mandante se compromete a contratar el correspondiente seguro del automotor. Contra la entrega de los respectivos certificados de cobertura se procederá a realizar el despacho a plaza de las unidades en cuestión. Una vez realizado el despacho y previas verificaciones correspondientes el mandante encarga al mandatario la contratación de una empresa para la provisión y colocación de rampas de acceso de tipo manual en cada una de las cuatro unidades. Así también comprende la gestión de contratación de una empresa para el traslado de las unidades desde la ciudad de Buenos Aires hasta la ciudad de Ushuaia. Una vez arribado los vehículos se procederá al patentamiento de los mismos ante el Registro Automotor pertinente. Por último se procederá a la entrega de las unidades siendo este momento la culminación de los servicios prestados por el mandatario.

CUARTA: A los efectos de dar inicio a las gestiones, el mandatario requiere la suma de U\$S 18.000.- (DOLARES DIECIOCHO MIL) que luego serán descontados y/o aplicados a la cancelación de los honorarios profesionales y la realización del despacho de importación en puerto de Buenos Aires o Zarate/Campana según corresponda, siendo el presente contrato suficiente constancia del recibo de aquel importe. El saldo será entregado de la siguiente forma:

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 11 MAR. 2011

BAJO Nº 1.5.058 (.....)

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Regimen - S.L. y T.



- 1) Al momento de la asignación de la unidades descriptas en la cláusula primera, U\$S 88.560.- (DOLARES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA).-----
- 2) Al momento de la contratación del proveedor de las rampas de acceso U\$S 7.000.- (DOLARES SIETE MIL).-----
- 3) Al momento de la contratación del transporte para traslado U\$S 7.880.- (DOLARES SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA).-----
- 4) Al momento de la inscripción inicial (patentamiento aranceles y gestión) de las unidades por el régimen de franquicia impositiva U\$S 6.000.- (DOLARES SEIS MIL).-----

El valor de referencia para el pago de cada uno de estos puntos anteriores es de u\$s 1.,00 (Un dólar) = \$4,075 (Pesos Cuatro con Cero Setenta y Cinco Tres centavos).-----
Estos pagos serán realizados y/o depositados en las cuentas que el mandatario indique, o bien el mandante entregará cheque Mostrador del Banco en el que tenga acreditado el subsidio para este beneficio, siendo la boleta de deposito o en su caso el recibo de la empresa suficiente documento para formalizar dicha entrega de dinero.-----

QUINTA: El mandatario no se hará responsable por las demoras que el importador correspondiente tenga para la entrega de la unidad al mandante. Tampoco el mandatario se hará responsable por el funcionamiento del vehiculo en general del cual el mandante reconoce es responsabilidad del fabricante y/o importador y/o distribuidor correspondiente. Tampoco el mandatario se hará responsable de cualquier tipo de siniestralidad que pudiera sufrir cualquiera de las unidades siendo que el mandante reconoce que los responsables de su cobertura serán las empresas aseguradoras pertinentes en función de los seguros que el mandante haya contratado. El traslado es bajo la responsabilidad de la empresa transportadora lo cual el mandante reconoce de manera explícita. Tampoco es responsable el mandatario del funcionamiento de las rampas de accesibilidad del cual reconoce el mandante que es responsable la empresa que las haya colocado. Tampoco es responsabilidad del mandante las demoras que puedan presentar los distintos organismos involucrados que deban extender documentación competente para el mandante para cualquiera de los trámites (Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción para la Persona con Discapacidad, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Secretaría de Industria y Comercio, Registro Automotor Interviniente, etc.) que el mandante o mandatario, si así el mandante lo desea, deba realizar.----

SEXTA: Este contrato es Ad-Referéndum que la documentación esté completa para poder finalizar el trámite correspondiente, y así, el mandatario pueda gestionar la compra de dicha unidad prevista en la CLAUSULA PRIMERA. Si así no fuere, el importe abonado por el mandante, correspondiente al pago de honorarios profesionales y la realización del despacho de importación, quedará en poder del mandatario en virtud de todas las gestiones realizadas. Asimismo se conviene que cualquier importe abonado por el mandante por los diferentes servicios y productos detallados no será reintegrado bajo ningún concepto. En el caso de recibir una notificación fehacientemente por escrito de los Organismos Intervinientes de la no viabilidad del tramite (SNR, INTI, SIC, RPA), el mandante reclamará individualmente a cada empresa el reintegro de las sumas abonadas liberando expresamente de cualquier tipo de

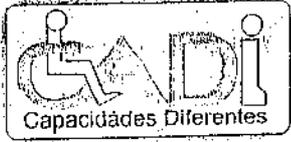
G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

11 MAR. 2011

FECHA.....

BAJO Nº 15056



Dragones 2132 (C1428AZH)
Buenos Aires - Argentina
Tel. 54-11-4896-1800/1900
Info@cadiargentina.com
www.cadiargentina.com

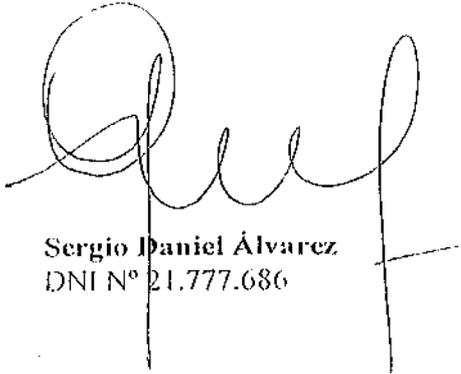
Gilbert E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

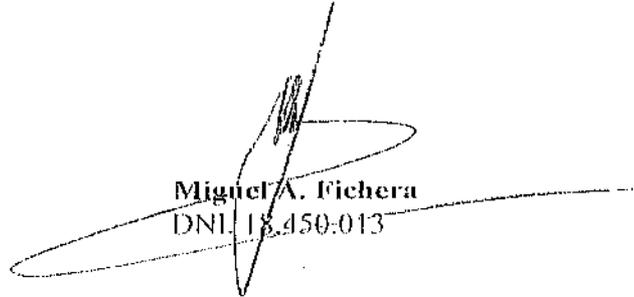


Responsabilidad al mandatario y recibiendo el mandatario los honorarios acordados. En el caso de surgir algún pedido de cambio lógico, solicitado por los Organismos Intervinientes, que puedan salvar el presente contrato, las partes deberán ponerse de acuerdo para la modificación del mismo.-----

SEPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal y constituyen domicilio en los más arriba indicados.-----

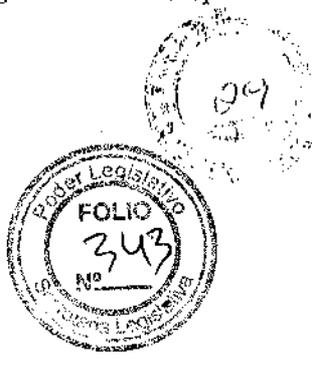
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor para cada una de las partes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al día 01 del mes de Marzo del 2011.-----


Sergio Daniel Álvarez
DNI Nº 21.777.686


Miguel A. Fichera
DNI 18.450.013

----- Mensaje original -----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cafiargentina.com.ar>
Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>
Enviados: Jueves, 10 de Marzo 2011 13:11:48
Asunto: RV: MINIBUSES USHUAIA



AHÍ VA LOS DATOS DEL BANCO:

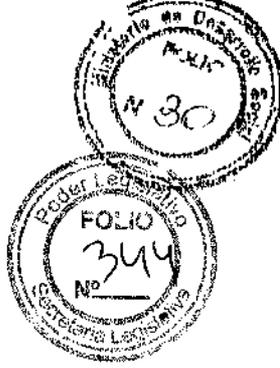
BANCO GALICIA (SUCURSAL 002)
CAJA DE AHORRO EN PESOS
NRO DE CUENTA 4180518-5 002-4
C.B.U. 00700023-30004180518547
BENEFICIARIO: CRISTIAN MARCELO RAGGIO SASSONE

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cafiarqueentina.com.ar
Commutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Comprobante Compras Mayores Ejercicio: 2011

Fondo Espec Nro: 501
Comprobante Nro: 01200
Expediente: 015912-rmd-10
Fecha: 14/03/2011

Memo:

SI/ADQUISICION DE CUATRO VEHICULOS ADAPTADOS PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE

UGast	CodIns	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	GProv	OComp	FechaOC	Inciso
0R382	0000033451	Vehiculos especial de transporte	1.00	73,305.00	73,305.00	29606	015058	11/03/2011	004 003 200
0R382	0000033451	Vehiculos especial de transporte	1.00	446,013.00	446,013.00	29606	015058	11/03/2011	004 003 200
Total Preventivo:					519,318.00				
Total Definitivo:					519,318.00				
Total Devengado:					0.00				

Resumen Devengado Factura-Proveedor

Reng	FechMov	Factura	Inciso	Importe	Proveedor
			Total:	0.00	

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
480-000004	519,318.00	Ministerio de Desarrollo Social	003 016
Total:		519,318.00	

Resumen por Incisos

Inciso	Descripcion	Inciso	Importe
004	BIENES DE USO		519,318.00
Total:			519,318.00

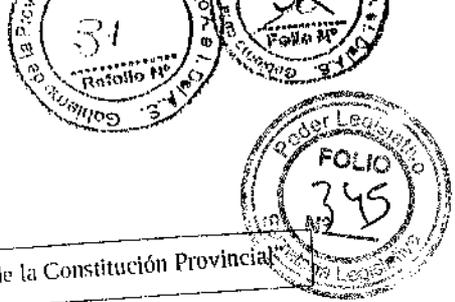
Es copia fiel del original
Guayma
Silvia Rodríguez
Jefe Dto Rendición
de los Especiales MDS.

Se aya constancia que el original de la presente documentación corresponde al Expte. N° 15912 MD/2010



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EXPEDIENTE Nº: 2010/0101

SI. Contador del Mandato el
NDS y CDS Adquisición de
cuatro unidades

PASE A: *Provincia Legal y Técnica*

A EFECTOS DE: *elevar los presentes cobros de a fin de
hacer intersección con proyecto de acuerdo adjunto.*

*Provincia
NDS
NDS
NDS*

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, USHUAIA, 13 DE MARZO DE 2011

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



USHUAIA,

VISTO el expediente N° 2846-MD/11 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración de un Contrato de Mandato con Capacidades Diferentes Argentina (CADI), con motivo de llevar a cabo la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Desarrollo Social Sergio Daniel ALVAREZ y CADI Argentina representado por el Señor Miguel FICHERA, en el marco del Convenio denominado "Proyecto adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande".

Que el mencionado Contrato fue suscripto en fecha once (11) de marzo de 2011 y se encuentra registrado bajo el N° 15058.

Que obra comprobante de reserva de crédito.

Que por lo expuesto resulta necesario proceder a su ratificación dictando el presente instrumento legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en sus siete (7) cláusulas, el Contrato de Mandato con Capacidades Diferentes Argentina (CADI), con motivo de llevar a cabo la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, registrado bajo el N° 15058 suscripto con fecha 1° (primero) de Marzo de 2011 entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por el Señor Ministro de Desarrollo Social Sergio Daniel ALVAREZ y y CADI Argentina representado por el Señor Miguel FICHERA, en el marco del Convenio denominado "Proyecto adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande" registrado bajo el N° 14547 y ratificado por Decreto Provincial N° 2421. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° _____

D Acropar act. de todo procedimiento

*de expedientes
de uno
de uno*

*de uno
de uno*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

CDE. EXPTE. N° 2846 MD/2011

USHUAIA, 26 MAY 2011

DIRECCIÓN DE FONDOS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL:

Se ha tomado intervención en el proyecto de decreto obrante a fs. 32 referente a la ratificación del Convenio de Mandato celebrado entre la Provincia y el CADI y registrado con el N° 15058, sobre el que se han realizado correcciones.

Sin embargo, es necesario observar que no se ha llevado a cabo proceso licitatorio a fin de llevar a cabo la adquisición de los vehículos en cuestión, sino que se realizaría mediante contratación directa, sin exponerse los motivos de ello.

Por otro lado, se observa que no se ha adjuntado a las actuaciones documentación alguna referente al CADI, razón por la cual debería agregarse el Estatuto Social de la misma, como así también toda otra documentación relevante.

Asimismo, se advierte que no se acompañó documentación alguna que acredite la representación del Sr. Fichera Miguel.

Por otro lado, no surge de forma clara, cuáles sería los honorarios a percibir por parte del mandatario, como así tampoco surge de la partida presupuestaria obrante a fs. 30 si dichos gastos estarían incluidos en la misma.

INFORME S.L. y T. N° 1235/11
A

Correo:

+ Tamaño de fuente

RE: adq. de 4 móviles destinados a las ciudades de Ushuaia y Rio Grande



mié, 15 de jun de 2011 17:48

De : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>
Asunto : RE: adq. de 4 móviles destinados a las ciudades de Ushuaia y Rio Grande
Para : 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Buenas tardes Dora como te estoy llamando al tel (02901)436470 y no contestas me llamo y se que me llamaste un par de veces y estoy bastante atareado por el tema de la restricción que hay para importar vehículos, que por suerte creo que en esta o a lo sumo la otra semana se esta solucionando con el Gobierno, te paso mi teléfono directo así nos podemos comunicar es 011 4706 3417 me vas a encontrar desde las 10 hs en la Oficina.

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial

Comandador +5411 4896 1800
Directo+5411 4706 3417

-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]
Enviado el: jueves, 26 de mayo de 2011 16:42
Para: mfichera@cadiargentina.com.ar
Asunto: adq. de 4 móviles destinados a las ciudades de Ushuaia y Rio Grande

Buenas tardes Miguel!!! la verdad es que no estaba al tanto de que teníamos que realizar este Trámite! yo ahora voy a tratar de averiguar dónde esta toda la documentación y ver quién va a realizar el mismo, por otro lado me olvidé de pedirte que la Factura que me envíes tiene que estar a nombre del "Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" y consignar "Nº de Cuit (30-54666243-4)".
También te cuento que hoy me llegó el expediente donde se tramita el Decreto Ratificatorio del Contrato de Mandato firmado oportunamente, en él la Secretaria Legal y Técnica de la Provincia me observó que no se adjuntó documentación alguna referente a "CADI" por lo que nos solicita agregar estatuto social de la misma, como así también toda otra documentación relevante, también observa que no hay documentación que acredite la representación del señor FICHERA y que no queda claro cuáles serían los honorarios a percibir por parte del mandatario, es por ello que solicito por favor adjuntar toda esta documentación a fin de poder levantar las autorizaciones. Saludos, Dora.

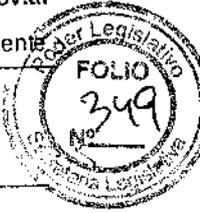
jue, 26 de may de 2011 16:42

De : Dora Isabel Gonzalez <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>
Asunto : adq. de 4 móviles destinados a las ciudades de Ushuaia y Rio Grande
Para : mfichera@cadiargentina.com.ar

2011 05 26

Correo:

± Tamaño de fuente



RE: Requisitos Solicitud de Franquicias

jue, 16 de jun de 2011 12:38

De : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

Asunto : RE: Requisitos Solicitud de Franquicias

Para : 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

EL PUNTO 4 SE REFIERE A LAS AUTORIDADES FIRMANTES DEL PROYECTO (SERA EL MINISTRO ME IMAGINO PARA EL CASO DE UDS) TENES QUE VER QUIENES INTERVINIERON EN LA PRESENTACION DEL PROYECTO, LO DEL PODER ADMINISTRATIVO ES APARTE Y TAMBIEN LO DEBERA FIRMAR EL QUE FIRMO EL PEDIDO FORMAL DE PROYECTO (QUE SERA EL MINISTRO??)

EL PUNTO 7 Y 8 ES ASI COMO VO DECIS. LOS CHOFERES DESIGNADOS Y APROBADOS EN EL PROYECTO ALLI EN RIO GRANDE

Por favor mañana tenes el escrito

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial

Commutador (5411) 4896 1800
Directo (5411) 4706 3417

-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]

Enviado el: jueves, 16 de junio de 2011 11:05

Para: MIGUEL FICHERA

Asunto: Requisitos Solicitud de Franquicias

Hola Miguel! las dudas que me surgieron acerca de los requisitos para la solicitud de Franquicia son los siguientes puntos:

A- Area de Designación de todas las autoridades firmantes, y en caso de corresponder, autorización expresa para realizar el tramite ante este Organismo, en este punto se refiere al poder administrativo?

B y B- designación del chofer autorizado a conducir el vehiculo para el traslado de las personas con discapacidad. Te debo enviar designación, copia de la DNI y copia de la licencia de conducir de ellos choferes que van a conducir los vehiculos aquí y en Río Grande?

No te olvides de enviarme el poder administrativo desde ya te agradezco tu atención!! saludos

jue, 16 de jun de 2011 11:04

De : Dora Isabel Gonzalez <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Asunto : Requisitos Solicitud de Franquicias

Para : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

16/08/11 09:4



dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar

Tamaño de fuente

Correo:

Re: 4 Vehículos Minibuses Transporte Institucional Subsidio Ley de Cheques

De : Dora Isabel Gonzalez <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

vie, 17 de jun de 2011 10:37

Asunto : Re: 4 Vehiculos Minibuses Transporte Institucional Subsidio Ley de Cheques

Para : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

Hola Miguel! recioi tu correo muchas gracia!! te queria pedir que me mandes el Poder administrativo! yo estoy juntando toda la documentación necesaria! saludos Dora Gonzalez

----- Mensaje original -----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>

Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Enviados: Jueves, 16 de Junio 2011 18:48:38

Asunto: RE: 4 Vehículos Minibuses Transporte Institucional Subsidio Ley de Cheques

Buenas tardes Dora, paso a informar la situación del tramite de referencia. En primer lugar para poder completar el pedido hay que terminar el tramite en el Servicio Nacional de Rehabilitación, Organismo que otorga la correspondiente Exención de Impuestos (llamada Disposición), para luego seguir con los pasos correspondientes al Despacho a Plaza, siguiendo por el equipamiento y colocación de las rampas y posterior envío a Tierra del Fuego concluyendo con la inscripción de las unidades en el Registro de Propiedad Automotor que corresponda.

Estos últimos 60 días, como es de publico conocimiento, hubo trabas del Gobierno Nacional (Secretaria de Industria y Comercio, titular Guillermo Moreno) para que los importadores y terminales automotrices, pudieran desenvolverse en forma habitual con sus tareas, ya que hasta el día de hoy ese Organismo puso trabas en las importaciones de bienes, obligando a las distintas marcas de automóviles les han reducido el cupo de importación de sus vehículos, trayendo serios problemas de entregas por trabar dichas unidades en Origen y Zonas aduaneras tanto Uruguayas como Argentinas.

Recién en estos días, se estaría normalizando la situación, ya que las negociaciones con el Gobierno y los importadores están prosperando, esperando buenos resultados en los próximos días. De esta forma podríamos seguir realizando con normalidad los pasos correspondientes con la operación pactada en nuestro contrato de mandato firmado en su oportunidad.

Apenas tengamos información precisa de la situación en cuanto a tiempos mas necesarios, les estaríamos informando en forma automática.

Por favor repetimos la importancia de tener presentada la documentación para la Exención en el S.N.R. y así cuando dispongamos de las unidades poder seguir con los pasos subsiguientes.

Esperando haber explicado la situación que nos compete

Los saludo con la estima de siempre

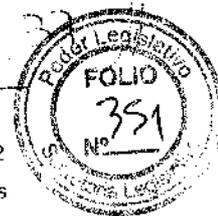
Miguel Fichera
Director Comercial

16/08/11 09:4

Correo:

Tamaño de fuente

RE: PODER ADM.



mié, 06 de jul de 2011 14:32

1 ficheros adjuntos

De : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

Asunto : RE: PODER ADM.

Para : 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Buenas tardes Dora adjunto factura para que la vayas teniendo. Por otro lado le comento que no hay estatuto de Cadi ya que es una Sociedad de hecho y estas pueden ser inscriptas o no, somos dos personas Monotributistas unidas para tal fin, en este caso te facture yo la primer parte, después veremos si la otra facturación la hago Yo, mi socio o el proveedor de las unidades. Por otro lado, te comento que Si se solucionaron los pedidos y entregas a futuro, alrededor del 15 de julio te estaría dando fecha del 2do pago según contrato. Vuelvo a reiterar la importancia de presentar y terminar el trámite en el S.N.R., para seguir con el pedido.

Estamos en contacto

Un saludo

Miguel Fichera
Director Comercial

Comunicador +5411 4896 1800
Directo+5411 4706 3417

-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]

Enviado: el miércoles, 06 de julio de 2011 11:45

Para: MIGUEL FICHERA
Asunto: Re: PODER ADM.

Hola Miguel!! recibí el Poder administrativo!! ahora lo están visando en el área de asuntos Jurídicos, ni bien tenga novedad te escribo para comentarte lo que me dijeron, por otro lado aprovecho para recordarte que es necesario que me envíes la documentación (estatuto) de CADI Argentina y que si bien Silvia me informo que hablaste con ella y le manifestaste que la factura ya la habias enviado, si me la faxeas o mandas por mail yo ya puedo ir rindiendo el gasto en el Sistema!! También agradecería que me informes como van los tramites si ya se solucionaron los inconvenientes que me comentaste oportunamente, y si en caso de que se firme en estos dias el poder administrativo... ¿en cuanto tiempo vamos a realizar el segundo deposito? Nos mantenemos en contacto, gracias. Dora Gonzalez.

----- Mensaje original -----

De "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>

Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Enviados: Lunes, 4 de Julio 2011 13:32:02
Asunto: PODER ADM.

Adjunto Poder para firmar ante escribano publico

16/08/11 09:47

Correo:

dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar

± Tamaño de fuente ±

Re: MINIBUSES PAGOS

De : Dora Isabel Gonzalez <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

vie, 12 de ago de 2011 15:34

Asunto : Re: MINIBUSES PAGOS

Para : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

Buenas tardes Miguel como te va!!!, sí, efectivamente me reintegré de las vacaciones. Le comento que leí su correo y les informe a mis superiores de que ya estamos en condiciones de realizar el segundo pago, ellos me manifestaron que previo a realizar este segundo depósito, es necesario que le solicite si por favor me puede enviar la inscripción ante AFIP y rentas, en virtud de que resulta necesario poder levantar las observaciones realizadas por el área de Legal y Técnica del Gobierno Provincial. Si bien las sociedades de hecho pueden o no tener estatuto, me servirá la documentación de AFIP y rentas, como así también cualquier otra documentación que acredite la conformación de CADI como organización. Dicha documentación es de carácter urgente. Por favor, me la puede adelantar por fax o por mail como le sea mas cómodo y luego enviarme los originales por correo!!! desde ya le agradezco su atención y me quedo a la espera de su respuesta.

----- Mensaje original -----

De: "MIGUEL FICHERA" <mfichera@cadiargentina.com.ar>

Para: "Dora Isabel Gonzalez" <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Enviados: Lunes, 8 de Agosto 2011 13:08:28

Asunto: RV: MINIBUSES PAGOS

Buenas tardes Dora, como te va, me entere por Silvia que estuviste de licencia ya que te había enviado un mail y me respondió ella, te comento que ya deberíamos seguir con el 2do. Pago, por favor confirmame la recepción de este correo, para así poder seguir con los tramites y hablar al respecto de cómo sería la operatoria.

Te mando un saludo

Miguel Fichera
Director ComercialCommutador +5411 4896 1800
Directo +5411 4706 3417

De : MIGUEL FICHERA <mfichera@cadiargentina.com.ar>

lun, 08 de ago de 2011 13:08

Asunto : RV: MINIBUSES PAGOS

Para : 'Dora Isabel Gonzalez' <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Buenas tardes Dora, como te va, me entere por Silvia que estuviste de licencia ya que te había enviado un mail y me respondió ella, te comento que ya deberíamos seguir con el 2do. Pago, por favor confirmame la recepción de este correo, para así poder seguir con los tramites y hablar al respecto de cómo sería la operatoria.

Te mando un saludo

Miguel Fichera



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



Nota S.L. y T. N° 528/11.-

Ushuaia, 07 SET. 2011

SR. MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL:

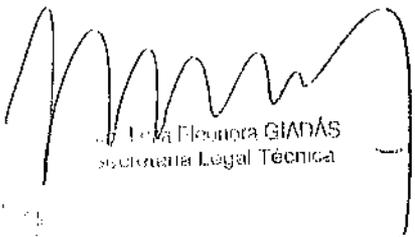
Solicito a ud. tenga bien remitir las actuaciones por las que tramita la adquisición de cuatro vehículos adaptados, destinados a la Cartera a su cargo, cuyo costo será afrontado con fondos que, según le informó por la Directora de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, mediante Nota CNADP N° 176912/11 que se acompaña en copia fiel, fueron efectivizados a favor de la Provincia por Orden de Pago N° 1664/10.

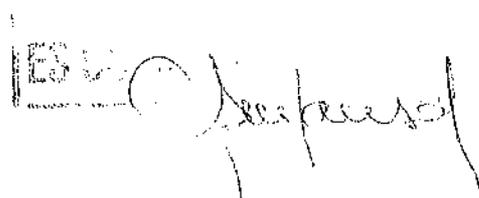
Asimismo, deberá acompañarse copia fiel del convenio relacionado con la adquisición de los precitados vehículos, celebrado con la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, junto a todo otro antecedente de importancia vinculado con esta cuestión.

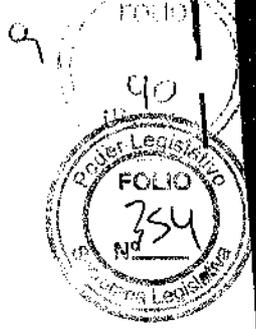
La solicitud obedece que en esta Secretaría obra el Expte. MD N° 14131/11, por el cual tramita la presentación formulada por la Sra. Graciela Noemí BRAVO, DNI N° 12.653.661, y dichas actuaciones constituyen un antecedente de importancia a los fines de la intervención que debe tomar este Órgano Asesor.

Se requiere imprimir al presente TRÁMITE MUY URGENTE, en función de estar transcurriendo plazos procedimentales.

sw


Eleonora GIANÁS
Secretaría Legal Técnica





Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de Personas con Discapacidad

NOTA CNAPD Nº 176912/11
BUENOS AIRES, 29 de julio de 2011.-

SEÑORA GRACIELA NOEMI BRAVO
Barrio Bahía Golondrina Tira 28 B Piso 1 Depto 4
USHUAIA 9410-TDF - Pcia TIERRA DEL FUEGO
S/D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidenta de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad, en relación a situaciones C-2098-2011, iniciadas por Ud., en virtud de la cual requiere diversa información vinculada con financiamiento a proyectos de transporte institucional y acompañamiento municipal para la adquisición de ayudas técnicas, otorgados a la Municipalidad de Ushuaia y al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.-

Al respecto, y según informó la Coordinación de la Unidad Ejecutora de la Ley 25.730 se hace saber que: 1) Mediante Acta Nº 496 del 9 de febrero de 2010 el Comité Coordinador aprobó el otorgamiento de cuatro (4) transportes por un monto total de \$ 519.363,32 al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego el que tramitó por Expte.27.230; 2) Dicho pago se efectivizó mediante orden de Pago Nº 1664/10 de fecha 8 de junio de 2010, 3) Por Carta Documento de fecha 30 de mayo de 2011 se otorgó una prórroga por 30 días corridos para la rendición de cuentas respectiva, 4) Con fecha 4 de julio de 2011 se ingresa nota remitida por el Gobierno Provincial adjuntando diversa documentación, que da cuenta que a la fecha de la presentación no se han adquirido los vehículos objeto del subsidio.-

Tanto la nota como la documentación agregadas serán puestas a consideración del COMITÉ COORDIANDOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL particular, la saludo muy atentamente.

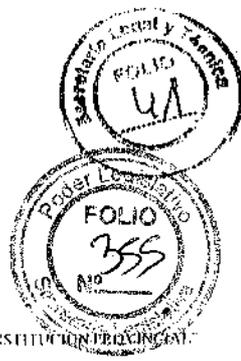
Aljandra V. Díaz
Aljandra V. Díaz
Directora de Gestión Administrativa
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

[Signature]
Dra. Silvana E. Saucedo
Directora
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de Personas con Discapacidad
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



1994 - 2014 CIGESIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCION NACIONAL

CDE. NOTA N° 528/11 BLYI.
INFORME MDS N° 2148/11.-

USHUAIA, 01 de Mayo de 2011

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

En virtud de lo solicitado mediante nota del corresponde, en relación a la adquisición de vehículos adaptados destinados al Ministerio de Desarrollo Social, en el marco del Convenio registrado bajo el N° 14547, ratificado por Decreto Provincial N° 2421/10, cumpla en remitir adjunto copia del mismo.

Asimismo se remiten adjunto lo expedientes que se detallan a continuación:

- Expte. N° 14286-MD/10 "S/PROYECTO DENOMINADO ADQUISICIÓN DE 4 MOVILES ADAP. PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE". El que consta de 73 fojas incluida copia de la presente.
- Expte. N° 15912-MD/10 "S/ADQUISICION DE CUATRO MOVILES ADAPTADOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE". El que consta de 112 fojas incluida copia de la presente.
- Expte. N° 2846-MD/11 "S/CONTRATO DE MANDATO ENTRE EL MDS Y CADI ADQUISICION DE CUATRO MOVILES". El que consta de 41 fojas incluida copia de la presente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Dirección General de Política Económica y Social



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"1991 - 2011 Viechimo Aniversario
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur"



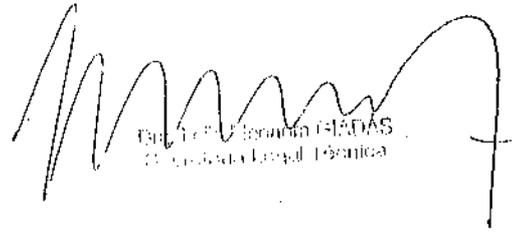
Nota N° 353 /11.-
Letra SLyT.-

USHUAIA.

13/07/2011

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.-
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

Se remiten en devolución los expedientes MD N° 15912/10, MD N°
2846/11 y MD N° 14286/10.-


Eduardo Sebastián GILMARDAS
Secretaría Legal y Técnica

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

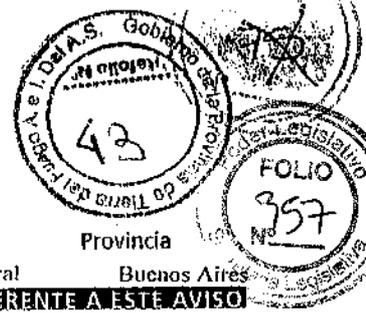


CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

REMITENTE
 Nombre o razón social
 Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego.
 Domicilio
 Barrio 60 Viviendas Tira 2 Casa 9
 Código Postal Argentino Localidad
 9410 Ushuaia

A.R. N° (adherir troquel T&T)
 Provincia
 Tierra del Fuego

DESTINATARIO DEL ENVIO
 Nombre o razón social
 Sr. Miguel Angel Fichera
 Domicilio
 Dragones N° 2132
 Código Postal Argentino Localidad
 1067 Capital Federal



RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

Fecha Hora Firma destinatario

Aclaración firma destinatario

Firma empleado que entrega y N° de Legajo



CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

REMITENTE - Nombre o razón social
 Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego.
 Domicilio
 Barrio 60 Viviendas Tira 2 Casa 9
 Código Postal Argentino Localidad
 9410 Ushuaia

Provincia
Tierra del Fuego

DESTINATARIO - Nombre o razón social
 Sr. Miguel Angel Fichera

Domicilio
 Dragones N° 2132
 Código Postal Argentino Localidad
 1067 Capital Federal
 Provincia
 Buenos Aires

Sr. Miguel Angel Fichera:

Intimo a Ud. para que en el plazo improrrogable de SETENTA Y DOS (72) horas de recibida la misma ponga a disposición de este Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego copias certificadas de las constancias de inscripción ante la AFIP y ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, que ya le fueran requeridas en reiteradas oportunidades via e-mail. Asimismo intimo para que en el mismo plazo y por este mismo medio informe y acompañe documentación respaldatoria sobre los actos realizados a la fecha en el marco del mandato conferido y que guarden relación con la Factura N° 0001-101 emitida en fecha 01/07/2011 por el monto de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO, monto abonado por esta cartera en fecha 14/03/2011.

Por otro lado, comunico que este Ministerio solo abonará los montos que se desprendan de las facturas futuras que Usted mismo conforme, ello en virtud de haberse suscripto con Usted el contrato de mandato antes referenciado.

Queda Usted debidamente notificado e intimado.

Ushuaia, Tierra del Fuego, 19/09/11

Doble por a

SÉRGIO D. ALVAREZ
 MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



19/09/11



4010802101

Certifico que la presente es copia fiel del original, y solo me la he
 Carta Documento al CD 21212718
 Ushuaia, 19/09/11

4010802101

REMITENTE Nombre o razón social
MIGUEL ANGEL FICHERA

Domicilio
DRAGONES 2132

Código Postal Argentino Localidad
CA428 AZH CAPITAL FEDERAL

Provincia

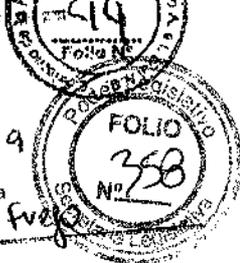
DESTINATARIO - Nombre o razón social
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

de la PROVINCIA de TIERRA del FUEGO

Domicilio
BARRIO 60 VIVIENDAS FIRTA 2 - CASA 9

Código Postal Argentino Localidad
9410 USHUAIYA

Provincia
Tierra del Fuego



SR. SERGIO ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
de la PROVINCIA de TIERRA del FUEGO

Por medio de la presente cumpla en informarle que se encuentran a su disposición copias certificadas de las constancias de inscripción ante AFIP y ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, en nuestras oficinas (se adjuntan copias). Asimismo cumpla en informarle que al día de la fecha hemos procedido con todas las gestiones pertinentes y que no podemos seguir avanzando sin la documentación que en reiteradas oportunidades les hemos solicitado (se adjuntan copias) y conforme al contrato de mandato se hacen indispensables para continuar y finalizar el trámite. Por lo cual les volvemos a recordar por este medio que nos entreguen la pertinente (se adjunta instructivo). Asimismo les hacemos notar que del contrato de mandato surge con claridad que es nuestra función. siendo así, se dejó establecido que el Ministerio deberá abonar en las cuentas que el mandatario indicó los montos que fueran detallados. Esas cuentas pertenecerán a los correspondientes proveedores de los respectivos bienes o servicios que se entreguen o brinden y quienes serán los que emitan las correspondientes facturas por los importes recibidos. Se adjuntan 4 fotocopias.

Miguel Angel Fichera 9410 18450013



4010802101

MIGUEL FICHERA

De: MIGUEL FICHERA [mfichera@cadiargentina.com.ar]

Enviado el: jueves, 26 de mayo de 2011 15:10

Para: 'Dora Isabel Gonzalez'

Asunto: RV: desde Ushuaia

Datos adjuntos: 002-002-ReqSolFranq-OG-2011.pdf

Te adjunto al pie, un mail que habia enviado en su momento a una compañera tuya, para que estés al tanto, inclusive les propuse que nos envíen la documentación a nosotros (además haciéndonos un poder especial administrativo para ese fin) y me contestaron que para evitar el Poder Administrativo (por una cuestión de costos), iban a juntar la documentación y lo presentarían ellos con algún comisionista o persona que viniera para Bs.As.

En todo caso primero averigua si reunieron la documentación adjunta y sino lo podemos retomar nosotros, pero te tengo que adjuntar el ejemplo de Poder Administrativo para que me realicen.

Espero tus comentarios

Un saludo,

Miguel Fichera

Director Comercial

www.cadiargentina.com.ar

Conmutador +5411 4896 1800

Directo +5411 4706 3417

De: MIGUEL FICHERA [mailto:mfichera@cadiargentina.com.ar]

Enviado el: lunes, 22 de marzo de 2010 16:33

Para: 'MARIA VICTORIA SOLANET'

Asunto: RE: desde Ushuaia

Buenas Tardes Maria Victoria, le paso a adjuntar los requisitos que requiere el Servicio Nacional de Rehabilitación, para la exención impositiva, una vez que nos envíen estos requisitos estaríamos en



21/09/2011

condición de firmar el contrato de compra, por el cual deberíamos saber de parte de Uds. cuál es la persona autorizada para dicho fin

A la espera de sus comentarios, lo saludo muy atte.

Miguel Fichera
Director Comercial
www.cadiargentina.com.ar
011 4896 1800/1900
Cel011 154 986 2403

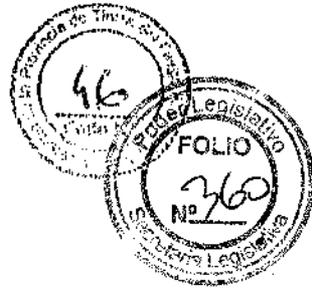
De: MARIA VICTORIA SOLANET [mailto:solanetmavi@yahoo.com.ar]

Enviado el: jueves, 18 de marzo de 2010 13:16

Para: conecionario bs.as

Asunto: desde ushuaia

Como esta Ud. lo vuelvo a molestar porque nos han aprobado la compra de las 4 combis para discapacidad que Ud. nos ha cotizado, necesito saber si se nos mantiene el precio, gracias Solanet Maria Victoria
02901-432368 (Oficina)
02901-15527662 (personal)





ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT. 20-18460013-3
FICHERA MIGUEL A

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

07-2004

IVA EXENTO

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra Inscripto.

Actividad principal: 930000 (F-150)
Actividad secundaria: 741402 (F-150)
Mes de cierre ejercicio comercial: 12

Fecha de inicio: 07/2000
Fecha de inicio: 07/2004

Domicilio Fiscal

RIVADAVIA AV. 8006 Piso:12 Dpto:F
1405-Ciudad Autónoma Buenos Aires

Dependencia donde se encuentra inscripto

AGENCIA NRO 43
RIVADAVIA H° 2499 ESO LARREA
1034 Ciudad Autónoma Buenos Aires

Vigencia de la presente constancia: 23-09-2011 a 21-03-2012

Hora 13:04:18 Verificado

<https://acti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConstanciaAction.do?bar=1316> 23/09/2011

REPRODUCCION certificada en la foja de certificaciones de reproducción, V.000040372
Buenos Aires, 23-9-2011
CONST. -





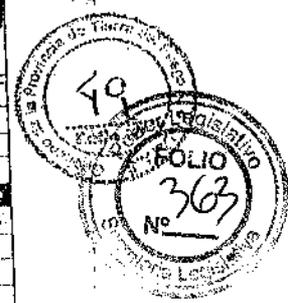
CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

V 000340572

1 Buenos Aires, 23 de septiembre de 2011. En mi carácter de Escribana ti-
2 tular del Registro 434 de Capital Federal. CERTIFICO que la repro-
3 ducción anexa extendida en una foja, que sello y firma es COPIA
4 FIBL de sus original que he visto en la página/www.afip.gov.ar, perte-
5 neciente a Fichera Miguel A. CUIT: 20-18450013-3.- Conste.-
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN				Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede		Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
21/09/2011 13:54		901 - CAPITAL FEDERAL			
Nº de CUIT		Nº de Inscripción		Tipo de Contribuyente	
20-18450013-3		901-971863-1		Resto	
Apellido y Nombres o Razón Social					
FICHERA MIGUEL ANGEL					
<i>Información inactivada en el trámite</i>					
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede					
Rep. Arabe Siria 13016 02985 Piso: - Ofic: - CAPITAL (1425)					
Domicilio Principal de Actividades					
Rep. Arabe Siria 13016 02985 Piso: - Ofic: - CAPITAL (1425)					
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad					
110-Unipersonal					
Actividades					
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
F	002	661220	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo	01/03/1992	
NOTA:					
Jurisdicciones					
Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese
901 - CAPITAL FEDERAL	01/03/1992		902 - BUENOS AIRES	01/03/1992	
904 - CORDOBA	01/11/2000		919 - SANTIAGO	01/11/2000	



Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna discrepancia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

[Handwritten signature]



REPRODUCCION certificada en la hoja de control de reproducciones, 4.000.3405 73... Buenos Aires, 23-9-2011 CONSERV.

50

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 364
Legislativa



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

V 000340573



1 Buenos Aires, 23 de septiembre de 2011. En mi carácter de Escribana ti-
 2 tular del Registro 434 de Capital Federal. CERTIFICO que la repro-
 3 ducción anexa, extendida en una foja, que sello y firmo es COPIA
 4 FIEL de sus original que he visto en la página www.afip.gov.ar, perte-
 5 neciente a Fichera Miguel A. Constancia de inscripción Ingresos Bru-
 6 tos.- Conste.-



[Handwritten signature]



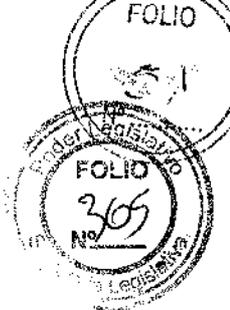
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



Nota N° 4280 /11.-
Letra: M.D.S.

SEÑORA JUEZ:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la causa N° 21387 caratulada: "BRAVO, Graciela Noemí S/Denuncia" a efectos de solicitar quiera tener a bien restituir los expedientes que a continuación se detallan:

14286-MD/2010 caratulado: "S/PROYECTO DENOMINADO ADQUISICIÓN DE 4 MOVILES ADAPTADOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA-RÍO GRANDE"

15912-MD/2010 caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE CUATRO MÓVILES ADAPTADOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RÍO GRANDE"

2846-MD/2011 caratulado: "S/CONTRATO DE MANDATO ENTRE EL MDS Y CADI ADQUISICIÓN DE CUATRO MÓVILES"

Fundamento este requerimiento en la necesidad de evaluar el procedimiento a seguir, resultando imprescindible contar con las actuaciones que obran en su poder, encontrándose a su disposición copias de los expedientes mencionados, en caso de ser requeridas.

Sin otro particular saludo a S.S. con mi mas distinguida consideración.

SEÑORA JUEZ
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2
DISTRITO JUDICIAL SUR
Dra. Maria Cristina BARRIONUEVO
S/D.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



Nota N° 4359 /2011.-
Letra: M.D.S. (D.P.A.)

USHUAIA, 11 de noviembre de 2011.-

**SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
A/C DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL:**

Me dirijo a usted a efectos de hacerle llegar copias certificadas de los expedientes N° 14285-MD/2010 caratulado: "S/CERTIFICACIÓN DE FONDOS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA PROY. DENOM. ADQUIS. DE 4 MOVILES ADAP. PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAP. P/LAS CIUD. DE USH. Y R..G. POR UN MONTO DE \$ 519.363,32" y agregados por cuerda, Exptes. N° 14286-MD/2010 caratulado:"S/PROYECTO DENOMINADO ADJUDICACIÓN DE 4 MOVILES ADAP. PARA EL TRASDLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RÍO GRANDE", N° 15912-MD/2010 caratulado: S/ADQUISICIÓN DE CUATRO MOVILES ADAPTADOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RÍO GRANDE" y N° 2846-MD/2011 caratulado:"CONTRATO DE MANDATO ENTRE EL MDS Y CADI ADQUISICON DE CUATRO MOVILES"..

Como es de su conocimiento mediante Nota N° 4280/11 Letra: MDS por usted suscripta se solicitó al Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur, los expedientes originales citados precedentemente, sin que a la fecha se nos hayan restituidos.

Dado que el Ministerio de Economía se encuentra realizando gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y CADI Argentina con la finalidad de destrabar el trámite de adquisición de los 4 vehículos adaptados, demora que generó que la Provincia fuera inscripta en el Libro Registro de Beneficiarios Morosos, y ante la posibilidad de efectuar un nuevo desembolso a la firma antes mencionada, y en vistas que aún no se ha ratificado el Contrato de Mandato suscripto con el señor Miguel Angel FICHERA en representación de CADI Argentina y el entonces Ministro de Desarrollo Social, el que fuera registrado bajo el N° 15058 en fecha 11/03/2011, se acompaña nuevo borrador de Decreto que sería del caso dictar reconociendo y ratificando las cláusulas del citado contrato.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



El reconocimiento aludido lo es en virtud que en fecha 14/03/2011 se le efectuó a la firma CADI Argentina el primer depósito por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 73.305,00) conforme surge de la Cláusula cuarta del Contrato de Mandato registrado bajo el N° 15.058, sin que mediara acto administrativo que ratificara el mismo.

Ha de tenerse en cuenta que el señor Miguel Angel FICHERA ha presentado la documentación que le fuera requerida mediante Carta Documento de fecha 19/09/2011.

Por lo expuesto, solicito a usted autorización para continuar con el trámite mencionado aún cuando no se cuenta con las actuaciones originales.


Elsa M. Casal
Directora Provincial
de Administración
M.D.S.

VIC Fm Ato ADMISIA TIVO

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA,

VISTO el expediente N° 2846-MD/11 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración de un Contrato de Mandato entre CADI ARGENTINA, con motivo de llevar a cabo la adquisición de cuatro (4) vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Sr. Ministro de Desarrollo Social, Sergio Daniel ALVAREZ y CADI ARGENTINA representado por el señor Miguel Angel FICHERA, en el marco del Convenio denominado "Proyecto adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande".

Que el mencionado Contrato fue suscripto en fecha primero (1°) de Marzo de 2011 y fue registrado bajo el N° 15.058 en fecha once (11) de Marzo de 2011.

Que en fecha 14 de marzo de 2011 se efectuó un primer desembolso conforme lo establece la cláusula cuarta del citado Contrato, razón por la cual corresponde reconocer y autorizar su ratificación con retroactividad a la fecha de su registro.

Que obra comprobante de reserva de crédito.

Que por lo expuesto resulta necesario proceder a su ratificación dictando el presente instrumento legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

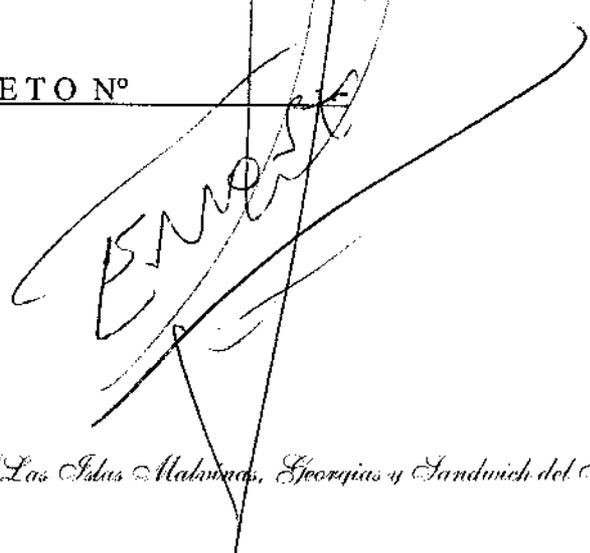
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Reconocer con retroactividad al once (11) de marzo de 2011 y autorizar la ratificación en sus siete (7) cláusulas el Contrato de Mandato, con motivo de llevar a cabo la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, registrado bajo el N° 15.058 suscripto con fecha primero (1°) de Marzo de 2011 entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por el entonces Ministro de Desarrollo Social, Sergio Daniel ALVAREZ y CADI Argentina representado por el señor Miguel Angel FICHERA, en el marco del Convenio denominado "Proyecto adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande", registrado bajo el N° 14.547 y ratificado por Decreto Provincial N° 2421/10. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°



G.T.F.
ue

USHUAIA,



VISTO el expediente N° 2846-MD/11 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración de un Contrato de Mandato entre CADI ARGENTINA, con motivo de llevar a cabo la adquisición de cuatro (4) vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, suscripto entre ~~Gobierno de~~ la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces ~~Min~~ Ministro de Desarrollo Social, Sergio Daniel ALVAREZ y CADI ARGENTINA representada ~~6~~ por el señor Miguel Angel FICHERA, en el marco del Convenio denominado "Proyecto adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande".

Que el mencionado Contrato fue suscripto en fecha primero (1°) de Marzo de 2011 y fue registrado bajo el N° 15.058 en fecha once (11) de Marzo de 2011.

Que en fecha 14 de marzo de 2011 se efectuó un primer desembolso conforme lo establece la cláusula cuarta del citado Contrato, razón por la cual corresponde reconocer y autorizar su ratificación con retroactividad a la fecha de su registro.

Que obra comprobante de reserva de crédito.

Que por lo expuesto resulta necesario proceder a su ratificación dictando el presente instrumento legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.-Reconocer con retroactividad al once (11) de marzo de 2011 y autorizar la ratificación en sus siete (7) cláusulas el Contrato de Mandato , con motivo de llevar a cabo la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, registrado bajo el N° 15.058 suscripto con fecha primero (1°) de Marzo de 2011 entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por el entonces Ministro de Desarrollo Social, Sergio Daniel ALVAREZ y CADI Argentina representado por el señor Miguel Angel FICHERA, en el marco del Convenio denominado "Proyecto adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande", registrado bajo el N° 14.547 y ratificado por Decreto Provincial N° 2421/10. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.) ?

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° _____

6



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CDE EXPTE. N° 2846, M9/11

PASE A: Dirección Gen. Bojito y Despacho

A EFECTOS DE: solicitar se sirva registrar el
decreto adjunto.

SUSANA E. BROCCA
Directora de Administración
y Recursos Humanos
Ministerio de Desarrollo Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL USHUAIA 15 de Nov. 2011



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA,

VISTO el expediente N° 2846-MD/11 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

representado x el Sr. ... ANI N° ... en su condición de ...

Suscripto

Que mediante el mismo tramita la celebración de un Contrato de Mandato entre CADI ARGENTINA, con motivo de llevar a cabo la adquisición de cuatro (4) vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, ~~suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Sr. Ministro de Desarrollo Social, Sergio Daniel ALVAREZ y CADI ARGENTINA representado por el señor Miguel Angel FICHERA, en el marco del Convenio denominado "Proyecto adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande".~~

Que el mencionado Contrato fue suscripto en fecha primero (1°) de Marzo de 2011 y ~~registrado bajo el N° 15.058 en fecha once (11) de Marzo de 2011.~~

Que en fecha 14 de marzo de 2011 se efectuó un primer desembolso conforme lo establece la cláusula cuarta del citado Contrato, razón por la cual corresponde reconocer y autorizar su ratificación con retroactividad a la fecha de su registro.

Que obra comprobante de reserva de crédito.

Que por lo expuesto resulta necesario proceder a su ratificación dictando el presente instrumento legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

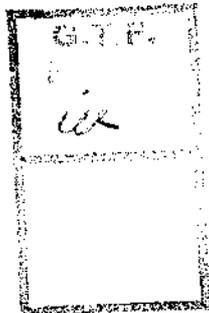
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Reconocer con retroactividad al once (11) de marzo de 2011 y autorizar la ratificación en sus siete (7) cláusulas el Contrato de Mandato , con motivo de llevar a cabo la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, registrado bajo el N° 15.058 suscripto con fecha primero (1°) de Marzo de 2011 entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por el entonces Ministro de Desarrollo Social, Sergio Daniel ALVAREZ y CADI Argentina representado por el señor Miguel Angel FICHERA, en el marco del Convenio denominado "Proyecto adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande", registrado bajo el N° 14.547 y ratificado por Decreto Provincial N° 2421/10. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°



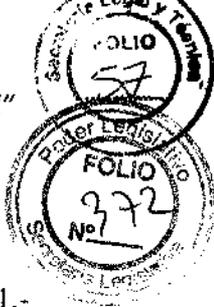
*1) Ratificar ...
2) Reconocer y aprobar el
gasto ocasionado x aplicación
de la cláusula ... del Contrato
ratificado en el artículo
anterior.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario
de la Jura de la Constitución Provincial"



Cde. Expte MD N° 2846/11.-
(EN COPIA SIMPLE).-

USHUAIA, 18 NOV. 2011

SEÑORA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.-
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

Se ha tomado intervención en el proyecto de decreto de fojas 56 referido a la ratificación del Contrato de Mandato suscripto con CADI ARGENTINA para la adquisición de cuatro vehículos adaptados para personas con capacidades diferentes, habiendo realizado observaciones sobre el modelo y puntualizando que la redacción del artículo primero referirá a la ratificación del instrumento, y el artículo segundo "reconocerá y aprobará el gasto" de lo abonado en marzo/11.-

Se recuerda que debe constar toda la documentación relacionada a la persona física y/o jurídica con la cual contratamos.-

INFORME S.L y T. N° 2559 /11.-

Dr. Fernando Andrés Vera
Subsecretario Legal y Técnico

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 22 NOV 2011

VISTO el expediente N° 2846-MD/11 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración de un Contrato de Mandato suscripto entre CADI ARGENTINA, representado por el Sr. Miguel Angel FICHERA, D.N.I. N° 18.450.013, con motivo de llevar a cabo la adquisición de cuatro (4) vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Desarrollo Social, Sr. Sergio Daniel ALVAREZ.

Que el mencionado Contrato fue suscripto en fecha primero (1°) de Marzo de 2011 y registrado bajo el N° 15.058.

Que en fecha 14 de marzo de 2011 se efectuó un primer desembolso conforme lo establece la cláusula cuarta del citado Contrato, razón por la cual corresponde reconocer y autorizar dicho gasto.

Que obra comprobante de reserva de crédito.

Que por lo expuesto resulta necesario proceder a su ratificación dictando el presente instrumento legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en sus siete (7) cláusulas el Contrato de Mandato, con motivo de llevar a cabo la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, registrado bajo el N° 15.058 suscripto con fecha primero (1°) de Marzo de 2011 entre CADI ARGENTINA representado por el señor Miguel Angel FICHERA, D.N.I. N° 18.450.013 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Desarrollo Social, Sr. Sergio Daniel ALVAREZ, en el marco del Convenio denominado "Proyecto adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande", registrado bajo el N° 14.547 y ratificado por Decreto Provincial N° 2421/10. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

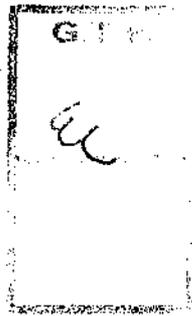
ARTÍCULO 2°.- Reconocer y aprobar el gasto ocasionado por la aplicación de la cláusula Cuarta del Contrato de Mandato registrado bajo el N° 15.058, ratificado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2728/11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 11 MAR. 2011
BAJO Nº 15058

Dragones 2132 (C1428AZH)
Buenos Aires - Argentina
tel. 54-11-4896-1800/1900
info@cadiargentina.com.ar
www.cadiargentina.com.ar

Poder Legislativo
FOLIO 374

CONTRATO DE MANDATO

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ANTARTICO SUR representado en este acto por el Sr Sergio Daniel Álvarez DNI N° 21.777.686, en su carácter de Ministro de Desarrollo Social de esa Provincia, domiciliado en la calle San Martín 450 de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego y en adelante denominado el MANDANTE y por la otra parte el Señor Miguel Angel Fichera, D.N.I. N° 18.450.013 en representación de CADI ARGENTINA domiciliado en calle Dragones 2132 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado el MANDATARIO, convienen en celebrar el siguiente contrato de mandato sujeto a las siguientes cláusulas.-----

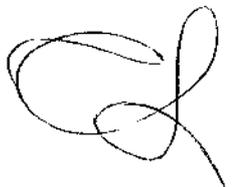
PRIMERA: El mandante manifiesta en este acto su intención de adquirir 4 (cuatro) vehículos bajo el régimen previsto por la Ley 19.279, modificada por la Leyes 22.499 y 24.183, marca HYUNDAI, modelo HI MINIBUS 11+1 PASAJEROS O KM, CAJA MANUAL. Valor total de las 4 (cuatro) unidades U\$S 127.440.- (DOLARES CIENTO VENTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA) con el equipamiento y todos los gastos incluidos según factura pro forma emitida con fecha 01 de Febrero del 2011.-----

SEGUNDA: A tal efecto, el mandante encarga al mandatario y éste acepta la realización de todas las actuaciones que surjan del presente por cuenta y orden del mandante y en interés de este último. Para la gestión el mandante otorgará un Poder Especial a favor del mandatario, o de quien este determine, sobre todos los organismos ante los que el mandatario tenga que presentarse para realizar los trámites correspondientes.-----

TERCERA: Este contrato comprende la gestión de compra de la unidad al importador y/o exportador correspondiente, el servicio pre-entrega y asesoramiento integral en toda la gestión que surja de este beneficio. Específicamente comprende la contratación de los servicios de un despachante de Aduana para realizar el correspondiente despacho de importación. Previo a dicho momento el mandante se compromete a contratar el correspondiente seguro del automotor. Contra la entrega de los respectivos certificados de cobertura se procederá a realizar el despacho a plaza de las unidades en cuestión. Una vez realizado el despacho y previas verificaciones correspondientes el mandante encarga al mandatario la contratación de una empresa para la provisión y colocación de rampas de acceso de tipo manual en cada una de las cuatro unidades. Así también comprende la gestión de contratación de una empresa para el traslado de las unidades desde la ciudad de Buenos Aires hasta la ciudad de Ushuaia. Una vez arribado los vehículos se procederá al patentamiento de los mismos ante el Registro Automotor pertinente. Por ultimo se procederá a la entrega de las unidades siendo este momento la culminación de los servicios prestados por el mandatario.-----

CUARTA: A los efectos de dar inicio a las gestiones, el mandatario requiere la suma de U\$S 18.000.- (DOLARES DIECIOCHO MIL) que luego serán descontados y/o aplicados a la cancelación de los honorarios profesionales y la realización del despacho de importación en puerto de Buenos Aires o Zarate/Campana según corresponda, siendo el presente contrato suficiente constancia del recibo de aquel importe. El saldo será entregado de la siguiente forma:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



- 1) Al momento de la asignación de la unidades descriptas en la cláusula primera, U\$\$ 88.560.- (DOLARES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA).-----
- 2) Al momento de la contratación del proveedor de las rampas de acceso U\$\$ 7.000.- (DOLARES SIETE MIL).-----
- 3) Al momento de la contratación del transporte para traslado U\$\$ 7.880.- (DOLARES SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA).-----
- 4) Al momento de la inscripción inicial (patentamiento aranceles y gestión) de las unidades por el régimen de franquicia impositiva U\$\$ 6.000.- (DOLARES SEIS MIL).-----

El valor de referencia para el pago de cada uno de estos puntos anteriores es de u\$\$s 1.,00 (Un dólar) = \$4,075 (Pesos Cuatro con Cero Setenta y Cinco Tres centavos).-----
 Estos pagos serán realizados y/o depositados en las cuentas que el mandatario indique, o bien el mandante entregará cheque Mostrador del Banco en el que tenga acreditado el subsidio para este beneficio, siendo la boleta de deposito o en su caso el recibo de la empresa suficiente documento para formalizar dicha entrega de dinero.-----

QUINTA: El mandatario no se hará responsable por las demoras que el importador correspondiente tenga para la entrega de la unidad al mandante. Tampoco el mandatario se hará responsable por el funcionamiento del vehiculo en general del cual el mandante reconoce es responsabilidad del fabricante y/o importador y/o distribuidor correspondiente. Tampoco el mandatario se hará responsable de cualquier tipo de siniestralidad que pudiera sufrir cualquiera de las unidades siendo que el mandante reconoce que los responsables de su cobertura serán las empresas aseguradoras pertinentes en función de los seguros que el mandante haya contratado. El traslado es bajo la responsabilidad de la empresa transportadora lo cual el mandante reconoce de manera explicita. Tampoco es responsable el mandatario del funcionamiento de las rampas de accesibilidad del cual reconoce el mandante que es responsable la empresa que las haya colocado. Tampoco es responsabilidad del mandante las demoras que puedan presentar los distintos organismos involucrados que deban extender documentación competente para el mandante para cualquiera de los trámites (Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción para la Persona con Discapacidad, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Secretaría de Industria y Comercio, Registro Automotor Interviniente, etc.) que el mandante o mandatario, si así el mandante lo desea, deba realizar.----

SEXTA: Este contrato es Ad-Referéndum que la documentación esté completa para poder finalizar el trámite correspondiente, y así, el mandatario pueda gestionar la compra de dicha unidad prevista en la CLAUSULA PRIMERA. Si así no fuere, el importe abonado por el mandante, correspondiente al pago de honorarios profesionales y la realización del despacho de importación, quedará en poder del mandatario en virtud de todas las gestiones realizadas. Asimismo se conviene que cualquier importe abonado por el mandante por los diferentes servicios y productos detallados no será reintegrado bajo ningún concepto. En el caso de recibir una notificación fehacientemente por escrito de los Organismos Intervinientes de la no viabilidad del tramite (SNR, INTI, SIC, RPA), el mandante reclamará individualmente a cada empresa el reintegro de las sumas abonadas liberando expresamente de cualquier tipo de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



G. T. E.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 11 MAR. 2011

BAJO N°..... 15058

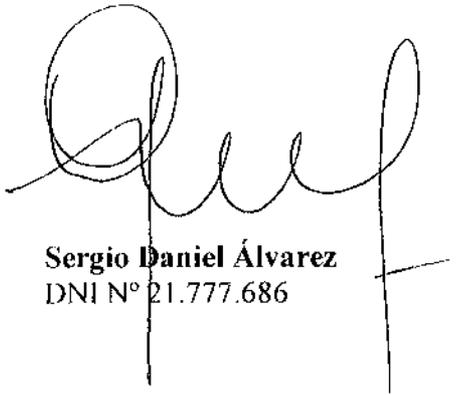
Dragones 2132 (C1428AZH)
Buenos Aires - Argentina
Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho - 11-4896-1800/1900
Control y Registro - info@cadiargentina.com.ar
www.cadiargentina.com.ar

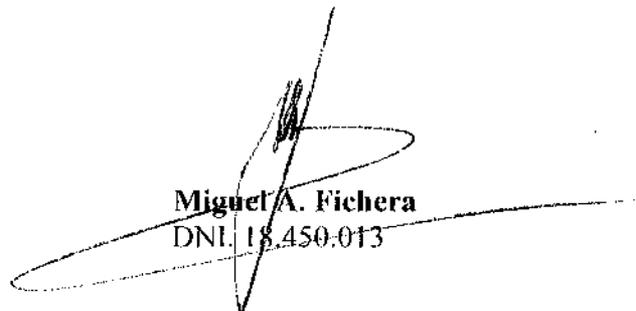


Responsabilidad al mandatario y recibiendo el mandatario los honorarios acordados. En el caso de surgir algún pedido de cambio lógico, solicitado por los Organismos Intervinientes, que puedan salvar el presente contrato, las partes deberán ponerse de acuerdo para la modificación del mismo.-----

SEPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal y constituyen domicilio en los más arriba indicados.-----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor para cada una de las partes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al día 01 del mes de Marzo del 2011.-----


Sergio Daniel Álvarez
DNI N° 21.777.686


Miguel A. Fichera
DNI. 18.450.013

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L y T.



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

N°
018845 - MD

AÑO
2011

FECHA

INICIADOR

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

EXTRACTO

S/CANCELACION DE DIFERENCIA DE COTIZACION DEL DOLAR CON FONDOS PROVINCIALES P/ADQUISICION DE CUATRO MOVILES PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD P/LAS CIUDADES DE USH. Y RIO GRANDE.

EXPEDIENTES AGREGADOS

N° DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
4466	21/11/11	0001



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Nota N°: 4406 /11

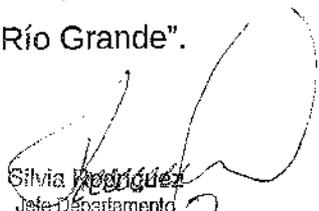
Letra: MDS

USHUAIA, 21 NOV 2011

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Por medio de la presente se solicita apertura de expediente con carátula "S/ Cancelación de Diferencia de Cotización del Dolar con Fondos Provinciales para la Adquisición de 4 Móviles para el Traslado de Personas con Discapacidad para las Ciudades de Ushuaia y Río Grande".

Cumplido vuelva.

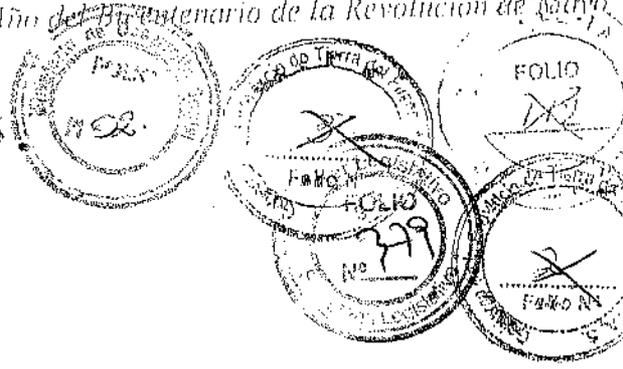

Silvia Rodríguez
Jefe Departamento
Rendición Cuentas Especiales
M.D.S.



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

155



BUENOS AIRES, 12 MAYO 2010

VISTO el Expediente N° 27.230/2009 del Registro de la SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, la Ley N° 25.730, los Decretos N° 153 de fecha 16 de febrero de 1996, modificado por su similar N° 553 de fecha 18 de junio de 1997, N° 1277 del 23 de Mayo del 2003 y N° 1085 del 21 de noviembre del 2003 y la Resolución C.N.C.P.S. N° 141 de fecha 17 de junio de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 153/96 se creó el COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, coordinado por el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS PAMI.

Que a través del Decreto N° 553/97 se transfirieron las funciones y obligaciones conferidas al INSTITUTO NACIONAL, en el marco del Decreto descripto en el CONSIDERANDO anterior, a la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, organismo dependiente de este CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES.

Que mediante el dictado de la Ley 25.730 se dispuso la aplicación de sanciones pecuniarias a los libradores de cheques rechazados por falta de fondos o sin autorización para girar en descubierto o por defectos formales, estableciéndose que las sumas recaudadas por tal concepto serían destinados a los programas y Proyectos que tiendan a favorecer a las personas con discapacidad.

ES COPIA
del ORIGINAL

[Handwritten signature]

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

ES COPIA
[Handwritten signature]

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

7 AGO, 2010

FECHA.....

BAJO N° 1454

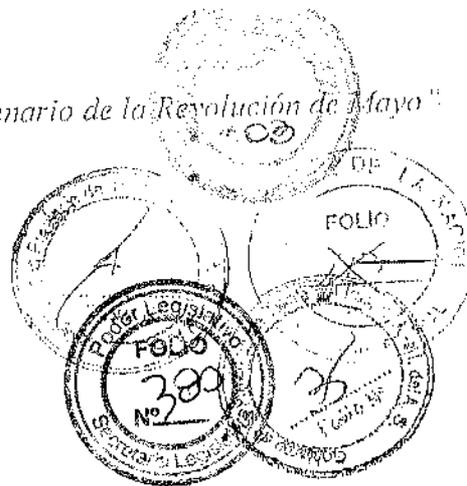
ES COPIA

Ricardo E. Chacabarro
Jefe Departamento
Administrativo



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

155



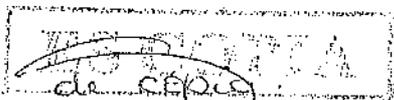
Que el Decreto Nº 1277 de fecha 23 de mayo de 2003 creó el Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad destinado a financiar programas y proyectos orientados a favorecer a personas con discapacidad que tengan como finalidad la prevención, rehabilitación integral y/o equiparación de oportunidades.

Que el COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD aprobó técnicamente, en el Marco del Programa de Transporte Institucional, un subsidio por un monto de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363.32.-), al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego, destinado a financiar la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, conforme surge del Acta de Reunión Nº 496 de fecha 9/02/2009, obrante a fs. 85/86 del expediente citado.

Que la Presidente de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, en su carácter de Presidente del COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, solicitó atender el pedido de recursos económicos tramitado en el expediente mencionado en el VISTO de la presente.

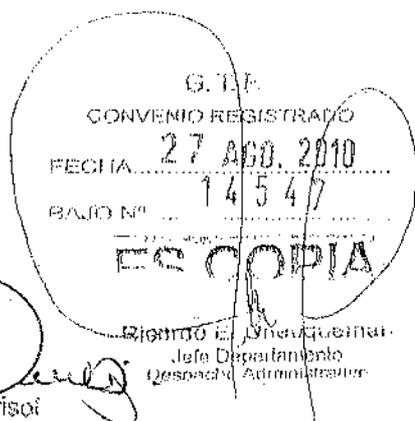
Que conforme al inciso q) del artículo 5 del Decreto Nº 1195, de fecha 5 de julio de 2002, la Secretaria Ejecutiva del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES tiene la atribución de autorizar la ejecución presupuestaria del mencionado Consejo Nacional.

Que por conducto de la Resolución del C.N.C.P.S. Nº 141/2005 se estableció la reglamentación para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios.



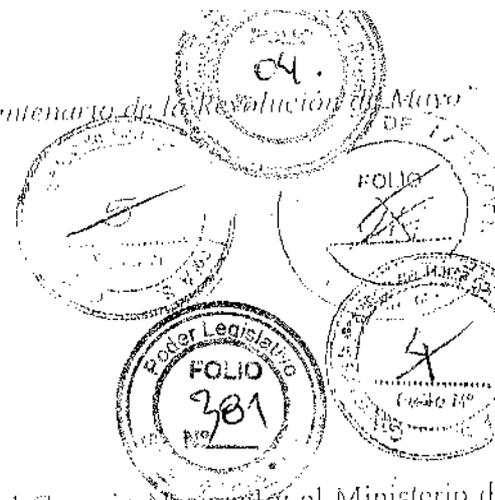
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS





Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales



Que con fecha 23 de marzo de 2010, el Consejo Nacional y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego suscribieron un Convenio con el objeto de regular los derechos y obligaciones de las partes, con motivo del otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Programa de Transporte Institucional.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención correspondiente (fs. 91/96).

Que a la fecha se cuenta con los créditos necesarios para atender el presente gasto, en Programa 21-Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 13.

Que el presente acto se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 5º inciso r) del Decreto Nº 1195 de fecha 5 de Julio de 2002 y su similar Nº 32 de fecha 12 de diciembre de 2007.

Por ello,

LA SECRETARIA EJECUTIVA

DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otórgase al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego, en el marco del Programa de Transporte Institucional, un subsidio por un monto de PESOS QUINHIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CENTSIMOS 32/100 (\$ 519.363,32.-), destinado a financiar la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad.

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

ES COPIA
de copia

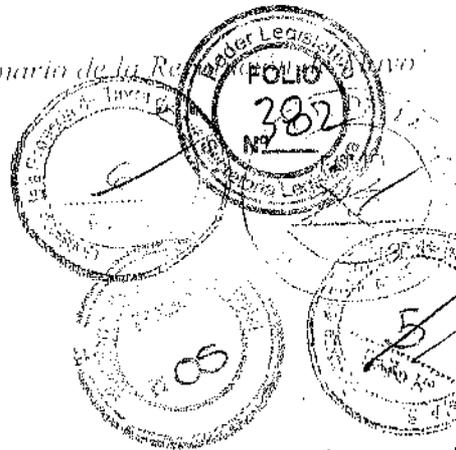
[Signature]
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cía.
Especiales SENNAF
MDS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
27 ABO. 2010
RECUA.
BAJA Nº 1454/
ES COPIA
Ricardo E. Macquegman
Jefe Departamento

ES COPIA
[Signature]
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cía.
Especiales SENNAF
MDS



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales



ARTICULO 2º.- Incorpórase a los efectos de su protocolización el Convenio suscripto por el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES, en el marco de las actividades de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego, celebrado el día 23 de marzo de 2010 que, como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTICULO 3º.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION a abonar hasta la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32.-), a la entidad beneficiaria del subsidio, C.U.I.T. Nº 30-54666243-4, a la Cuenta Corriente Nº 53520112/99.- del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Nº 3.630.

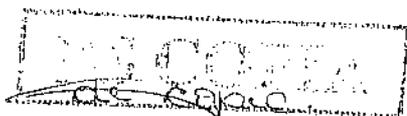
ARTICULO 4º.- Solicitase la aprobación del Señor Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION del pago autorizado en el artículo precedente.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande la ejecución de este acto deberá ser imputado a las partidas específicas, de la Jurisdicción 2001- SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA NACION - Programa 21 - Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales - Actividad 02 - Fuente de Financiamiento 13.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION C.N.C.P.S. Nº 155

Dña. MATILDE MORALES
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Presidencia de la Nación



Sombeck Ferrer Mansol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

G. E. E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 ABR. 2010
BAJO Nº 14587
ES COPIA
Ricardo E. Chauquemán
Jefe Departamento
Ejecutivo Administrativo

Sombeck Ferrer Mansol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

CONVENIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO



Entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca Nº 782 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, representado en este acto por su SECRETARIA EJECUTIVA, DRA. MATHILDE MORALES, con domicilio en la Av. Julio A. Roca Nº 782, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL CONSEJO", por una parte; y por la otra el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, con domicilio en la calle Onachaga Nº 168 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por su MINISTRO, SEÑOR SERGIO DANIEL ÁLVAREZ, D.N.I. Nº 21.777.686, en adelante el "DESTINATARIO", se firma el presente convenio con sujeción a las cláusulas que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES

Mediante el artículo 12 del Decreto Nº 357/02, la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS (en adelante CONADIS) es transferida al ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Mediante el dictado de la Ley Nº 25730 se dispuso la aplicación de sanciones pecuniarias a los libradores de cheques rechazados por falta de fondos o sin autorización para girar en descubierto o por defectos formales, estableciéndose que las sumas recaudadas por tal concepto serán destinadas a los Programas y Proyectos que tiendan a favorecer la integración de las personas con discapacidad.

El Decreto Nº 1277/03 creó el FONDO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, destinado a financiar programas y proyectos orientados a promover la integración de personas con discapacidad que tengan como finalidad la prevención, rehabilitación integral y/o equiparación de oportunidades y, entre otras cosas, adecuó la integración y determinó las atribuciones del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

9N

Rt6

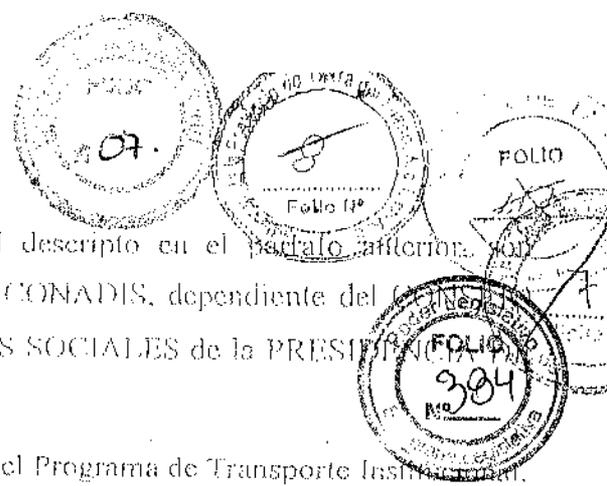
ES COPIA de copia

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

ES COPIA Fiel

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

G.N.E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 AGO 2010
RAJO Nº 14547
ES COPIA
Ricardo E. Guequeman
Jefe de Asesoría
Administrativa



Que los recursos que integran el Fondo Nacional descrito en el parrafo anterior, son depositados en una cuenta bancaria a nombre de la CONADIS, dependiente del MINISTERIO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que en el marco de la Ley antes mencionada, se creo el Programa de Transporte Institucional, a fin de posibilitar la participación social plena que permita hacer uso de los servicios de salud, educación, trabajo y esparcimiento a las personas con discapacidad en situación de pobreza, con el objeto de evitar el aislamiento y garantizar el acceso a una mejor calidad de vida, estableciendo, entre otros, un monto máximo a financiar de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00.-) por unidad, exento del Impuesto al Valor Agregado.

Por ello, en virtud de los Considerandos expuestos, celebran el presente Convenio, refrendado por la Señora Presidenta de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, LIC. RAQUEL TIRAMONTI, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

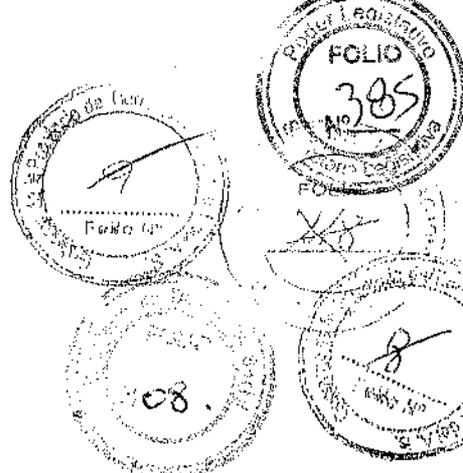
El CONSEJO NACIONAL, a través de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, con recursos del Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad, se compromete a asignar al DESTINATARIO la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32.-) destinados a financiar la compra de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad a través del proyecto presentado por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, de la PROVINCIA de TIERRA DEL FUEGO y denominado "Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande", en el marco del Programa de Transporte Institucional.

Los antecedentes y documentación respaldatoria del proyecto, debidamente valorados por el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD dependiente de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, obran en el Expediente N° 27.230/2009 del registro de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Handwritten initials and marks on the left margin.

ES COPIA
[Signature]
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS
ES COPIA
[Signature]
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
REGIA. 27 ABR. 2009
BAJO N° 14547
ES COPIA
[Signature]
Ricardo E. Urreagocaman
Jefe Departamento
MDS



SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL DESTINATARIO.

El DESTINATARIO se obliga a:

- 1.- Utilizar los fondos asignados en la cláusula precedente a financiar única y exclusivamente los gastos necesarios para la ejecución del proyecto "Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Rio Grande", en el marco de lo dispuesto por la Resolución C.N.C.P.S N° 141, de fecha 17 de junio de 2005, mediante la cual se aprobó la reglamentación para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios que otorgue la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y conforme surge del Acta de Reunión N° 496, de fecha 9 de febrero de 2010, del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 2.- Abrir y mantener operativa, mientras dure la ejecución del PROYECTO o queden pendientes fondos disponibles, una cuenta corriente bancaria destinada exclusivamente para la administración de los fondos asignados.
- 3.- Ejecutar el PROYECTO en los términos que fuera aprobado por Acta de Aprobación N° 496, de fecha 9 de febrero de 2010, quedándole expresamente prohibido al DESTINATARIO efectuar cambio alguno en lo concerniente a la composición y monto total del presupuesto, programación, metodología de trabajo, beneficiarios, objetivos y cualquier otro aspecto, sin que medie una expresa aprobación en tal sentido por parte del COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 4.- Organizar, ejecutar y supervisar, cuando intervienen terceros, todas las actividades que impliquen el desarrollo del PROYECTO, coordinando las acciones con los Organismos que, por tener competencia específica, deban intervenir en el mismo.

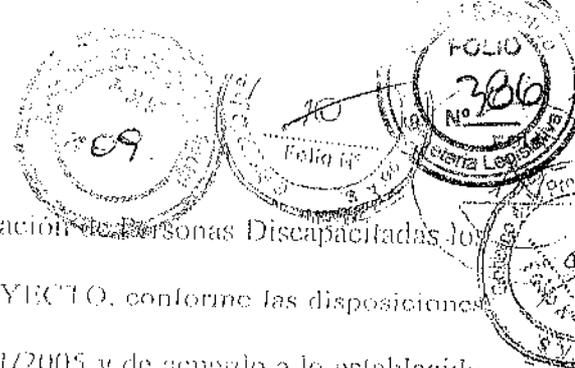
~~ES COPIA~~
de COMISS

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

ES COPIA
Fiel

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

G.N.I.
CONVENIO REGISTRADO
27 AGO 2010
FECHA
1454
ES COPIA
Ricardo E. Castellanos
Jefe de Seguimiento
y Control de Ejecución



- 5.- Rendir a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas los gastos e inversiones efectuados en la ejecución del PROYECTO, conforme las disposiciones del Decreto N° 961798 y la Resolución C.N.C.P.S N° 141/2005 y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley N° 24.156 y sus modificatorias y complementarias) y demás normativa que rige en la materia, la cual declara conocer y aceptar el DESTINATARIO.
- 6.- Llevar un registro exclusivo de los gastos e inversiones efectuados en la ejecución del PROYECTO.
- 7.- Administrar los recursos asignados al PROYECTO con eficiencia, eficacia y transparencia, para el mejor logro de los objetivos perseguidos.
- 8.- Responder en tiempo y forma a todos los requerimientos que, de cualquier índole, le efectúe el CONSEJO NACIONAL, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 9.- En virtud del PROYECTO presentado y aprobado, el DESTINATARIO se compromete a:
 - a) Solventar la diferencia entre el precio de adquisición de las unidades y el precio máximo financiado por el Programa de Transporte Institucional.
 - b) Efectuar la adaptación de los vehículos a las características de las necesidades propias de las personas involucradas en cada uno de los establecimientos comprendidos.
 - c) Designar los chóferes con credencial habilitante y pago de sus retribuciones.
 - d) La cobertura del seguro de los vehículos contra terceros, robo e incendio total o parcial.
 - e) La cobertura del costo de combustible y reparaciones.
 - f) El mantenimiento de las unidades.

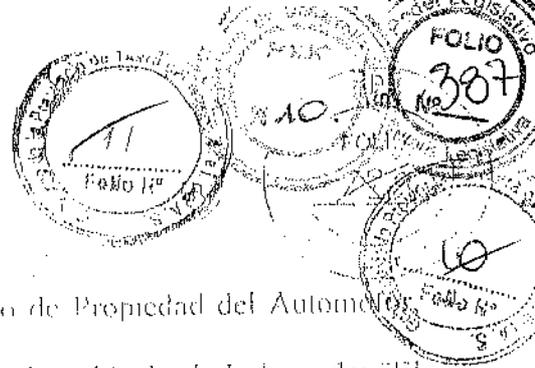
Q
PTP

ES COPIA
de copia

[Signature]
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

G.T.E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 21 AGO 2010
R.M.O. N° 14547
ES COPIA
[Signature]
Ricardo E. Cruz Esten
Jefe Departamento

Fuel
[Signature]
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS



10.- INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción de los vehículos en el Registro de Propiedad del Automóvil deberá tramitarse la inscripción en el título de propiedad de cada vehículo de la leyenda: "El presente vehículo ha sido adquirido con el beneficio de la Ley N° 19.279, el mismo no podrá ser vendido, transferido ni embargado por un período de cuatro años sin la previa autorización del órgano de aplicación de la mencionada ley".

TERCERA: OBLIGACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL.

Es obligación del CONSEJO NACIONAL realizar los desembolsos en los términos y condiciones que fija este Convenio, dentro de las posibilidades presupuestarias.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El DESTINATARIO se obliga a ejecutar el PROYECTO en el plazo máximo de 90 días hábiles. Cualquier hecho y/o circunstancia imprevista, fortuita o de fuerza mayor que de algún modo impida o entorpezca la ejecución del PROYECTO en el plazo de tiempo acordado, deberá ser informada de inmediato y previo a la expiración de dicho plazo al COMITÉ COORDINADOR, acompañando elementos valorativos suficientes, a fin de que el COMITÉ COORDINADOR decida sobre la procedencia o no de la extensión del plazo.

QUINTA: DESEMBOLSOS.

El desembolso de los fondos asignados al PROYECTO se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la fecha de la resolución que apruebe el presente Convenio.

SEXTA: FINALIZACIÓN DEL PROYECTO.

Cumplido el objeto del PROYECTO, el DESTINATARIO presentará un Informe Final exhaustivo de las actividades cumplidas y de las metas alcanzadas, como así también una memoria descriptiva, en carácter de declaración jurada, sobre la aplicación de los fondos asignados, inversión total y saldos disponibles. De no cumplirlo antes expuesto, se tendrá

Handwritten initials: N, G, R, O

~~ES COPIA~~
de copia

[Signature]
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

~~ES COPIA~~
Fiel

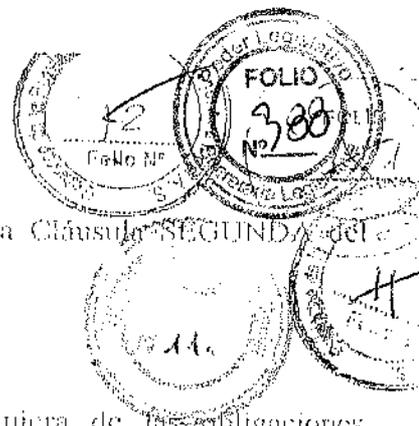
[Signature]
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

G. T. E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 ADO. 2010

N.º 1.654.7

~~ES COPIA~~

[Signature]
Ricardo E. Cerealesman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo



como no aprobada la Rendición estipulada en el punto 5 de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio.

SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento por parte del DESTINATARIO de cualquiera de las obligaciones descritas en el presente Convenio o de aquellas que establezcan las resoluciones que pudieran emitir el CONSEJO NACIONAL a fin de otorgarle el subsidio, el desvío de sus acciones del objeto perseguido o la falta de presentación o aprobación de las rendiciones de cuentas, traerá aparejada la intimación bajo apercibimiento a fin de que el DESTINATARIO cumpla con sus obligaciones en un plazo unico e improrrogable de 15 (quince) días, a contar de su notificación.

Transcurrido el mismo, sin que aquella hubiera cumplimentado con sus obligaciones, el COMITÉ COORDINADOR podrá disponer la inscripción del DESTINATARIO en el Registro de Beneficiarios Morosos, solicitando además al CONSEJO NACIONAL que ordene el inicio de las acciones legales tendientes a obtener el recupero de las sumas que se le hubieren entregado al DESTINATARIO.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD.

El DESTINATARIO declara asumir la total e íntegra responsabilidad por cualquier daño que la ejecución del PROYECTO genere a terceros, debiendo librar al CONSEJO NACIONAL, a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y al COMITÉ COORDINADOR de cualquier reclamo que, judicial o extrajudicialmente, se le efectúe.

NOVENA: AUDITORÍAS.

El CONSEJO NACIONAL, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y el COMITÉ COORDINADOR se reservan el derecho de efectuar auditorías contables y sociales a los fines de comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, la aplicación de los fondos asignados y demás materias que sean de su competencia.

DÉCIMA: DECLARACIÓN.

Handwritten marks: a checkmark and the number '9'.

Stamp: **ES COPIA** (copy stamp)

Signature: Sombeck Ferrer Mansol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

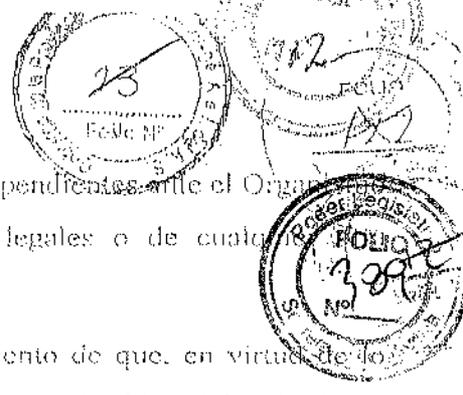
Stamp: G. E. F. COMERCIO REGISTRADO
FECHA: 21 AGO 2010
BAJONº: 14547

Stamp: **ES COPIA** (copy stamp)

Signature: Ricardo L. Cruzqueman
Jefe Departamento
Asesoría Administrativa

Stamp: **ES COPIA** (copy stamp)

Signature: Sombeck Ferrer Mansol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS



El DESTINATARIO declara no registrar rendiciones de cuentas pendientes ante el Organismo otorgante, así como tampoco impedimentos administrativos, legales o de cualquier otra naturaleza que interfieran en la ejecución del PROYECTO.

Como así también declara que se encuentra en pleno conocimiento de que, en virtud de lo dispuesto en la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.652 (T.O. 1999), en caso de incumplimiento del presente Convenio, no podrá ser DESTINATARIO de nuevos proyectos.

DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Para todos los efectos del presente Convenio, las partes fijan sus domicilios en los señalados precedentemente, en los que se realizarán todas las comunicaciones motivadas por este instrumento.

Asimismo, acuerdan someterse a la competencia de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo del año 2010, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dra. MATILDE MORALES
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Ministerio de la Mujer

ES COPIA
de S. P. P.

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

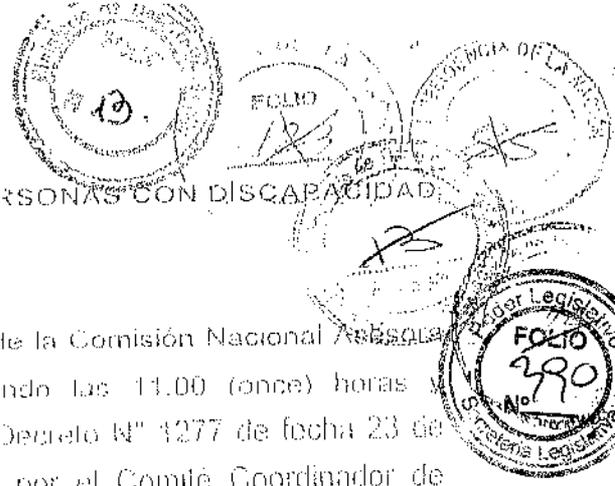
G. I. N. E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 MAR. 2010
FOLIO Nº 14547

ES COPIA

Ricardo C. Chenequian
Jefe Departamento
Administrativo

[Handwritten signature]

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS



COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA N° 496

A los 09 días del mes de Febrero de 2010, en la sede de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, siendo las 11.00 (once) horas y existiendo quórum suficiente para sesionar (art. 13 del Decreto N° 4277 de fecha 23 de mayo de 2003), se da inicio a la reunión convocada por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, presidida por la Dra. Susana Sequeiros por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. Se encuentran presentes, y la Lic. Olga Pinella representante del Ministerio de Salud de la Nación ante el Comité Coordinador, el Sr. Alfredo Miño, por la Fundación FUARPE del Comité Asesor (Decreto Nro 984/92 T.O.) ante el Comité Coordinador, la Lic. Lucila Luxardo, representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación ante el Comité Coordinador, la T.S. Nora Fariás, representante por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Pbro. Pablo Molero por la Arquidiócesis de Buenos Aires por el Comité Asesor (Decreto N° 984/92-T.O.) y ante el Comité Coordinador.

Se encuentra ausente y la Lic. Ana Moyano, representante del Ministerio de Educación de la Nación ante el Comité Coordinador

A continuación se pasa a tratar el Orden del Día:

I. Proyectos presentados ante el Comité.

[Handwritten signature]
Lic. OLGA PINELLA
Ministerio de Salud de la Nación
ante el Comité Coordinador

[Handwritten signature]
MDS

[Handwritten signature]
Lic. LUCILA CH. de LUXARDO
UNIDAD PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES
M.T.E. y S.S.

[Handwritten signature]
FUNDACIÓN FUARPE
ALFREDO EL MIÑO
Presidente

[Handwritten signature]
Pbro. PABLO MOLERO
COMITÉ ASESOR

[Handwritten signature]
Dra. Susana E. Sequeiros
Presidenta
Comisión Nacional Asesora para la
Integración de Personas Discapacitadas
Congreso Nacional de Córdoba
del Poder Legislativo

ES COPIA
[Handwritten signature]
Sombeck Ferrer Marisot
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

G.I.E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27.02.2010
DIA N° 1.547
ES COPIA
[Handwritten signature]
Ricardo E. Chesquemari
Jefe de la Unidad

ES COPIA
[Handwritten signature]
Sombeck Ferrer Marisot
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

A continuación la Dra. Sequeiros da lectura al siguiente Expediente:

Nombre de la Institución: Ministerio de Desarrollo Social de Tierra del Fuego

Nombre del Proyecto: Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Rta Grande.

Expediente N: 27.230/09

Localidad: Ushuaia

Provincia: Tierra del Fuego

Objeto: "Subsidio para la adquisición de 4 Transportes Institucionales"

COVENIO REGISTRADO
 FECHA: 27 ABO. 2010
 VALOR: 14547
ES CURIA
 Ricardo E. Sombek Ferrer
 Jefe Departamental
 Unidad Administrativa

14
 15
 FOLIO 331
 15

Luego de la lectura del Expediente y vistos los informes de la UEP, del área técnica, obrante en fs. 60/62, el del área contable, obrante en fs. 80/83 y el Dictamen de la Coordinación de la UEP, obrante en fs. 84; este Comité RESUELVE: 1) APROBAR el presente subsidio por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 519.363,32 -) 2) Informar al municipio por medio de carta documento que al momento de recibir la presente comunicación debe a realizar el trámite de exención del IVA ante el Servicio Nacional de Rehabilitación sito en la calle Ramsay 2250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La pagina web del Servicio es: WWW.SNR.GOV.AR y el mail de contacto para información respecto de la documentación que se debe presentar para realizar la exención en cuestión es: automotores@snr.gov.ar. Los teléfonos de contacto son: 011-4784-2018 conmutador: 0114783-8144/9077/4354 interno 31. La Institución debe presentar, en la agencia, al momento de la compra de la unidad, la resolución del Servicio Nacional de Rehabilitación en la cual se dejará constancia expresa que el vehículo (de marca y modelo específico) cuenta con el mencionado beneficio. Por otra parte, al momento de inscripción del vehículo en el Registro de propiedad del automotor correspondiente, también debe presentarse la resolución del Servicio Nacional en la que se otorga la exención, ya que es necesario que se inscriba en el título de propiedad del vehículo la leyenda: "El presente vehículo ha sido adquirido con el beneficio de la Ley 19.279, el mismo no podrá ser vendido, transferido ni embargado por un periodo de cuatro años sin la previa autorización del órgano de aplicación de la mencionada Ley". En el caso que la institución no realice el trámite mencionado y se adquiera la unidad abonando IVA y el monto sea absorbido por el subsidio otorgado, se intimará a la devolución del mismo, sin excepción ya que es condición indispensable. Las tramitaciones anteriormente mencionadas deberán acreditarse al momento de realizar la correspondiente rendición de cuentas.

[Signature]
 LIC. DORA VILLALBA
 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
 MINISTERIO NACIONAL DE REHABILITACION
 ORGANISMO DE SERVICIO DE LA NACION

[Signature]
 DORA VILLALBA MORENO
 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

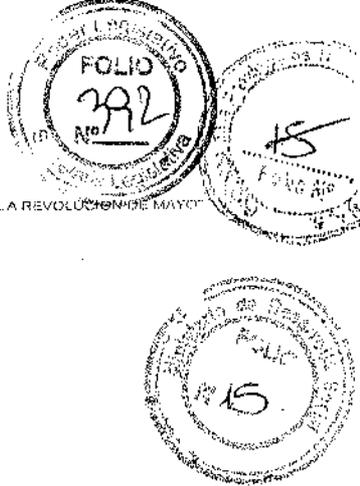
ES CURIA
[Signature]
 LIC. LUCIA GIL DE LUCARDO
 UNIDAD PARA PERSONAS CON
 DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES
 M.D.E. Y S.S.
 Sombek Ferrer Meris
 Jefe de Div. Cta.
 Especiales SENNAF
 MDS

[Signature] FERRER
 MDS.

[Signature]
 FUNDACION FUARPE
 ALFREDO H. MUNO
 PRESIDENTE

[Signature]
 Dra. Susana E. Sequeiros
 Coordinadora Ejecutiva para la
 Integración de la Ciudadana Investigadora
 Consejo Nacional de Coordinación
 de Políticas Sociales

5 de 30
[Signature]
 Sombek Ferrer Meris
 Jefe de Div. Cta.
 Especiales SENNAF
 MDS



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 03 DE MARZO DE 2010

VISTO el expediente 14286-MD/2010 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración de un Convenio de Ejecución - Proyecto denominado Adquisición de 4 móviles para el traslado de personas con discapacidad, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaria Ejecutiva Dra. Matilde MORALES y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el Ministro de Desarrollo Social Sr. Sergio Daniel ALVAREZ.

Que el mencionado convenio se suscribió con fecha veintitrés (23) de Marzo de 2010, y se encuentra registrado bajo el N° 14547, siendo necesario proceder a la ratificación del mismo.

Que corresponde dar intervención a la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

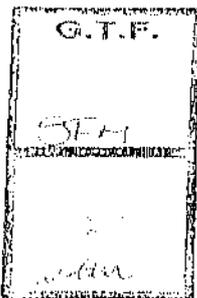
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1.- Ratificar en sus once (11) puntos el Convenio de Ejecución Proyecto denominado Adquisición de 4 móviles para el traslado de personas con discapacidad, registrado bajo el N° 14547, suscripto con fecha veintitrés (23) de Marzo de 2010 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaria Ejecutiva Dra. Matilde MORALES y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el Ministro de Desarrollo Social Sr. Sergio Daniel ALVAREZ, cuya copia certificada forma parte del presente como Anexo. Ello por lo expuesto Supra.

ARTICULO 2.- Remitir a la Legislatura Provincial a los fines previstos en los Artículos 105° inciso 7° y 135° inciso 1° de la Constitución Provincial.

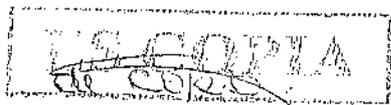
ARTICULO 3.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2427/10



Sergio D. Alvarez
SERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

María Fabiana Rios
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Pasajero - S.L. y T.

Sombeck Ferrer Marisol
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Sombeck Ferrer Marisol
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS



BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 CUIT NRO. 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

608 DE LA PCIA TDF PROG.NAC.AC
 AVDA SAN-MARTIN 450
 9410 USHUAIA

CUENTA CORRIENTE	MONEDA	HOJA
53.520.112/99	PESOS	140
SUCURSAL	USHUAIA	
EMISION DEL	30/06/2010	



CBU 01105353-20053520112999

CUIT 30546662934 EXENTO
 (EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL)

MOVIMIENTO DE LA CUENTA ENTRE LAS FECHAS REGISTRADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA

FECHA	DESCRIPCION	COMPRDE	DEBITO	CREDITO	SALDO
	SALDO ANTERIOR				91.019,96
02/06/2010	COBRADO POR CAJA	57212865	6.111,00		84.908,96
02/06/2010	COBRADO POR CAJA	57212865	6.111,00		91.019,96
03/06/2010	48HS. BANCOS	57212866	189,00		90.830,96
03/06/2010	POR INTERNAS	57212865	6.111,00		84.719,96
03/06/2010	COMI TRANSFERENCIA	1080	24,44		84.695,52
03/06/2010	POR INTERNAS	57212865	6.111,00		90.806,52
03/06/2010	COMI TRANSFERENCIA	1082	24,44		90.830,96
03/06/2010	COBRADO POR CAJA	57212865	6.111,00		84.719,96
08/06/2010	HACIENDA PAGO PROVEEDORES	1084		519.563,52	604.083,28
16/06/2010	48HS. BANCOS	57212867	5.280,00		598.803,28
25/06/2010	ATENCION DE CUENTA	1089	22,50		598.780,68
29/06/2010	COMIS. GASTO CHEQUERA	1090	28,00		598.746,68
29/06/2010	COMIS. GASTO CHEQUERA	1091	34,00		598.712,68
30/06/2010	48HS. CANJE ZONAL	57212875	300,00		598.412,68
30/06/2010	48HS. CANJE ZONAL	57212895	352,94		598.059,74
TOTAL GRAVAMEN LEY 25.415 DEL MES DE JUNIO					0,00

"DESDE 1/7/10 COMIS. P/C TRANS. ATH O/BCOS. LINK \$4+IVA Y BANELCO \$5+IVA"
 "P/TRANSF INTERBANC NE29 220, MIN \$5 MAX \$80+IVA, EXT SWIFT 0950+IVA"
 "ONP \$21+IVA, CH. PROPIO RECHAZO FORMAL \$15+IVA, REIMP.T.DEB \$ 8+IVA,"
 "NUEVAS TARIFAS CAJAS DE SEGURIDAD DISPONIBLES EN SUCURSAL."

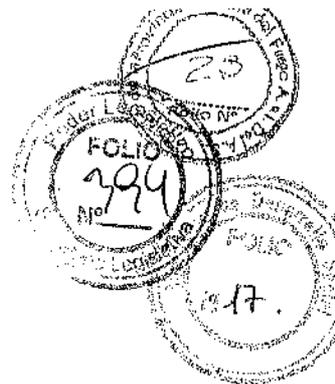
ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60(SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL B.C.R.A.).
 LA NACION RESPONDE DE LOS DEPOSITOS Y OPERACIONES QUE REALICE EL BANCO (ART.2-DE LA CARTA ORGANICA).
 POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

Es copia fiel del original

Sylvia Rodriguez
 Jefe de División Cuentas Esp.
 PNSA- POSOCO -PROSONU
 MDS

Fiel.

Sombeck Ferrer Marisol
 Jefe de Div. Cta.
 Especiales SENNAF
 MDS



Dragones 2132 (C1428AZH)
 Buenos Aires - Argentina
 Tel. 54-11-4896-1800/1900
 info@cadiargentina.com.ar
 www.cadiargentina.com.ar

Buenos Aires, 1 de Febrero de 2011.

FACTURA PRO-FORMA
 Sin valor comercial

Señores:
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 San Martin 450
 (9410) Ushuaia
 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

CUIT 30-54666243-4

REGIMEN DE DISCAPACITADOS RES. 795/94

VEHICULO MARCA: HYUNDAI		EQUIPAMIENTO: Básico de origen			
MODELO: H1	VERSION: Minibus 11+1 PAS Manual	CANTIDAD DE PUERTAS: 4			
ORIGEN: Corea		AÑO DE FABRICACION: 2011			
VIN: A determinar					
		MONEDA	P.UNITARIO	U.	P. TOTAL
VALOR TOTAL SIN I.V.A.		U\$S	22.140,00	4	88.560,00
GTOS DE DESPACHO A PLAZA PTO DE BS.AS.		U\$S	2.500,00	4	10.000,00
HONORARIOS DE IMPORTACION		U\$S	2.000,00	4	8.000,00
GASTOS DE FORMULARIOS Y PATENTAMIENTO		U\$S	1.500,00	4	6.000,00
GASTOS DE FLETE INTERNO HASTA T.DEL FUEGO		U\$S	1.970,00	4	7.880,00
RAMPA MANUAL TIPO LIBRO PARA SILLAS DE RUEDAS		U\$S	1.750,00	4	7.000,00
TOTAL PRECIO POR UNIDAD SIN I.V.A		U\$S			127.440,00

VIGENTE SEGÚN LEY 19.279 Y SUS MODIFICATORIAS

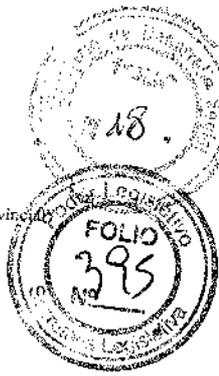
TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VENTISIETEMIL CUATROCIENTOS CUARENTA
 A T/C 1u\$s = \$4,075 Total en \$ 519.318.- (PESOS QUINIENTOS DIESINUEVEMIL TRESCIENTOS DIECIOCHO)

Valores sujetos a modificaciones de fábrica y/o importadora oficial sin previo aviso.
 Válida por 60 días desde su fecha de emisión.

FORMA DE PAGO: Escalonado, de acuerdo a lo establecido contractualmente.
 PLAZO DE ENTREGA: A confirmar al momento de efectuarse el pedido de la unidades.

[Signature]
 Lic. Cristian Raggio
 Gte. Comercial CaDi Argentina
 CUIT 26-21832022-9

[Signature]
ESPECIALIA
Fiel
 Sombeck Ferrer Marisol
 Jefe de Div. Cta.
 Especiales SENNAF
 MDS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 22 NOV 2011.

VISTO el expediente N° 2846-MD/11 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración de un Contrato de Mandato suscripto entre CADI ARGENTINA, representado por el Sr. Miguel Angel FICHERA, D.N.I. N° 18.450.013, con motivo de llevar a cabo la adquisición de cuatro (4) vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Desarrollo Social, Sr. Sergio Daniel ALVAREZ.

Que el mencionado Contrato fue suscripto en fecha primero (1°) de Marzo de 2011 y registrado bajo el N° 15.058.

Que en fecha 14 de marzo de 2011 se efectuó un primer desembolso conforme lo establece la cláusula cuarta del citado Contrato, razón por la cual corresponde reconocer y autorizar dicho gasto.

Que obra comprobante de reserva de crédito.

Que por lo expuesto resulta necesario proceder a su ratificación dictando el presente instrumento legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en sus siete (7) cláusulas el Contrato de Mandato, con motivo de llevar a cabo la adquisición de cuatro vehículos adaptados para el traslado de personas con discapacidad, registrado bajo el N° 15.058 suscripto con fecha primero (1°) de Marzo de 2011 entre CADI ARGENTINA representado por el señor Miguel Angel FICHERA, D.N.I. N° 18.450.013 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Desarrollo Social, Sr. Sergio Daniel ALVAREZ, en el marco del Convenio denominado "Proyecto adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande", registrado bajo el N° 14.547 y ratificado por Decreto Provincial N° 2421/10. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y aprobar el gasto ocasionado por la aplicación de la cláusula Cuarta del Contrato de Mandato registrado bajo el N° 15.058, ratificado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2728/11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

MARIA FABIANA ROS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL

Solmeck Ferrer Manso
Jefe de Div. Cla.
Especiales SENNAF
MDS



G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA 17 MAR. 2011
 BAJO Nº 15058

Dragones 2132 (C1428A 2H)
 Buenos Aires - Argentina
 Tel. 54-11-4896-1800/1900
 info@cadiargentina.com.ar
 www.cadiargentina.com.ar



CONTRATO DE MANDATO

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ANTARTICO SUR representado en este acto por el Sr Sergio Daniel Álvarez DNI Nº 21.777.686, en su carácter de Ministro de Desarrollo Social de esa Provincia, domiciliado en la calle San Martin 450 de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego y en adelante denominado el MANDANTE y por la otra parte el Señor Miguel Angel Fichera, D.N.I. Nº 18.450.013 en representación de CADI ARGENTINA domiciliado en calle Dragones 2132 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado el MANDATARIO, convienen en celebrar el siguiente contrato de mandato sujeto a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: El mandante manifiesta en este acto su intención de adquirir 4 (cuatro) vehículos bajo el régimen previsto por la Ley 19.279, modificada por la Leyes 22.499 y 24.183, marca HYUNDAI, modelo HI MINIBUS 11+1 PASAJEROS O KM, CAJA MANUAL. Valor total de las 4 (cuatro) unidades U\$S 127.440.- (DOLARES CIENTO VENTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA) con el equipamiento y todos los gastos incluidos según factura pro forma emitida con fecha 01 de Febrero del 2011.-----

SEGUNDA: A tal efecto, el mandante encarga al mandatario y éste acepta la realización de todas las actuaciones que surjan del presente por cuenta y orden del mandante y en interés de este último. Para la gestión el mandante otorgará un Poder Especial a favor del mandatario, o de quien este determine, sobre todos los organismos ante los que el mandatario tenga que presentarse para realizar los trámites correspondientes.-----

TERCERA: Este contrato comprende la gestión de compra de la unidad al importador y/o exportador correspondiente, el servicio pre-entrega y asesoramiento integral en toda la gestión que surja de este beneficio. Específicamente comprende la contratación de los servicios de un despachante de Aduana para realizar el correspondiente despacho de importación. Previo a dicho momento el mandante se compromete a contratar el correspondiente seguro del automotor. Contra la entrega de los respectivos certificados de cobertura se procederá a realizar el despacho a plaza de las unidades en cuestión. Una vez realizado el despacho y previas verificaciones correspondientes el mandante encarga al mandatario la contratación de una empresa para la provisión y colocación de rampas de acceso de tipo manual en cada una de las cuatro unidades. Así también comprende la gestión de contratación de una empresa para el traslado de las unidades desde la ciudad de Buenos Aires hasta la ciudad de Ushuaia. Una vez arribado los vehículos se procederá al patentamiento de los mismos ante el Registro Automotor pertinente. Por ultimo se procederá a la entrega de las unidades siendo este momento la culminación de los servicios prestados por el mandatario.-----

CUARTA: A los efectos de dar inicio a las gestiones, el mandatario requiere la suma de U\$S 18.000.- (DOLARES DIECIOCHO MIL) que luego serán descontados y/o aplicados a la cancelación de los honorarios profesionales y la realización del despacho de importación en puerto de Buenos Aires o Zarate/Campana según corresponda, siendo el presente contrato suficiente constancia del recibo de aquel importe. El saldo será entregado de la siguiente forma:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

Sombeck Ferrer Marisol
 Jefe de Div. Gta.
 Especies SENNAF
 MDS

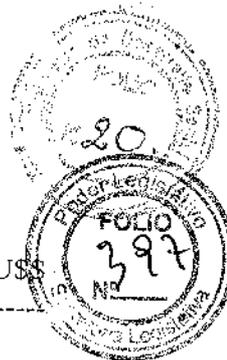
G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 11 MAR. 2011

BAJO Nº..... 15058

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



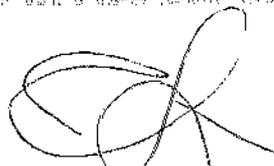
- 1) Al momento de la asignación de la unidades descriptas en la cláusula primera, US\$ 88.560.- (DOLARES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA).-----
- 2) Al momento de la contratación del proveedor de las rampas de acceso US\$ 7.000.- (DOLARES SIETE MIL).-----
- 3) Al momento de la contratación del transporte para traslado US\$ 7.880.- (DOLARES SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA).-----
- 4) Al momento de la inscripción inicial (patentamiento aranceles y gestión) de las unidades por el régimen de franquicia impositiva US\$ 6.000.- (DOLARES SEIS MIL).-----

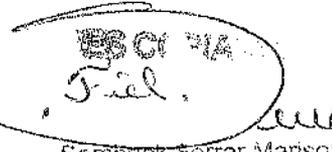
El valor de referencia para el pago de cada uno de estos puntos anteriores es de u\$s 1,00 (Un dólar) = \$4,075 (Pesos Cuatro con Cero Setenta y Cinco Tres centavos).-----
Estos pagos serán realizados y/o depositados en las cuentas que el mandatario indique, o bien el mandante entregará cheque Mostrador del Banco en el que tenga acreditado el subsidio para este beneficio, siendo la boleta de deposito o en su caso el recibo de la empresa suficiente documento para formalizar dicha entrega de dinero.-----

QUINTA: El mandatario no se hará responsable por las demoras que el importador correspondiente tenga para la entrega de la unidad al mandante. Tampoco el mandatario se hará responsable por el funcionamiento del vehiculo en general del cual el mandante reconoce es responsabilidad del fabricante y/o importador y/o distribuidor correspondiente. Tampoco el mandatario se hará responsable de cualquier tipo de siniestralidad que pudiera sufrir cualquiera de las unidades siendo que el mandante reconoce que los responsables de su cobertura serán las empresas aseguradoras pertinentes en función de los seguros que el mandante haya contratado. El traslado es bajo la responsabilidad de la empresa transportadora lo cual el mandante reconoce de manera explicita. Tampoco es responsable el mandatario del funcionamiento de las rampas de accesibilidad del cual reconoce el mandante que es responsable la empresa que las haya colocado. Tampoco es responsabilidad del mandante las demoras que puedan presentar los distintos organismos involucrados que deban extender documentación competente para el mandante para cualquiera de los trámites (Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción para la Persona con Discapacidad, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Secretaría de Industria y Comercio, Registro Automotor Interviniente, etc.) que el mandante o mandatario, si así el mandante lo desea, deba realizar.----

SEXTA: Este contrato es Ad-Referéndum que la documentación esté completa para poder finalizar el trámite correspondiente, y así, el mandatario pueda gestionar la compra de dicha unidad prevista en la CLAUSULA PRIMERA. Si así no fuere, el importe abonado por el mandante, correspondiente al pago de honorarios profesionales y la realización del despacho de importación, quedará en poder del mandatario en virtud de todas las gestiones realizadas. Asimismo se conviene que cualquier importe abonado por el mandante por los diferentes servicios y productos detallados no será reintegrado bajo ningún concepto. En el caso de recibir una notificación fehacientemente por escrito de los Organismos Intervinientes de la no viabilidad del tramite (SNR, INTI, SIC, RPA), el mandante reclamará individualmente a cada empresa el reintegro de las sumas abonadas liberando expresamente de cualquier tipo de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.


Sombreck Ferrer Mariso
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS



G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 11 MAR. 2011

BAJO Nº 15058



Dragones 2132 (C1428A2H)
Buenos Aires - Argentina
Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho - 11-4896-1800/1900
Control y Registro - info@cadiargentina.com.ar
www.cadiargentina.com.ar



Responsabilidad al mandatario y recibiendo el mandatario los honorarios acordados. En el caso de surgir algún pedido de cambio lógico, solicitado por los Organismos Intervinientes, que puedan salvar el presente contrato, las partes deberán ponerse de acuerdo para la modificación del mismo.

SEPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal y constituyen domicilio en los más arriba indicados.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor para cada una de las partes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al día 01 del mes de Marzo del 2011.

Sergio Daniel Álvarez
DNI Nº 21.777.686

Miguel A. Fichera
DNI 18.450.013

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

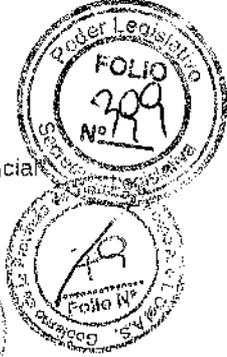
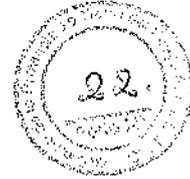
Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



NOTA N°: 583 /11
Letra: MDS

15/10/11
USHUAIA,

DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA MDS:

Por la presente me dirijo a usted en relación al Convenio denominado Adquisición de Cuatro Móviles Adaptados para el Traslado de Personas con Discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande, celebrado oportunamente entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y este Ministerio.

A tal efecto informo que se ha mantenido comunicación telefónica con la CONADIS quienes manifestaron que en el transcurso de la semana se estarán reuniendo a fin de tratar la situación actual de la Provincia respecto a ese Organismo y su inclusión en estado Moroso, lo que conllevaría a una intimación para la devolución del importe total del mencionado convenio.

Ante esta situación se procedió a consultar sobre las posibilidades existentes para evitar la devolución del importe, a lo que comunicaron que de existir un compromiso documentado que avale la real intención de adquirir los vehículos por parte de la Provincia, se contemplaría la posibilidad de otorgar una última prórroga de no más de 30 días.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta la necesidad de contar con los vehículos a fin de fomentar a través del traslado hacia los centros educativos y de rehabilitación la interacción e integración de las personas con discapacidad motora, es que se solicita inicie las gestiones de adquisición de los móviles mediante la modalidad Compra Directa ante CADI Argentina.



SERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



BANCO GALICIA

Fecha Hora Terminal
14/03/2011 13:54:48 501

Sucursal : 346 - USHUAIA
GOBERNADOR GODOY 162

DEPOSITO EN CHEQUE

* ORIGINAL CLIENTE *

Deposito en CA \$ 4180518-5 002-4

Numero de Sobre 7610475

Cantidad de Cheques 1

Importe a Acreditar \$ 73.305,00

Numero Operacion 0000038

* OPERACION PENDIENTE DE CONFIRMACION *

Para su seguridad y tranquilidad,
esta operacion sera verificada por el
Banco Galicia. En caso de discrepancias
en los importes, se tendran como validos
los resultantes de dicha verificacion.

Atención Sr. Enrique Lichera

Juan Carlos Garcia

Silvia Rodriguez

MDS. TAF

Escribo por favor el 14/3/11 - 14:30hs (aprox)

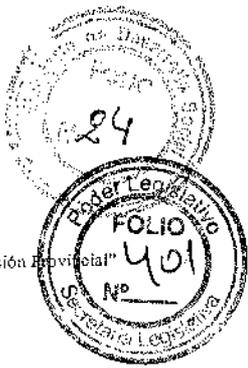
Fiel

Sombeck Ferrer Marisol
Jefe de Div. Cta.
Especiales SENNAF
MDS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

NOTA N° 4270
LETRA: M.D.S.

/2011

Ushuaia, 08 NOV 2011

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN:

Por medio de la presente, y habida cuenta de lo establecido mediante el artículo 1º, punto 6 del Decreto Provincial N° 108/10, me dirijo en relación a la Declaración Jurada de Solicitud de Franquicia para la adquisición de vehículo institucional, la cual fuera presentada en fecha 12 de octubre del año en curso ante ese servicio, a fin de solicitar tenga por válida la que se adjunta a la presente.

Motiva lo expuesto en razón de haber detectado un error involuntario en lo indicado en los puntos 1, 2, y 3 del citado formulario.

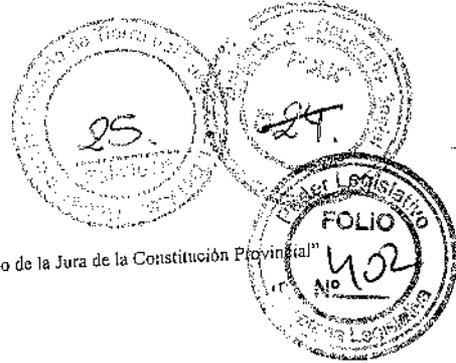
En este sentido quiero dejar expresamente aclarado que la Provincia de Tierra del Fuego; Antártida e Islas del Atlántico Sur no adquirió vehículos bajo el amparo de las excepciones que contempla la Ley Nacional N° 19279.

Atentamente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

NOTA N° 4271 /2011
LETRA: M.D.S.

Ushuaia, 08 NOV 2011

**SRA. ESCRIBANA GRAL. DE GOBIERNO
ESC. SUSANA ASATO
S/D.-**

Por medio de la presente, y habida cuenta de lo establecido en el artículo 2º del Convenio registrado bajo el N° 15058, suscripto entre la Provincia y la firma "CADI - Capacidades Diferentes", me dirijo a la Sra. Escribana con el objeto de solicitarle se proceda a la confección del Poder Especial en cuestión, adjuntándose para tales fines un modelo de ello a la presente nota, donde se individualiza las personas y facultades del mismo.

No obstante a ello, además solicito se proceda a certificar la totalidad de las copias que se adjunta a la Nota M.D.S. N° 4270/2011, para ser presentadas ante el Servicio Nacional de Rehabilitación.

Atentamente.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA

ESCRIBANIA
Control N°
08 NOV 2011



Dragones 2132 (C1428AZH)
 Buenos Aires - Argentina
 Tel. 54-11-4896-1800/1900
 info@cadiargentina.com.ar
 www.cadiargentina.com.ar



Buenos Aires, 29 de Noviembre de 2011.

FACTURA PRO-FORMA

Sin valor comercial

Señores:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

CUIT 30-54666243-4

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

San Martín 450

(9410) Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

REGIMEN DE DISCAPACITADOS RES. 795/94

VEHICULO MARCA: HYUNDAI		EQUIPAMIENTO: Básico de origen		
MODELO: H1	VERSION: Minibus 11+1 PAS	CANTIDAD DE PUERTAS: 4		
ORIGEN: Corea	Manual	AÑO/MODELO: 2012		
VIN: A determinar				
	MONEDA	P.UNITARIO	U.	P. TOTAL
VALOR TOTAL SIN I.V.A.	US\$	23.250,00	4	93.000,00
GTOS DE DESPACHO A PLAZA PTO DE BS.AS.	US\$	2.500,00	4	10.000,00
HONORARIOS DE IMPORTACION	US\$	2.000,00	4	8.000,00
GASTOS DE FORMULARIOS Y PATENTAMIENTO	US\$	1.500,00	4	6.000,00
GASTOS DE FLETE INTERNO HASTA T.DEL FUEGO	US\$	1.970,00	4	7.880,00
RAMPA MANUAL TIPO LIBRO PARA SILLAS DE RUEDAS	US\$	1.750,00	4	7.000,00
TOTAL PRECIO POR UNIDAD SIN I.V.A.	US\$			131.880,00

VIGENTE SEGÚN LEY 19.279 Y SUS MODIFICATORIAS

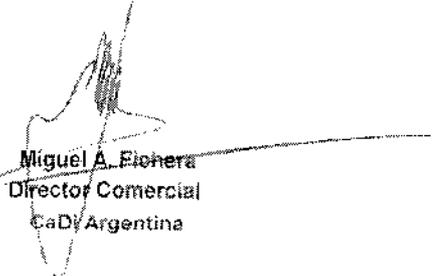
TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA,
 A T/C 1u\$s = \$4,28 Total en \$ 564,446,40 - (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS
 CUARENTA Y SEIS CON 40/100 -)

Valores sujetos a modificaciones de fábrica y/o importadora oficial sin previo aviso.

Válida por 60 días desde su fecha de emisión.

FORMA DE PAGO: Escalonado, de acuerdo a lo establecido contractualmente.

PLAZO DE ENTREGA: A confirmar al momento de efectuarse el pedido de la unidades.


 Miguel A. Elohera
 Director Comercial
 CaDi Argentina



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



Nota N° 4359 /2011.-
Letra: M.D.S. (D.P.A.)

USHUAIA, 11 de noviembre de 2011.-

**SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
A/C DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL:**

Me dirijo a usted a efectos de hacerle llegar copias certificadas de los expedientes N° 14285-MD/2010 caratulado: "S/CERTIFICACIÓN DE FONDOS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA PROY. DENOM. ADQUIS. DE 4 MOVILES ADAP. PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAP. P/LAS CIUD. DE USH. Y R..G. POR UN MONTO DE \$ 519.363,32" y agregados por cuerda, Exptes. N° 14286-MD/2010 caratulado:"S/PROYECTO DENOMINADO ADJUDICACIÓN DE 4 MOVILES ADAP. PARA EL TRASDLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RÍO GRANDE", N° 15912-MD/2010 caratulado: S/ADQUISICIÓN DE CUATRO MOVILES ADAPTADOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RÍO GRANDE" y N° 2846-MD/2011 caratulado:"CONTRATO DE MANDATO ENTRE EL MDS Y CADI ADQUISICON DE CUATRO MOVILES"..

Como es de su conocimiento mediante Nota N° 4280/11 Letra: MDS por usted suscripta se solicitó al Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur, los expedientes originales citados precedentemente, sin que a la fecha se nos hayan restituidos.

Dado que el Ministerio de Economía se encuentra realizando gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y CADI Argentina con la finalidad de destrabar el trámite de adquisición de los 4 vehículos adaptados, demora que generó que la Provincia fuera inscripta en el Libro Registro de Beneficiarios Morosos, y ante la posibilidad de efectuar un nuevo desembolso a la firma antes mencionada, y en vistas que aún no se ha ratificado el Contrato de Mandato suscripto con el señor Miguel Angel FICHERA en representación de CADI Argentina y el entonces Ministro de Desarrollo Social, el que fuera registrado bajo el N° 15058 en fecha 11/03/2011, se acompaña nuevo borrador de Decreto que sería del caso dictar reconociendo y ratificando las cláusulas del citado contrato.

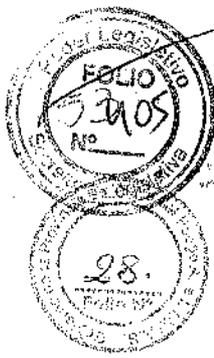
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



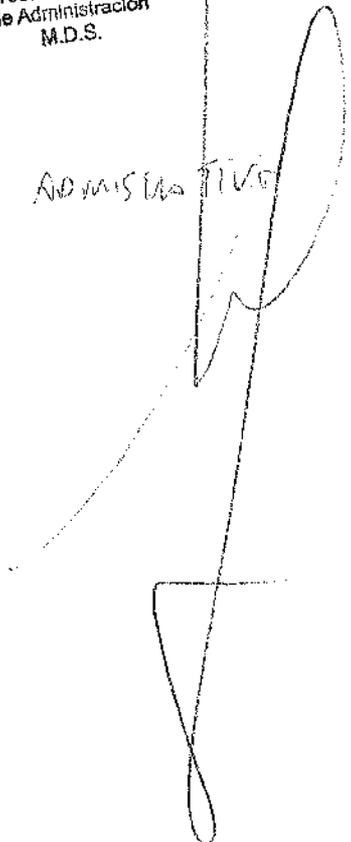
El reconocimiento aludido lo es en virtud que en fecha 14/03/2011 se le efectuó a la firma CADI Argentina el primer depósito por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 73.305,00) conforme surge de la Cláusula cuarta del Contrato de Mandato registrado bajo el N° 15.058, sin que mediara acto administrativo que ratificara el mismo.

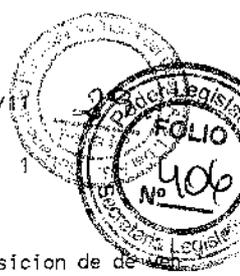
Ha de tenerse en cuenta que el señor Miguel Angel FICHERA ha presentado la documentación que le fuera requerida mediante Carta Documento de fecha 19/09/2011.

Por lo expuesto, solicito a usted autorización para continuar con el trámite mencionado aún cuando no se cuenta con las actuaciones originales.


Elsa M. Casal
Directora Provincial
de Administración
M.D.S.

DICTADA ATE ADMISIVO





Ejercicio 2011
Comprobante 06211
Expediente 018845-md-11
Fecha 29/11/11

Memo: diferencia de pago en dolares por adquisicion de de

UGest	Insumo Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov OCompr	Fecha OCompr	Inciso
8300	34751 Honorarios Profesionales	4.00	922.50	3,690.00	00000		003 004 9
8300	33451 Vehículos especial de tr	4.00	403.85	1,615.40	00000		004 003 2
8300	34752 Colocación rampas de acce	4.00	358.75	1,435.00	00000		003 004 9
8300	33450 Vehículo p/ transporte es	4.00	9,289.50	37,158.00	00000		004 003 2
8300	101 Transporte	4.00	307.50	1,230.00	00000		003 005 1
				Total Preventivo	45,128.40		
				Total Definitivo	0.00		
				Total Devengado	0.00		

! Resumen p/Cuenta !
! 00450003 6,355.00 ! Ministro de Desarrollo Social
! 00450004 38,773.40 ! Ministro de Desarrollo Social

003 016 001
003 016 001

| Resumen p/Incisos |
! 003 - Servicio s No Per sonales 6,355.00 !
! 004 - Bienes d e Uso 38,773.40 !

Dora Isabel Gonzalez
Directora de Fondos
de Afectación Especifica
M.P.S.

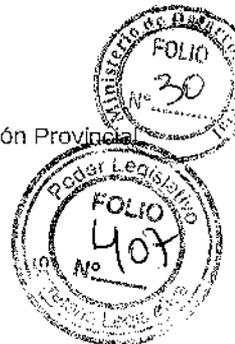


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



Cde.18845-MD/11

S/ Dif. En la Cotización
del Dolar

Informe MDS N° 2901/11

USHUAIA, - 2 D I C 2011

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA:

Por la presente se remite expediente de referencia el cual trata "S/ Cancelación de diferencia de cotización del dólar con fondos Provinciales para la adquisición de 4 móviles para el Traslado de Personas con Discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande".

A tal efecto informo que en fecha 08/06/10 el comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad realizó la transferencia de la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$519.363,32) a la cuenta del Banco Nación N° 53520112/99, dicho importe tiene como finalidad la adquisición de 4 vehículos adaptados para el traslado de personas con movilidad reducida.

Como es de su conocimiento en fecha 01/03/11, el entonces Ministro de Desarrollo Social celebró un Contrato de Mandato con CADI Argentina, quien extendió un presupuesto por la suma de dolares CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (U\$S 127.440,00) (fs. 17), tomándose como referencia la suma de UN dólar (U\$S1,00) igual a PESOS CUATRO CON 075/100 (\$4,075), lo que resultó una suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$519.318,00).

En virtud del tiempo transcurrido y teniendo en cuenta los incrementos sufridos en la cotización de la moneda extranjera, es que CADI Argentina procedió a actualizar el Presupuesto mencionado, el cual ascendió a una suma de DOLARES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (U\$S 131.880,00) (fs. 27), considerado UN dólar (U\$S 1,00) igual a PESOS CUATRO CON 28/100 (\$4,28), resultando la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 (\$564.446,40).

Se observa que hubo un incremento de la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 40/100 (\$45.128,40), los cuales deben ser afrontados con fondos Provinciales por no ser suficientes los fondos Nacionales transferidos para tal fin.

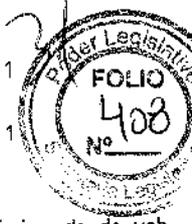
Por todo lo expuesto es que se solicita autorización para hacer frente con fondos del Tesoro Provincial a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 40/100 (\$45.128,40), en concepto de diferencia producida por el incremento en la cotización del dólar en la compra de cuatro vehículos adaptados para el traslado de sillas de ruedas para las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Dr. Guillermo Procopio Aramburto
M. D. E.
GOBIERNO,
INTERIOR Y JUSTICIA

AUTORIZADO. CONTINUAR MINISTERIO

Dr. Guillermo Procopio Aramburto
M. D. E.
GOBIERNO,
INTERIOR Y JUSTICIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Ejercicio 2011
Comprobante 06211
Expediente 018845-md-11
Fecha 29/11/11

Memo: diferencia de pago en dolares por adquisicion de de veh

UGest	Insumo	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Inciso
8300	34751	Honorarios Profesionales	4.00	922.50	3,690.00	00000		003 004	9
8300	33451	Vehiculos especial de tr	4.00	403.85	1,615.40	00000		004 003	2
8300	34752	Colocación rampas de acce	4.00	358.75	1,435.00	00000		003 004	9
8300	33450	Vehículo p/ transporte es	4.00	9,289.50	37,158.00	00000		004 003	2
8300	101	Transporte	4.00	296.17	1,184.68	00000		003 005	1
Total Preventivo					45,083.08				
Total Definitivo					0.00				
Total Devengado					0.00				

! Resumen p/Cuenta	!		
! 00450003	6,309.68 !	Ministro de Desarrollo Social	003 016 001
! 00450004	38,773.40 !	Ministro de Desarrollo Social	003 016 001

Resumen p/Incisos	
! 003 - Servicio s No Per sonales	6,309.68 !
! 004 - Bienes d e Uso	38,773.40 !

Resumen Devengado p/UGG e Inciso	

Dora Isabel Gonzalez
Directora de Fondos
de Afectación Especifica
M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====

MINISTERIO DE ECONOMIA

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA,

VISTO el expediente N° 18845-MD/11 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de diferencia de cotización del dólar con fondos provinciales para la adquisición de cuatro móviles para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que a efectos de proceder a la adquisición de los móviles, se firmó un Contrato de Mandato entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia representado por el entonces Ministro Sergio Daniel ALVAREZ, y la empresa CADI Argentina, representada por el Sr. Miguel FICHERA, registrado bajo el N° 15058 y ratificado por Decreto Provincial N° 2728/11.

Que en la cláusula Cuarta del mencionado contrato obrante a fs. 20, se establece el valor de referencia para el pago en UN DÓLAR (U\$S1) igual a PESOS CUATRO CON 075/100 (\$4,075).

Que en función de los valores estipulados, la firma CADI Argentina confeccionó una pro-forma con fecha 1 de Febrero de 2011 obrante a fs. 17.

Que por diferentes demoras administrativas no imputables al proveedor, no se culminaron las gestiones para la adquisición de las unidades, por lo que se procedió a efectuar una actualización del presupuesto con fecha 29 de Noviembre de 2011, obrante a fs. 21.

Que de lo expuesto surge una diferencia en la cotización de la mencionada divisa resultando en un dólar (U\$S1) igual a PESOS CUATRO CON 28/100 (\$4,28).

Que en virtud del incremento observado la diferencia asciende a la cantidad de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 08/100 (\$45.083,08)

Que dicha diferencia deberá ser afrontada con Fondos Provinciales a través de la Cuenta N°1710587/9 (CUT) del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Leyes Provinciales N°841 N° 843 y N° 859, Artículos 5° y 13° y Decretos Provinciales N°2885/10 y N° 1152/11.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de cancelación de diferencia de cotización del dólar con fondos provinciales para la adquisición de cuatro móviles para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 08/100 (\$45.083,08). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar el pago por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 08/100 (\$45.083,08), con fondos Provinciales de la Cuenta N°1710587/9 (CUT), del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de incremento de la cotización del dólar, por la adquisición de cuatro móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande. Ello por

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO DE ECONOMIA

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



///...2

los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la U.G.G 8300 Incisos 349, 432 y 351, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

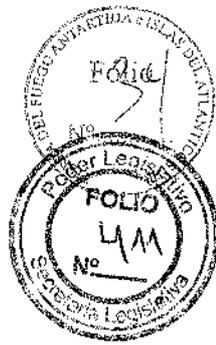
RESOLUCIÓN M.E. N° _____ /11.

G.T.F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"



CDE EXPTE. Nº 18845-MD/2011
INFORME Nº 02 /2012
LETRA: D.P.M. E.

USHUAIA, - 4 ENE 2012

AUDITORIA INTERNA:

Por medio de la presente, remito a esa área de control interno estos actuados, caratulados "S/CANCELACION DE DIFERENCIA DE COTIZACION DEL DÓLAR CON FONDOS PROVINCIALES P/ADQUISICION DE CUATRO MOVILES PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD P/LAS CIUDADES DE USH. Y RIO GRANDE", a los efectos de su intervención.

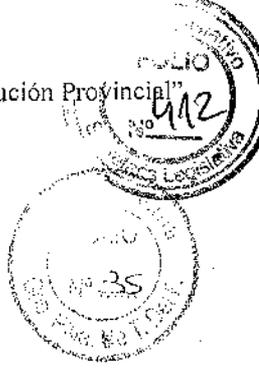
Atentamente.

Rodrigo García Marta
Dir. Pcial. de Economía
Ministerio de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL
AUDITORIA INTERNA

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



INFORME N°: 28 /11.
LETRA: A.I.

Ushuaia, 05 DNE 2011

INFORME DE AUDITORIA

REF.: EXPTE N° 18845-MD/11

Organismo: Ministerio de Desarrollo Social

Llega a esta instancia para su intervención, el expediente de referencia, que tramita la cancelación del gasto en concepto de diferencia de cotización del dólar con fondos provinciales para la adquisición de cuatro (4) móviles para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Habiéndose analizada la documentación incorporada al presente expediente se verifica que:

- De fs. 2 a 14 obra copia de Resolución C.N.C.P.S. N° 155 del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, de la Presidencia de la Nación, registrado bajo el N° 14547.
- A fs. 15 obra Decreto N° 2421/10 ratificatorio del convenio mencionado en el apartado anterior.
- A fs. 16 obra copia del extrato bancario del Banco de la Nación Argentina en donde se verifica el deposito efectuado desde nación tal cual lo acordado.
- A fs. 17 y 26 obran factura proforma realizada por CADI CAPACIDADES DIFERENTES, cotizaciones realizadas en dos oportunidades.
- A fs. 18 obra Decreto N° 2728/11 ratificando Convenio N° 15058 incorporado de fs.19 a 21.
- A fs. 23 obra copia de boleta de deposito de la primera cuota acordada.
- A fs. 27 y 28 obra Nota N° 4359/11, letra: MDS (DPA).
- A fs. 29 obra comprobante de compras mayores N° 6211.
- A fs. 30 Informe MDS N° 2901/11 con el autorizado del Ministro de Economía.

No existiendo observaciones que formular por parte de esta instancia, se da la continuidad del trámite, no antes sin mencionar que habiendo hecho las consultas con el Ministerio de Economía, el mismo afirmó el devengado se efectuara en el ejercicio 2011, no necesitando efectuar cambios con respecto al comprobante de imputación presupuestaria.

Pase al *M° de desarrollo Social* para su conocimiento e intervención.

C.P. Patricia L. Eiroa
Auditora General Adjunta
Auditoria Interna-Cont. Gral. Gob.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

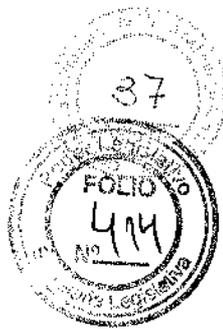


CONSTANCIA DE DESGLOSE

-----Se deja Constancia que en el día de la fecha se procedió a desglosar de fs. N° 36 a fs. N° 45 del presente, correspondiente a copia de factura de la empresa de transporte, mail del Sr. Marcelo Ovelar, copia de Factura Pro-forma de la Empresa CADI Argentina, impresión de mail del Sr. Miguel Fichera, detalle de lo presupuestado y lo pagado hasta la fecha, comprobante de compras mayores, Nota Informe N° 46/12, Proyecto resolutivo.

USHUAIA, 10 DE ENERO DE 2012.

Elsa M. Casal
Directora Provincial
Subsecretaría de Gestión y Control
M.D.S.



Comprobante Compras Mayores Ejercicio: 2011

Fondo Espec Nro: 501
Comprobante Nro: 01200
Expediente: 015912-md-10
Fecha: 14/03/2011

Memo:

S/ADQUISICION DE CUATRO VEHICULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE

UGast	Codins	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	CProv	OComp	FechaOC	Inciso
08382	0000034751	Honorarios Profesionales - Mandat	4.00	18,326.28	73,305.12	31331	000748	09/07/2011	003 004 900
08382	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	66,402.21	265,608.84	31129	000748	09/07/2011	004 003 200
08382	0000034752	Colocación rampas de acceso - AUT	4.00	7,115.50	28,462.00	31130	000748	09/07/2011	003 004 900
08382	0000026854	Servicio de flete terrestre	4.00	3,497.55	13,990.20	28677	000748	09/07/2011	003 005 100
08382	0000034752	Colocación rampas de acceso - AUT	4.00	1,391.50	5,566.00	31130	000748	09/07/2011	003 004 900
08382	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	33,107.79	132,431.16	31129	000748	09/07/2011	004 003 200
08300	0000026854	Servicio de flete terrestre	4.00	4,402.42	17,609.68	28677	002901	20/12/2011	003 005 100
08300	0000034751	Honorarios Profesionales - Mandat	4.00	6,868.35	27,473.40	31331	002901	20/12/2011	003 004 900

Total Preventivo: 564,446.40
Total Definitivo: 564,446.40
Total Devengado: 505,373.12

Resumen Devengado Factura-Proveedor

Reng	FechMov	Factura	Inciso	Importe	Proveedor
0001	30/12/2011	C-00001-0000000101	004	73,305.12	FICHERA MIGUEL ANGEL
0002	30/12/2011	E-00014-0000000238	004	66,402.21	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0002	30/12/2011	E-00014-0000000239	004	66,402.21	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0002	30/12/2011	E-00014-0000000240	004	66,402.21	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0002	30/12/2011	E-00014-0000000241	004	66,402.21	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0003	14/12/2011	B-00001-0000000154	004	14,231.00	PEREZ PABLO SEBASTIAN
0003	28/12/2011	B-00001-0000000156	004	14,231.00	PEREZ PABLO SEBASTIAN
0006	28/12/2011	B-00001-0000000156	004	5,566.00	PEREZ PABLO SEBASTIAN
0008	30/12/2011	X-00000-0000001590	004	132,431.16	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A

Total : 505,373.12

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
450-000003	45,083.08	Ministro de Desarrollo Social	003 016 001
480-000004	519,363.32	Ministerio de Desarrollo Social	003 016

Total: 564,446.40

Resumen por Incisos

Inciso	Descripción	Importe
003	SERVICIOS NO PERSONALES	27,473.40
003	SERVICIOS NO PERSONALES	17,609.68
004	BIENES DE USO	519,363.32

Sub-Total : 564,446.40

Elisa M. Casal
Directora Provincial
Secretaría de Gestión y Control
M.D.S.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Comprobante Compras Mayores Ejercicio: 2011

Fondo Espec Nro: 501
Comprobante Nro: 01200
Expediente: 015912-md-10
Fecha: 14/03/2011

Memo:

S/ADQUISICION DE CUATRO VEHICULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE

Inc Descripción Inciso Importe

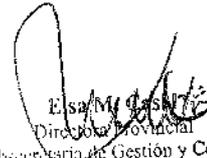
Total : 564,446.40

El/los insumos seleccionados en la presente tramitación tendrá/n redireccionada su imputación al inciso detallado a continuación, sin que esto modifique la clasificación económica expuesta en cada renglón.

UGest	Insumo	Inciso	Redireccionado
08382	26854	004 003 200	BIENES DE USO
08382	33450	004 003 200	BIENES DE USO
08382	34751	004 003 200	BIENES DE USO
08382	34752	004 003 200	BIENES DE USO

Resumen Devengado UGG/Incisos

UGG	Inciso	Importe
8382	004	505,373.12

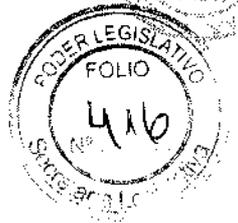

Elsa M. Casari
Directora Provincial
Subsecretaría de Gestión y Control
M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO DE ECONOMIA

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA,

VISTO el expediente N° 18845-MD/11 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de diferencia de cotización del dólar con fondos provinciales para la adquisición de cuatro móviles para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que a efectos de proceder a la adquisición de los móviles, se firmó un Contrato de Mandato entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia representado por el entonces Ministro Sergio Daniel ALVAREZ, y la empresa CADI Argentina, representada por el Sr. Miguel FICHERA, registrado bajo el N° 15058 y ratificado por Decreto Provincial N° 2728/11.

Que en la cláusula Cuarta del mencionado contrato obrante a fs. 20, se establece el valor de referencia para el pago en UN DÓLAR (U\$S1) igual a PESOS CUATRO CON 075/100 (\$4,075).

Que en función de los valores estipulados, la firma CADI Argentina confeccionó una pro-forma con fecha 1 de Febrero de 2011 obrante a fs. 17.

Que por diferentes demoras administrativas no imputables al proveedor, no se culminaron las gestiones para la adquisición de las unidades, por lo que se procedió a efectuar una actualización del presupuesto con fecha 29 de Noviembre de 2011, obrante a fs. 21.

Que de lo expuesto surge una diferencia en la cotización de la mencionada divisa resultando en un dólar (U\$S1) igual a PESOS CUATRO CON 28/100 (\$4,28).

Que en virtud del incremento observado la diferencia asciende a la cantidad de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 08/100 (\$45.083,08).

Que dicha diferencia deberá ser afrontada con Fondos Provinciales a través de la Cuenta N° 1710587/9 (CUT) del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del Estado Provincial durante el ejercicio 2011, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31°.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial 495 en su artículo 31°, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N°841 N° 843 y N° 859, Artículo 13° y Decretos Provinciales N°2885/10 y N° 1152/11.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de cancelación de diferencia de cotización del dólar con fondos provinciales para la adquisición de cuatro móviles para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 08/100 (\$45.083,08). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la transferencia desde la Cuenta Única del Tesoro Provincial (CUT) N° 1710587/9 del Banco Tierra del Fuego, a la Cuenta Corriente N° 53520112/99 del

...///2

SR.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO DE ECONOMIA

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



///...2

Banco de la Nación Argentina por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 08/100 (\$45.083,08), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la U.G.G 8300 Incisos 349 y 351, correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2011.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° _____ /12.

G.T.F.
OR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO DE ECONOMIA

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 1 DICIEMBRE 2012

VISTO el expediente N° 18845-MD/11 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de diferencia de cotización del dólar con fondos provinciales para la adquisición de cuatro móviles para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que a efectos de proceder a la adquisición de los móviles, se firmó un Contrato de Mandato entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia representado por el entonces Ministro Sergio Daniel ALVAREZ, y la empresa CADI Argentina, representada por el Sr. Miguel FICHERA, registrado bajo el N° 15058 y ratificado por Decreto Provincial N° 2728/11.

Que en la cláusula Cuarta del mencionado contrato obrante a fs. 20, se establece el valor de referencia para el pago en UN DÓLAR (U\$S1) igual a PESOS CUATRO CON 075/100 (\$4,075).

Que en función de los valores estipulados, la firma CADI Argentina confeccionó una pro-forma con fecha 1 de Febrero de 2011 obrante a fs. 17.

Que por diferentes demoras administrativas no imputables al proveedor, no se culminaron las gestiones para la adquisición de las unidades, por lo que se procedió a efectuar una actualización del presupuesto con fecha 29 de Noviembre de 2011, obrante a fs. 21.

Que de lo expuesto surge una diferencia en la cotización de la mencionada divisa resultando en un dólar (U\$S1) igual a PESOS CUATRO CON 28/100 (\$4,28).

Que en virtud del incremento observado la diferencia asciende a la cantidad de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 08/100 (\$45.083,08).

Que dicha diferencia deberá ser afrontada con Fondos Provinciales a través de la Cuenta N° 1710587/9 (CUT) del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del Estado Provincial durante el ejercicio 2011, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31°.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial 495 en su artículo 31°, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N°841 N° 843 y N° 859, Artículo 13° y Decretos Provinciales N°2885/10 y N° 1152/11.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de cancelación de diferencia de cotización del dólar con fondos provinciales para la adquisición de cuatro móviles para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 08/100 (\$45.083,08). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la transferencia desde la Cuenta Única del Tesoro Provincial (CUT) N° 1710587/9 del Banco Tierra del Fuego, a la Cuenta Corriente N° 53520112/99 del

...///2

SR
A

ES COPIA DEL ORIGINAL
Julio Cesar Bellido
Director de Coordinación Técnica
Dirección General de Despacho - M. E.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
MINISTERIO DE ECONOMIA

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



///...2

Banco de la Nación Argentina por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 08/100 (\$45.083,08), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la U.G.G 8300 Incisos 349 y 351, correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2011.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N°

10

G.T.F.
GR

[Handwritten signature]
C. P. HIRTA Christina J. RUIZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Julio Cesar Bellido
Director de Coordinación Interna
Dirección General de Despacho M. E.

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

Ejercicio: 2,012

ORDEN DE TRANSFERENCIA Nro: 00008

Son \$

45,083.-

Fecha Movimiento: 10/01/2012

Fecha Referencia: 10/01/2012

Expediente : 018845-MD-11

Desde Cta Bancaria: 170 BTF Cuenta Unica del Tesoro -1 1710587/9

A Cta Bancaria : 101 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/9 53520112/99

Proveedor: 21272 FDO.ESP. SECRETARIA DE DESARROLO SOCIAL

En Concepto de : Trnsferencia autorizada mediante Resolucion M.E. N°:10/12,
cronograma Nota SEC HAC 013/12

Son Pesos CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 08/100.-




CP. y Lic. Adm. María A. VALLEJOS
Tesorera General Provincial

tb 101



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

LIBRAMIENTO

Libramiento N°	00000824
Fecha	10/01/2012
C.U.I.T.	30-54666243-4
Importe	45,089.08



Al Banco: Banco Tierra del Fuego

Sírvase debitar de la Cuenta Corriente N° 1710587/9

Acreditar en 53520112/99 0110535320053520112999

A la orden de 21272 FDO.ESP. SECRETARIA DE DESARROLO SOCIAL

La suma de CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 08/100.-

Expediente: 018845-md-11



<000824305466624340000450830800076>



<2680000601080171058799>

[Signature]
TESORERIA

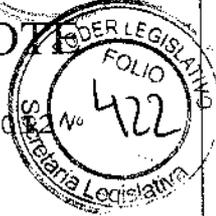
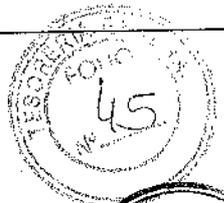
[Signature]
TESORERIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COMPROBANTE DESCARGO POR LOTE

Ejercicio 2012 Lote: 0023 Fecha: 10/01/2012



MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

Libramiento Nro : 0000824
Estado : 000 Procesado Correctamente
Cuenta Debito : 0170 1710587/9
Importe : 45,083.08
Transferencia: :8
Pago Proveedor : 021272-FDO.ESP. SECR
Mod. Cancelacion: 002 Transferencia Via CBU
Cuenta Destino : 101-53520112/99
Fecha de Descargo/Pagado :11/01/12

TESORERIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Nota N° 139 /12
Letra: MDS.

USHUAIA, 11 de Septiembre de 2012

SEÑOR SUBSECRETARIO DE CONTROL Y GESTION MDS:

Por la presente me dirijo a usted con relación a la adquisición de 4 móviles para el Traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande".

Como es de su conocimiento el Convenio que enmarca dicha compra fue celebrado por una suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$519.363,32), los cuales fueron depositados en la cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 53520112/99.

A la fecha se invirtió la suma de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$505.373,00), por lo que está pendiente de inversión la SUMA DE PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 32/100 (\$13.990,32).

Actualmente quedan por cancelar gastos por flete en batea que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$31.600,00) y la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 43/100 (\$27.473,43), destinados a cancelar gastos varios a favor de Miguel Ángel Fichera representante de CADI Argentina.

Ambos importes alcanzan la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES CON 43/100 (\$59.073,43), de los cuales:

A/C de Provincia	\$ 45.083,11
A/C de Nación	\$ 13.990,32

La Provincia realizará una Transferencia por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 11/100 (\$45.083,08) desde la Cuenta Única del Tesoro Provincia (CUT) N° 1710587/9 a la cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 53520112/99 a fin de que desde esta Dirección se realicen los pagos a los Proveedores.

Teniendo en cuenta que la Provincia procederá a transferir la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 08/100 (\$45.083,08), es que resulta necesario contar con el Instrumento que avale la autorización para utilizar la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 32/100 (\$13.990,32), que se encuentran en la Cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 53520112/99, a fin de proceder a utilizarlos conjuntamente, para cancelar los gastos (mencionados en el cuarto párrafo) de Flete en batea a favor de TRANSPORTE OVELAR y Otros Gastos a favor de FICHERA Miguel Ángel.

Se Adjunta Instrumento Legal que correspondería firmar.

Directora Provincial
Subsecretaría de Gestión y Control
M.D.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA,

VISTO el expediente N° 18485-MD/11 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de diferencia de cotización del dólar con fondos provinciales para la adquisición de cuatro móviles para el traslado de personas con discapacidad para las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que a fs. 24 y 25, obra copia autenticada de Nota N° 4359/2011 MDS mediante la cual el Señor Ministro de Gobierno Coordinación General y Justicia a cargo del Ministerio de Desarrollo Social ordena dictar acto administrativo para la prosecución del trámite.

Que a fs. 14 obra copia autenticada del Acta N° 496 de fecha 09 de Febrero de 2010 mediante la cual se aprueba un subsidio por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$519.363,32) a favor de la Provincia de Tierra del Fuego en el marco del Proyecto Adquisición de 4 móviles adaptados para el traslado de personas con discapacidad, para las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que el monto referido fue depositado en la Cuenta Corriente N° 53520112/99 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ushuaia, en fecha 08 de Junio de 2010 (fs. 23).

Que por diferentes demoras administrativas no imputables al Proveedor y la urgencia en la adquisición de los vehículos expresada mediante Nota N° 583/11 Letra MDS, el ex Ministro de Desarrollo Social, solicita iniciar las gestiones de adquisición mediante la modalidad de Compra Directa ante CADI Argentina (fs. 18).

Que por los motivos expuestos se firma un Contrato de Mandato entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia representada por el ex Ministro Sergio Daniel Alvarez y la firma CADI Argentina representada por el Señor Miguel Fichera (fs. 19 a 21).

Que en el mencionado Contrato en su cláusula cuarta (fs. 19 y 20) se estipula la forma de pago en cinco (5) depósitos.

Que a la fecha se realizaron cuatro (4) depósitos por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$505.373,00).

Que en la presente instancia se ha adquirido una obligación con la firma comercial TRANSPORTE OVELAR, del Sr. OVELAR Marcelo Roberto, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$31.600,00) en concepto de Traslado de los cuatro (4) vehículos desde la Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad de Ushuaia.

Que asimismo resta cancelar la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 43/100 (\$27.473,43), a favor del Sr. Miguel Ángel Fichera en concepto de otros gastos relacionados a la compra.

Que la cancelación de la mencionada obligación se realizará con Fondos Nacionales y con Fondos Provinciales.

Que el aporte que se realizará con los Fondos Nacionales asciende a la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 20/100 (\$13.990,20).

Que mediante Resolución M.E. N° 10/12 se autoriza a realizar una transferencia desde la Cuenta Única del Tesoro Provincial N° 1710587/9 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a la Cuenta N° 53520112/99 del Banco de la Nación Argentina por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 11/100 (\$45.083,11) a fin de cumplir con las obligaciones mencionadas.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 841, N° 843 y N° 859,

...//12

ES COPIA FIEL

SANDRA QUINONEZ
Jefa de División de Registro y Archivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



///...2

Artículos 3° y 18° y Decretos Provinciales N° 2885/10, Anexo I y N° 1152/11.

Por ello:

LA MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago en concepto de traslado desde Buenos Aires a Ushuaia de los cuatro (4) vehículos en el marco del convenio registrado bajo el N° 14547, Decreto Ratificatorio N° 2421/10, por la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 20/100 (\$31.600,00), a favor de la firma comercial TRANSPORTE OVELAR, del Sr. OVELAR Marcelo Roberto. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago en concepto de otros gastos relacionados a la compra por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 43/100 (\$27.473,43), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Fondos de Afectación Específica, del Ministerio de Desarrollo Social, a emitir la Orden de Pago, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la U.G.G 8382 Inciso 351, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.D.S. N° 27 /12.

ES COPIA FIEL

G.T.F.
SR

Sandra Acuña
SANDRA ACUÑA
Jefa de División de
Registro y Archivo MDE

Marisa Montero
Dra. Marisa Montero
Ministro de Desarrollo Social



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 018845-MD-11
Proveedor: 28677 - OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANSPORTE O
Nro Factura: B-00002-0000000145
Fecha Factura: 05/01/2012 - Fecha Prestacion: 05/01/2012

UGest	Insumo	Descripcion	Cant.Dev	Saldo	Precio Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08382	26854	Servicio de flete terrestre	4.00	0.00	3,497.55	13,990.20	000748	09/07/2011
08300	26854	Servicio de flete terrestre	4.00	0.00	4,402.42	17,609.68	002901	20/12/2011

Total Devengado: 31,599.88

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
450-000003	17,609.68	Ministro de Desarrollo Social	003 016 001
480-000004	13,990.20	Ministerio de Desarrollo Social	003 016

Total: 31,599.88

Amulberto
Dora Isabel González
Directora de Fondos
de Asignación Especifica
M.D.F.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 018845-MD-11
Proveedor: 28677 - OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANSPORTE O
Nro Factura: B-00002-0000000145
Fecha Factura: 05/01/2012 - Fecha Prestacion: 05/01/2012

UGest	Insumo	Descripcion	Cant.Dev.	Saldo	Precio Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08382	26854	Servicio de flete terrestre	4.00	0.00	3,497.55	13,990.20	000748	09/07/2011
08300	26854	Servicio de flete terrestre	4.00	0.00	4,402.42	17,609.68	002901	20/12/2011

Total Devengado: 31,599.88

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
450-000003	17,609.68	Ministro de Desarrollo Social	003 016 001
480-000004	13,990.20	Ministerio de Desarrollo Social	003 016

Total: 31,599.88

Dora Isabel González
Dora Isabel González
Directora de Fondos
Asesoría Específica
M.D.S.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Orden de Pago Nro 48847 Ejercicio: 2011

Son :\$ 31,599.88
Expediente : 018845-md-11
Fecha : 30/12/2011
Fecha OPago : 30/12/2011
Proveedor : 28677-OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANSPORTE OVELAR
Fondo Espec Nrc: 00501
En Concepto de : S/cancelacion de Factura a favor de Transporte Ovelar por el traslado de 4 vehiculo desde Bs As a Ushuaia. en el marco del convenio registrado bajo el numero 14547
Son pesos : TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 88 /100.-

UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
0450	000003	17,609.68	Ministro de Desarrollo Social	01200
0480	000004	13,990.20	Ministerio de Desarrollo Social	01200
Total		31,599.88		

Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
28677	OVELAR MARCELO ROBERTO - TRAN	30,651.88	30/12/2011	
00414	RENTAS PROVINCIAL	948.00	30/12/2011	Ingresos Brutos
Total :		31,599.88		

[Handwritten signature]

Dora Isabella Gonzalez
D. de Fondos
Específicos



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Pago Nro :48847 Ejercicio: 2011
Anulado

Son :\$ 31,599.88
Expediente : 018845-md-11
Fecha : 30/12/2011
Fecha OPago : 30/12/2011
Proveedor : 28677-OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANSPORTE OVELAR
Fondo Espec Nrc: 00501
En Concepto de : S/cancelacion de Factura a favor de Transporte Ovelar por el traslado de 4 vehiculo desde Bs As a Ushuaia. en el marco del convenio registrado bajo el numero 14547
Son pesos : TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 88 /100.-

UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
7450	003	17,609.68	Ministro de Desarrollo Social	01200
J480	004	13,990.20	Ministerio de Desarrollo Social	01200
Total		31,599.88		

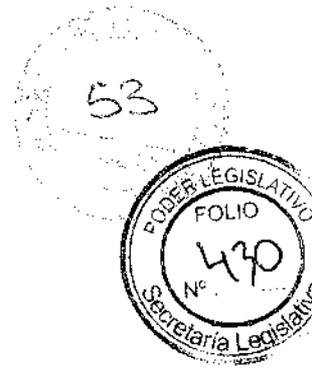
Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
28677	OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANS	30,651.88	30/12/2011	
00414	RENTAS PROVINCIAL	948.00	30/12/2011	Ingresos Brutos
Total :		31,599.88		

Dora Isabel González
Dora Isabel González
Dirección Ejecutiva
de Afiliación Económica
M. D. e.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Pago Nro 48848 Ejercicio: 2011

Son :\$ 31,599.88
 Expediente : 018845-md-11
 Fecha : 30/12/2011
 Fecha OPago : 30/12/2011
 Proveedor : 28677-OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANSPORTE OVELAR
 Fondo Espec Nrc: 00501
 En Concepto de : S/cancelacion de factura a favor de Transporte Ovelar por el traslado en batea de los 4 vehiculos adquiridos en el marco del convenio n 14547
 Son pesos : TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 88 /100.-

UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
450	000003	17,609.68	Ministro de Desarrollo Social	01200
480	000004	13,990.20	Ministerio de Desarrollo Social	01200
Total		31,599.88		

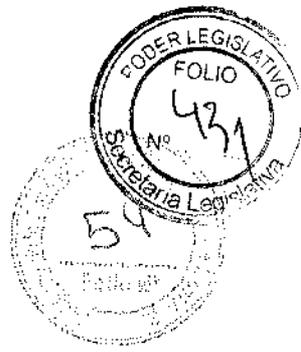
Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
28677	OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANS	30,651.88	30/12/2011	
00414	RENTAS PROVINCIAL	948.00	30/12/2011	Ingresos Brutos
Total :		31,599.88		

aurubolo
 Dora Isabel Gonzalez
 Legadora de Fondos
 de Asesoración Especifica
 M.D.S.

k3G13A0Ns0p16.67h8.5v0s0b0T

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 57922878
Codigo Cuenta 101 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/99 Rc/Pg

Importe Total: 948.00 Pesos

Son Pesos NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100.-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 018845-md-11

Ordenes de Pago: 48848

Nombre Beneficiario: 00414 - RENTAS PROVINCIAL
C.U.I.T. Numero : 30-54666243-4

Tesorero

Ushuaia, 30 de Diciembre de 2011

Realizado por Usuario: digonzalez

Digonzalez
Dora María González
Chieffera de Fondos
de Atención Específica
M.D.S.

k3G13A0Ns0p16.67h8.5v0s0b0T

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 57922877
Codigo Cuenta 101 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/99 Rc/Pg

Importe Total: 30,651.88 Pesos

Son Pesos TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 88/100

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 018845-md-11

Ordenes de Pago: 48848

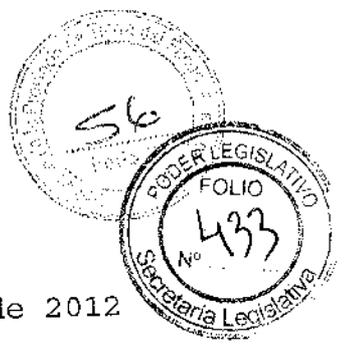
Nombre Beneficiario: 28677 - OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANSPORTE OVELAR
C.U.I.T. Numero : 20-17642202-6

Tesorero

Ushuaia, 30 de Diciembre de 2011
Realizado por Usuario: digonzalez

Amalberto
Diputado Marcelo Digonzalez
de la Comision Especial
de M.D.S.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



Tierra del Fuego, 11 de Enero de 2012

PAGUESE A : OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANSPORTE OVEL CUIT Nro 20-17642202-6
la suma de: TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 88
/100.-

(\$ 31,599.88) por los siguientes conceptos

Expedientes : 018845-md-11
Ordenes de Pago: 48848

Con cheque de Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/9 Cuenta Nro: 53520112/99

Cheque Numero	: 57922877	de \$	30,651.88
Compr. Ingresos Brutos:	7722	de \$	948.00
Compr. Ley 616 art. 17:		de \$	0.00
Compr. Imp. Ganancias :		de \$	0.00
Compr. Cesion :		de \$	0.00
Compr. Embargo :		de \$	0.00
Compr. Retencion Antic:		de \$	0.00

Tesorero

Cheque Nro: 57922877 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/9 Cuenta Nro: 53520112/99

Apellido y Nombre: _____
Caracter : _____
C.I./L.E./D.N.I. : _____

Recibi Conforme

Ornelando
Dora T...
Directora
de Accion Soc. Dto
M.D.S.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Pago Nro :48848 Ejercicio: 2011
Anulado

Son :\$ 31,599.88
Expediente : 018845-md-11
Fecha : 30/12/2011
Fecha OPago : 30/12/2011
Proveedor : 28677-OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANSPORTE OVELAR
Fondo Espec Nro : 00501
En Concepto de : S/cancelacion de factura a favor de Transporte Ovelar por el traslado en batea de los 4 vehiculos adquiridos en el marco del convenio n 14547
Son pesos : TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 88 /100.-

UCred	Inclso	Importe	Responsable	NrComp
0450	003	17,609.68	Ministerio de Desarrollo Social	01200
0480	004	13,990.20	Ministerio de Desarrollo Social	01200
Total		31,599.88		

Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fac Venc	Retencion
28677	OVELAR MARCELO ROBERTO - TRAN	30,651.88	30/12/2011	
00414	RENTAS PROVINCIAL	948.00	30/12/2011	Ingresos Brutos
Total :		31,599.88		

Ovelar

 Director General
 Dirección de Gestión
 de Asesoría y Planeación
 M P S



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Orden de Pago Nro 49818 Ejercicio: 2011

Son :\$ 31,599.88
Expediente : 018845-md-11
Fecha : 30/12/2011
Fecha OPago : 30/12/2011
Proveedor : 28677-OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANSPORTE OVELAR
Fondo Espec Nrc: 00501
En Concepto de : s/cancelacion de factura a favor de Transporte Ovelar por el traslado en batea de los 4 vehiculos adquiridos en el marco del convenio N° 14547
Son pesos : TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 88 /100.-

UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
0450	000004	17,609.68	Ministro de Desarrollo Social	01200
J0480	000004	13,990.20	Ministerio de Desarrollo Social	01200
Total		31,599.88		

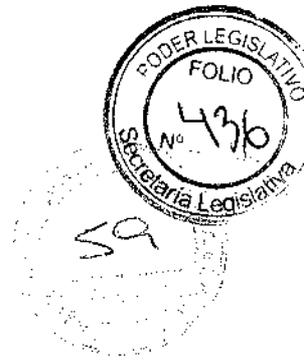
Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retención
28677	OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANS	31,599.88	30/12/2011	
Total:		31,599.88		

Accusado
[Signature]
Dora Isabel Gonzalez
Directora de Fondos
de Afectación Especifica
M.D.S.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Pago Nro :49818 Ejercicio: 2011
Anulado

Son :\$ 31,599.88
Expediente : 018845-md-11
Fecha : 30/12/2011
Fecha OPago : 30/12/2011
Proveedor : 28677-OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANSPORTE OVELAR
Fondo Espec Nro: 00501
En Concepto de : s/cancelacion de factura a favor de Transporte Ovelar por el traslado en batea de los 4 vehiculos adquiridos en el marco del convenio N° 14547
Son pesos : TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 88 /100.-

UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
450	004	17,609.68	Ministro de Desarrollo Social	01200
480	004	13,990.20	Ministerio de Desarrollo Social	01200
Total		31,599.88		

Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
28677	OVELAR MARCELO ROBERTO - TRAN	31,599.88	30/12/2011	
Total :		31,599.88		

[Handwritten Signature]
Elena María González
Secretaría de Fondos
de Asignación Específica
M.D.S.



Comprobante Compras Mayores Ejercicio: 2011

Fondo Espec Nro: 501
Comprobante Nro: 01200
Expediente: 015912-md-10
Fecha: 14/03/2011

Memo:

S/ADQUISICION DE CUATRO VEHICULOS ADAPTADOS PARA PERSONA
CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE

UGast	CodIns	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	CProv	OComp	FechaOC	Inciso
08382	0000034751	Honorarios Profesionales - Mandat	4.00	18,326.28	73,305.12	31331	000748	09/07/2011	003 004 900
08382	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	66,402.21	265,608.84	31129	000748	09/07/2011	004 003 200
08382	0000034752	Colocación rampas de acceso - AUT	4.00	7,115.50	28,462.00	31130	000748	09/07/2011	003 004 900
08382	0000026854	Servicio de flete terrestre	4.00	3,497.55	13,990.20	28677	000748	09/07/2011	003 005 100
08382	0000034752	Colocación rampas de acceso - AUT	4.00	1,391.50	5,566.00	31130	000748	09/07/2011	003 004 900
08382	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	31,729.65	126,918.60	31129	000748	09/07/2011	004 003 200
08300	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	4,402.42	17,609.68	28677	002901	20/12/2011	004 003 200
08300	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	6,752.09	27,008.36	31331	002901	20/12/2011	004 003 200
08300	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	116.25	465.00	31129	000748	09/07/2011	004 003 200
08382	0000033450	Vehículo p/ transporte especial d	4.00	1,378.14	5,512.56	31129	000748	09/07/2011	004 003 200

Total Preventivo: 564,446.36
Total Definitivo: 564,446.36
Total Devengado: 505,838.12

Resumen Devengado Factura-Proveedor

Reng	FechMov	Factura	Inciso	Importe	Proveedor
0001	30/12/2011	C-00001-0000000101	004	73,305.12	FICHERA MIGUEL ANGEL
0002	30/12/2011	E-00014-0000000238	004	66,402.21	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0002	30/12/2011	E-00014-0000000239	004	66,402.21	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0002	30/12/2011	E-00014-0000000240	004	66,402.21	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0002	30/12/2011	E-00014-0000000241	004	66,402.21	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0003	14/12/2011	B-00001-0000000154	004	14,231.00	PEREZ PABLO SEBASTIAN
0003	28/12/2011	B-00001-0000000156	004	14,231.00	PEREZ PABLO SEBASTIAN
0006	28/12/2011	B-00001-0000000156	004	5,566.00	PEREZ PABLO SEBASTIAN
0008	30/12/2011	B-00011-0000000219	004	31,729.65	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0008	30/12/2011	B-00011-0000000220	004	31,729.65	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0008	30/12/2011	B-00011-0000000221	004	31,729.65	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0008	30/12/2011	B-00011-0000000222	004	31,729.65	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0012	30/12/2011	B-00011-0000000224	004	465.00	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A
0013	30/12/2011	B-00011-0000000224	004	5,512.56	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A

Total : 505,838.12

Resumen por Cuenta

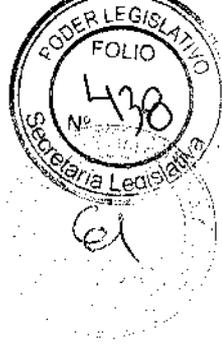
NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
450-000004	45,083.04	Ministro de Desarrollo Social	003 016 001
480-000004	519,363.32	Ministerio de Desarrollo Social	003 016
Total: 564,446.36			

Resumen por Incisos

[Handwritten Signature]
Dora Patricia Gonzalez
Secretaria de Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Comprobante Compras Mayores Ejercicio: 2011

Fondo Espec Nro: 501
Comprobante Nro: 01200
Expediente: 015912-md-10
Fecha: 14/03/2011

Memo:

S/ADQUISICION DE CUATRO VEHICULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS CIUDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE

inc	Descripción Inciso	Importe
004	BIENES DE USO	564,446.36

Total : 564,446.36

El/los insumos seleccionados en la presente tramitación tendrá/n redireccionada su imputación al inciso detallado a continuación, sin que esto modifique la clasificación económica expuesta en cada renglón.

UGest	Insumo	Inciso	Redireccionado
08382	26854	004 003 200	BIENES DE USO
08382	33450	004 003 200	BIENES DE USO
08382	34751	004 003 200	BIENES DE USO
08382	34752	004 003 200	BIENES DE USO

Resumen Devengado UGG/Incisos

UGG	Inciso	Importe
8300	004	465.00
8382	004	505,973.12

[Handwritten Signature]
Dora Ester Gonzalez
Directora de Compras
M.D.S.



Transporte Ovelar

DE OVELAR MARCELO ROBERTO

B
Código N° 6

N° 0002- 00000145

FACTURA

FECHA

5 1 12



Alberdi 1179
Tel. (02964) 422354
Cel. (02964) 15614997 / (02901) 15469787
(9420) Río Grande - Tierra del Fuego

C.U.I.T.: 20-17642202-6
ING. BRUTOS: 122971/A
INICIO DE ACTIV.: 01/11/2007

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

Señor(es): GOBIERNO DE LA PROV. DE TIERRA DEL FUEGO A.E.I.S. DE LA S.

Domicilio: SAN MARTIN 450 LE/LC/CI/DNI:

Localidad: USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO C.U.I.T.: 30-54666243-4

I.V.A. NO RESP. I.V.A. EXENTO/NO ALCANZADO RESP. MONOTRIBUTO CONS. FINAL

CONDICIONES DE VENTA: CONTADO CTA. CORRIENTE TARJETA Remito N°

Cant.	Descripción	Precio Unit.	Importe
4	TRASLADOS BSAS/USHUAIA	7900	31600
	HYUNDAI H1		
	AÑO = 2011		



2017642202606000231435101968625261307045

TOTAL \$ 31600

/M Gráfica SRL (Río Grande) CUIT 30-70985928-7 - Fecha de Imp. 04/07/11 (PQ/N)
Hab. Com. Res. N° 0911/2010 - Exp. "J" N° 3041/10 - 01 Talonario del N° 0002-00000101 al 00000150 50 x 2 -
ORIGINAL: Blanco DUPLICADO: Color

C.A.I.: 31435101968625
Fecha de Venc.: 04/07/2013



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

63



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 018845-MD-11
Proveedor: 28677 - OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANSPORTE O
Nro Factura: B-00002-0000000145
Fecha Factura: 05/01/2012 - Fecha Prestacion: 05/01/2012

UGest	Insumo	Descripcion	Cant.Dev	Saldo	Precio Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08382	26854	Servicio de flete terrestre	4.00	0.00	3,497.55	13,990.20	000748	09/07/2011
08300	33450	Vehículo p/ transporte especial de person	4.00	0.00	4,402.42	17,609.68	002901	20/12/2011
Total Devengado:						31,599.88		

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
450-000004	17,609.68	Ministerio de Desarrollo Social	003 016 001
480-000004	13,990.20	Ministerio de Desarrollo Social	003 016
Total:			

Total: 31,599.88

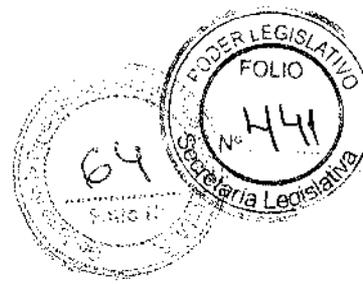
[Handwritten signature]
 Director de Asesoría Jurídica

Imprimio Usuario: sirodrigue-RODRIGUEZ Silvia Ines Dia: 13/01/2012 Hora: 16:22

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Pago Nro 49819 Ejercicio: 2011

Son :\$ 31,599.88
Expediente : 018845-md-11
Fecha : 31/12/2011
Fecha OPago : 31/12/2011
Proveedor : 28677-OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANSPORTE OVELAR
Fondo Espec Nrc: 00501
En Concepto de : s/cancelacion de factura a favor de Transporte OVELAR por el traslado en batea de los 4 vehiculos adquiridos en el marco del convenio N° 14547
Son pesos : TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 88 /100.-

Ucred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
450	000004	17,609.68	Ministro de Desarrollo Social	01200
00480	000004	13,990.20	Ministerio de Desarrollo Social	01200
Total		31,599.88		

Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
28677	OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANS	30,651.88	31/12/2011	
00414	RENTAS PROVINCIAL	948.00	31/12/2011	Ingresos Brutos
Total :		31,599.88		

[Handwritten Signature]
Dora María González
Directora
de Asesoría Jurídica

3G13A0Ns0p16.67h8.5v0s0b0T

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 67922878
Codigo Cuenta 101 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/99 Rc/Pg

Importe Total: 30,651.88 Pesos

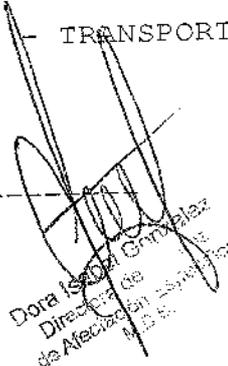
Son Pesos TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 88/100

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 018845-md-11

Ordenes de Pago: 49819

Nombre Beneficiario: 28677 - OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANSPORTE OVELAR
C.U.I.T. Numero : 20-17642202-6

Tesorero


Dora Esquivel
Directora de
de Afiliacion y Liquidacion

Ushuaia, 30 de Diciembre de 2011

Realizado por Usuario: sirodrigue

3G13Ak3G0Ns010.0h0s0b0T

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



Tierra del Fuego, 13 de Enero de 2012

PAGUESE A : RENTAS PROVINCIAL
La suma de: NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100.-

CUIT Nro 30-54666243-4

(\$ 948.00) por los siguientes conceptos

Expedientes : 018845-md-11
Ordenes de Pago: 49819

Con cheque de Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/9	Cuenta Nro: 53520112/99
Cheque Numero : 67922877	de \$ 948.00
Compr. Ingresos Brutos:	de \$ 0.00
Compr. Ley 616 art. 17:	de \$ 0.00
Compr. Imp. Ganancias :	de \$ 0.00
Compr. Cesion :	de \$ 0.00
Compr. Embargo :	de \$ 0.00
Compr. Retencion Antic:	de \$ 0.00

 Tesorero

 Dolores Gonzalez
 Discreta de Fondos
 de Asignación Especifica
 M.C.S.

Cheque Nro: 67922877 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/9 Cuenta Nro: 53520112/99

Apellido y Nombre: _____
 Caracter : _____
 C.I./L.E./D.N.I. : _____

Recibi Conforme

67



SUCURSAL: 3630 11/01/2012 12:07:29
CALLE: OPERACION: 3000000101
CAJERO: N74317

DATOS TOMADOR
Pcia. DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL.
C.D.I.T. 30544442434
CALLE: SAN MARTIN RD:450
Piso: PB Dto: UF: 09410
USHUAIYA
Producto: 10 Cuenta Nro:36300359011299

DATOS BENEFICIARIO
CUI: 3690001301030372064526

Transf. Nro.:011201100615930 Tipo: MINS
MONEDA: PESOS Convencio:
CHEQUE NRO: 57922877

IMPORTE:	\$ *****30.652,00
Comisión:	\$ *****5,00
IVA BANC:	\$ *****0,00
IVA RG 212:	\$ *****0,00
IVA RG 3337:	\$ *****0,00
Ley 25413:	\$ *****0,00
Ins. Suicido:	\$ *****0,00
Goll. Origen:	\$ *****0,00
Importo Total:	\$ *****30.657,00

GASTOS DEBITADOS DE LA CUENTA DEL TITULO

[Handwritten Signature]
Joaquín González
Dirección de Fondos
de Asociación Específica
M.D.S.

Forma Pago: Cheque Ppia. Caja
Porcent. Bonif.:
Ref. Unívica: UAR-Varios

Sin perjuicio del Sistema de Seguro de
Garantía de los Depósitos, la Nación
Argentina garantiza las operaciones del
Banco (Art. 2 de la Carta Orgánica- Ley
21799)

Firma Tomador

Autorizó: N32670

k3G13A0Ns0p16.67h8.5v0s0b0T

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 67922877
Codigo Cuenta 101 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/99 Rc/Pg

Importe Total: 948.00 Pesos

Son Pesos NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100.-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 018845-md-11

Ordenes de Pago: 49819

Nombre Beneficiario: 00414 - RENTAS PROVINCIAL
C.U.I.T. Numero : 30-54666243-4

Tesorero

Ushuaia, 30 de Diciembre de 2011

Realizado por Usuario: sirodrigue

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
AGENTE DE RETENCION : 000414 -GOBIERNO DE LA PROVINCIA

RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
Certificado de Retencion
* Comprobante Nro: 0001- 00007722

----- CONTRIBUYENTE -----
Apellido y Nombre o Razon Social .. OVELAR MARCELO ROBERTO - TRANSPORTE OVEL Contribuyente Nro 122971
Domicilio..... C.U.I.T. 20-17642202-6

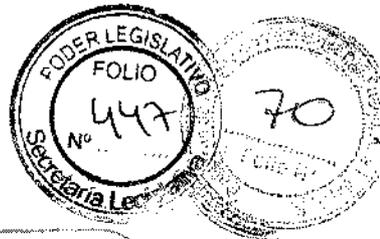
Fecha Retencion : 11/01/12 Expediente : 018845-md-11
Orden de Pago : 48848 Nro de Facturas: B-00002-000000145,
Sucursal :
Importe Base :\$ 31,599.88
Impuesto Retencion:\$ 948.00 Alicuota: 3.00 %

Son Pesos: NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100.-
Copia Nro: TRES

CONDICIONAL
COBRADO
CHEQUE
CONSEJO PROVINCIAL
TIERRA DEL FUEGO
11 ENE 2012
LOS CAJAS

Firma Agente de Retencion

60
PODER LEGISLATIVO
FOLIO
No 446
Secretaria Legislativa



Miguel Angel Fichera C		FACTURA Nº 0001 - 00000061 Fecha: 10/01/12 CUIT: 20-18250013-3 Inc. Bruto: Con. Mutu: 901-671893-1 Fecha Inicio Actividades: 08/2009	
Av. Alvear 6096 - Piso 12º F (C1406GLQ) Capital Federal Tel: 4651-7591		RESPONSABLE AFIP-TRIBUTO	
Provincia: Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur Depto: SAN MARTIN 450 Localidad: USHUAIA			
IVA:	Inscripto <input type="checkbox"/> Exento <input checked="" type="checkbox"/>	Responsable Monotributo <input type="checkbox"/> Consumidor Final <input type="checkbox"/>	CUIT Nº 30-54660243-4
CONDICIONES DE VENTA:		Licitado <input type="checkbox"/>	Det. Cas. <input type="checkbox"/>
REMITO Nº		REMITO Nº	
DETALLE		IMPORTE	
Crecimiento por pastos fertilizados (Hyundai H1)			
Cambios veintiocho mil ochocientos con treinta y seis centavos			
Ciudad: Consumidor Provincia de Buenos Aires 0800-222-9042		TOTAL: 27.0836	
Sucursal San José de Mayo - Ushuaia - CUIT: 20-18250013-3		Lugar de Impresión: Ushuaia	
Sucursal Exp. 63.943 - Ushuaia - Tel: 4264-1050		Mayo de 2011	

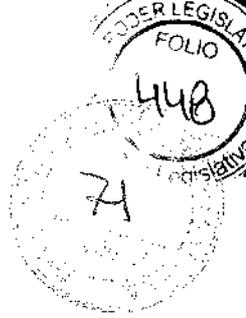
Partida del 001-00000061 al 0000-00000000

Factura anulada por el Proveedor.

Dora Isabel González
 Directora de Fondos
 de Afectación Específica
 M.D.S.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 018845-MD-11
Proveedor: 31331 - FICHERA MIGUEL ANGEL
Nro Factura: C-00001-0000000061
Fecha Factura: 10/01/2012 - Fecha Prestacion: 10/01/2011

UGest	Insumo	Descripcion	Cant.Dev.	Saldo	Precio Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08300	33450	Vehículo p/ transporte especial de person	4.00	0.00	6,752.09	27,008.36	002901	20/12/2011
Total Devengado:						27,008.36		

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
450-000004	27,008.36	Ministro de Desarrollo Social	003 016 001
Total:		27,008.36	



de Miguel Angel Fichera
 Dragones 2132 (C1428AZH)
 Ciudad Aut. de Bs. As. - Argentina
 Tel.: 54-11-4896-1800/1900
 info@cadiargentina.com.ar
 www.cadiargentina.com.ar
 IVA RESPONSABLE MONOTRIBUTO

C

FACTURA

72

Nº 0001 - 00000128

Fecha 18 01 11

CUIT: 20-18450013-3
 Ing. Brutos Conv. Multil: 901-97186
 Fecha Inicio Actividades: 09 - 2009



Señor (es) *GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARCTICA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR*
 Domicilio: *SAN MARTIN 450* Localidad: *USHUAIA*

IVA Responsable Inscripto Responsable Monotributo CUIT Nº *30-54166243-9*
 Exento Consumidor Final

CONDICIONES DE VENTA: Contado Cta. Cte. REMITO Nº

DETALLE	IMPORTE
- Asesoramiento Telecom y logística de implementación	\$ 10.000 =
- Gestión de compra de unidades de computación	\$ 4.580 =
- Gastos de escritorio, certificación de 4 Externos	\$ 1.580 =
- Cobertura de seguros en Bata (Hyundai hasta depósito)	\$ 2712,36
- Contratación proveedor de Lentes y Accesorios	\$ 1.500 =
- Contratación de empresa taxista a Ushuaia (Bata)	\$ 1456 =
- Costo de Bata alquiler Lampa (Bata - Mont Plata)	\$ 2000 =
- Costo de Bata (combustible Hyundai & depósito CADI)	\$ 2000 =
<i>Son pesos: veintisiete mil ochocientos treinta y seis</i>	

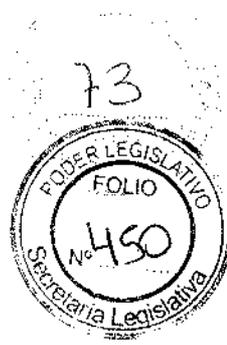
Orientación al Consumidor Provincia de Buenos Aires 0800-222-9042 **TOTAL \$** *27.000,36*

Impresora San José, de Favio M. Valanci - CUIT: 20-26372080-7 Fecha de Impresión: Junio de 2011
 Habilitación Exp. 53.477 - V - 09 4264-1055

Original Blanco - Duplicado Color



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 018845-MD-11
Proveedor: 31331 - FICHERA MIGUEL ANGEL
Nro Factura: C-00001-0000000061
Fecha Factura: 10/01/2012 - Fecha Prestacion: 10/01/2011

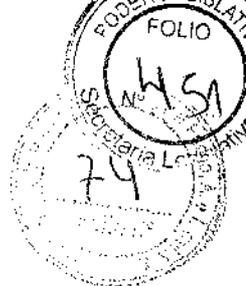
Total Devengado: 0.00

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
450-000004	0.00	Ministro de Desarrollo Social	003 016 001
Total:	0.00		



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2011

Fondo Especifico Nro: 00501
Nro Comprobante: 01200
Expediente: 018845-MD-11
Proveedor: 31331 - FICHERA MIGUEL ANGEL
Nro Factura: C-00001-0000000128
Fecha Factura: 30/12/2011 - Fecha Prestacion: 30/12/2011

UGest	Insumo	Descripción	Cant.Dev.	Saldo	Precio Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08300	33450	Vehículo p/ transporte especial de person	4.00	0.00	6,752.09	27,008.36	002901	20/12/2011

Total Devengado: 27,008.36

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
450-000004	27,008.36	Ministro de Desarrollo Social	003 016 001

Total: 27,008.36

k3G13A
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

Ejercicio: 2012
Fecha : 16/02/12
Hora : 15:53
Usuario : sirodrig



COMPROBANTE DE CAPTURA DEVENGADO SIN CANCELAR Nro: 00471

Fecha captura : 16/02/2012

Nro Comprobante: 01200 Expediente : 015912-md-10

Proveedor : 31331 FICHERA MIGUEL ANGEL

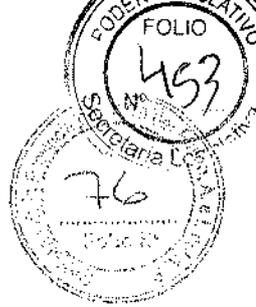
T: C Numero Factura : 0000000001 0000000128

Prov	Proveedor	T	OC/Fact	Preventivo	Definitivo	Devengado
31331	FICHERA MIGUEL ANGE	C	128	27,008.36	27,008.36	27,008.36

Totales: 27,008.36 27,008.36 27,008.36

UGest	Insumo	Descripcion	Preventivo	Definitivo	Devengado
8300	33450	Vehlo p/ transpor	27,008.36	27,008.36	27,008.36

Expediente devengado:
03845-MD-11



Orden de Pago Dev S/Canc Nro 00686 Ejercicio: 2012

Son :\$ 27,008.36
Expediente : 018845-md-11
Fecha : 16/02/2012
Fecha OPago : 16/02/2012
Proveedor : 31331-FICHERA MIGUEL ANGEL
Fondo Espec Nro: 00501
En Concepto de : s/cancelacion de factura presentada por Fichera, Miguel
Angel en concepto de tramitaciones de adquisicion de cuatro
vehiculos adaptados p/personas con disc.
Son pesos : VEINTISIETE MIL OCHO CON 36/100.-

UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
-------	--------	---------	-------------	--------

00095	000095	27,008.36	Dev. Ejercicio Anterior sin Orden de Pago	00471
-------	--------	-----------	---	-------

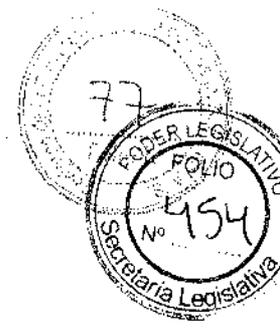
Total 27,008.36

Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
31331	FICHERA MIGUEL ANGEL	26,198.11	16/02/2012	
00414	RENTAS PROVINCIAL	810.25	16/02/2012	Ingresos Brutos
Total :		27,008.36		

k3G13A0Ns0p16.67h8.5v0s0b0T

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 57922880
Codigo Cuenta 101 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/99 Rc/Pg

Importe Total: 26,198.11 Pesos

Son Pesos VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 11/100.-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 018845-md-11

Ordenes de Pago: 686

Nombre Beneficiario: 31331 - FICHERA MIGUEL ANGEL
C.U.I.T. Numero : 20-18450013-3

Tesorero

Ushuaia, 16 de Febrero de 2012

Realizado por Usuario: sirodrigue

k3G13Ak3G0Ns010.0h0s0b0T

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



Tierra del Fuego, 16 de Febrero de 2012

PAGUESE A : FICHERA MIGUEL ANGEL
la suma de: VEINTISIETE MIL OCHO CON 36/100.-

CUIT Nro 20-18450013-3

(\$ 27,008.36) por los siguientes conceptos

Expedientes : 018845-md-11
Ordenes de Pago: 686

Con cheque de Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/9	Cuenta Nro: 53520112/99
Cheque Numero : 57922880	de \$ 26,198.11
Compr. Ingresos Brutos: 236	de \$ 810.25
Compr. Ley 616 art. 17:	de \$ 0.00
Compr. Imp. Ganancias :	de \$ 0.00
Compr. Cesion :	de \$ 0.00
Compr. Embargo :	de \$ 0.00
Compr. Retencion Antic:	de \$ 0.00

Tesorero

Cheque Nro: 57922880 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/9 Cuenta Nro: 53520112/99

Apellido y Nombre: _____

Caracter : _____

C.I./L.E./D.N.I. : _____

Recibi Conforme

k3G13A0Ns0p16.67h8.5v0s0b0T

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 57922882
Codigo Cuenta 101 Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/99 Rc/Pg

Importe Total: 810.25 Pesos

Son Pesos OCHOCIENTOS DIEZ CON 25/100.-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 018845-md-11

Ordenes de Pago: 686

Nombre Beneficiario: 00414 - RENTAS PROVINCIAL
C.U.I.T. Numero : 30-54666243-4

Tesorero

Ushuaia, 16 de Febrero de 2012

Realizado por Usuario: sirodrigue

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
AGENTE DE RETENCION : 000414 -GOBIERNO DE LA PROVINCIA

RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
Certificado de Retencion
* Comprobante Nro: 0001- 00000236

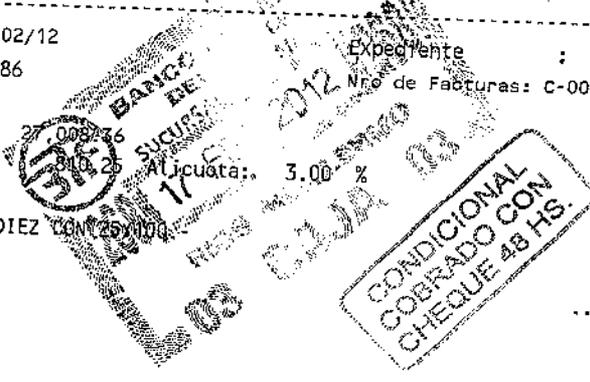


Contribuyente
Apellido y Nombre o Razon Social .. FICHERA MIGUEL ANGEL

Contribuyente Nro
C.U.I.T. 20-18450013-3

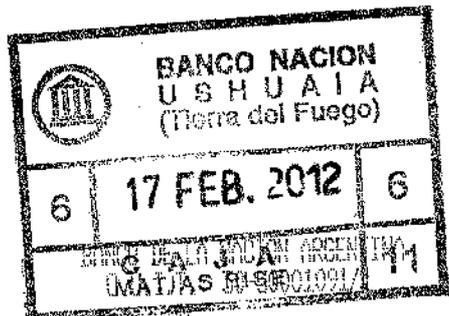
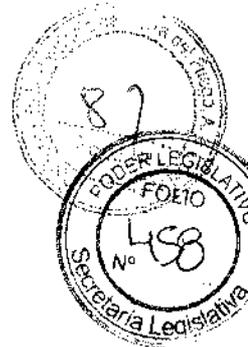
Fecha Retencion : 16/02/12
Orden de Pago : 00686
Sucursal :
Importe Base :\$
Impuesto Retencion:\$

Expediente : 018845-md-11
Nro de Facturas: C-00001-000000128,



Son Pesos: OCHOCIENTOS DIEZ Y CINCO/100
Copia Nro: TRES

Firma Agente de Retencion
Director de Contratos y Fondos Prop.
MUS



ALTA DE TRANSFERENCIA INTERCOMARCA

CUCRUCAL: 3630 17/02/2012 14:28:54
ONLINE OPERACION: 0000000269
CATERO: N23510

DATOS TOMADOR

PODA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL
C.U.T.T. 30546662434
SAN MARTIN No: 450
Piso: 02 Dto: OP: 09410
USHUAIA -
Producto: 10 Cuenta Nro: 36305350011299

DATOS BENEFICIARIO

CBU: 1500000000005662356414

Transf. No.: 011204000941210 Tipo: NING
MONEDA: PEGOS Convenio:
CUCRUCAL NRO: 37922000

YMDPTE: \$ *****0,100,11
IMPORTE: \$ *****0,100,11
Comisión: \$ *****0,00
IVA Banco: \$ *****0,00
IVA RG 212: \$ *****0,00
IVA RG 3337: \$ *****0,00
Ley 25413: \$ *****0,00
Ing. Brutos: \$ *****0,00
Goll. Origen: \$ *****0,00
Importe Total: \$ *****0,200,11
GASTOS DEBITADOS DE LA CUENTA DEL TITULO

Forma Pago: Cheque Ppla. Caca
Percent. Bonif.:
Ref. Unívoca: ALO-Alquileres

Sin perjuicio del Sistema de Seguro de
Garantía de los Depósitos, la Nación
Argentina garantiza las operaciones del
Banco (Art. 2 de la Carta Orgánica- Ley
21799)

Firma Tomador

Autorizó: N19920